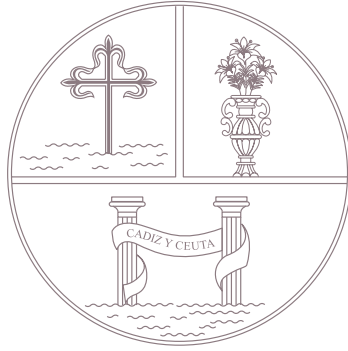


BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA



ABRIL · MAYO · JUNIO
2023



BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

ABRIL • MAYO • JUNIO
2023

BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

ABRIL · MAYO · JUNIO 2023

ÍNDICE

I. IGLESIA DIOCESANA

OBISPO DIOCESANO

Homilías

8

En la Misa Crismal en Ceuta

En la Misa Crismal en Cádiz

En los Oficios Misa de la Cena del Señor

En los Oficios de la Pasión y Muerte del Señor

En el Domingo de Resurrección

En la Apertura del Año Jubilar de Ntra. Sra. de la Palma

En la Misa de Acción de Gracias por la Declaración de Venerable del P. Vicente López de Uralde, S.M.

En la Consagración de Gema Camacho Valencia en el Ordo Virginum

Intervenciones Cadena Cope

43

14 de abril Pascua de Resurrección

21 de abril Jornada Diocesana de Juventud

28 de abril Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones

05 de mayo Mes de mayo Virgen María

12 de mayo Pascua del Enfermo

19 de mayo Jornada de las Comunicaciones Sociales

09 de junio Corpus Christi

16 de junio Sagrado Corazón

23 de junio Carta de los Obispos sobre la Piedad Popular

30 de junio Vacaciones

Otras Intervenciones 64

Artículo en el Diario de Cádiz “Domingo de Ramos”

Prologo para el libro: “La vuelta a Dios”. Exámenes de conciencia, del padre

Lázaro Albar Marín

XII Jornadas Católicos y Vida Pública

Saluda a la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Cádiz y Ceuta ante su peregrinación anual

Agenda del Obispo 77

Abril

Mayo

Junio

DE LA CANCELLERÍA SECRETARÍA GENERAL 89

Decretos 90

Por el que se actualiza, con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2023, el subsidio diocesano por ministerio.

Por el que se modifica el Estatuto del Cabildo Catedral de Cádiz.

Por el que se regulan las Procesiones Extraordinarias.

- Por el que se regulan las Coronaciones Canónicas.
- Por el que se aprueba el Estatuto Base de los Consejos Locales de Hermandades y Cofradías.
- Por el que se mantiene la vigencia del decreto de 26 de Junio de 2020 sobre la administración del Cementerio Parroquial de San Miguel, de Vejer de la Frontera.
- Por el que se transfiere la gestión y administración del Cementerio Parroquial de Barbate.
- Por el que se transfiere la gestión y administración del Cementerio Parroquial de Zahara de los Atunes.

Otros Documentos 95

- Estatuto del Cabildo Catedral de Cádiz
- Autorización a Alpha España para que siga ofreciendo actividades en la Diócesis
- Estatutos Fraternidad Velad y Orad

Nombramientos 156

- Ceses nombramientos

Necrológicas y Obituarios 159

- Fallece el Rvdo. P. Francisco Javier Marcilla Catalán, O.A.R.

II. DOCUMENTACIÓN GENERAL

De la Conferencia Episcopal Española 163

- Nota de Prensa final de la 121º Asamblea Plenaria

De los Obispos del Sur 169

- Comunicado de la CLIII Asamblea Ordinaria de los Obispos del Sur de España
- Carta pastoral de los Obispos del Sur de España al cumplirse el 30º aniversario del viaje apostólico de San Juan Pablo II a Sevilla y Huelva «María, Estrella de la Evangelización. La fuerza evangelizadora de la Piedad popular»

I
IGLESIA
DIOCESANA

OBISPO
DIOCESANO
HOMILÍAS

HOMILIA MONS. RAFAEL ZORNOZA EN LA MISA CRISMAL DE CEUTA

Lunes Santo de 2023

Hermanos todos, Pueblo Santo de Dios, pueblo sacerdotal:

Demos gracias al Señor por congregarnos hoy como Iglesia diocesana de Ceuta para celebrar esta solemne Misa Crismal, celebración profundamente eclesial, sacramental y sacerdotal. En comunión con la Iglesia universal, nos hemos congregado en esta catedral como Pueblo Santo de Dios, asamblea sacerdotal por el bautismo y el orden, en torno al obispo, principio y fundamento de la unidad y de la comunión en la Iglesia particular, para hacer visible la sacramentalidad y la comunión de la única Iglesia de Jesucristo. Agradezco vuestra presencia, en especial la de todos los sacerdotes, en este día especialmente significativo para nosotros, y la de los consagrados y laicos que han acudido. El Señor os bendiga a todos y también a quienes no pueden estar pero se unen a nosotros en la oración.

Como sabemos, desde muy antiguo, en la tradición litúrgica latina, esta Misa Crismal tiene como finalidad bendecir los óleos de los catecúmenos y de enfermos, y consagrar el santo crisma. En otras palabras, se trata de preparar los sacramentos para la Pascua, pues precisamente los sacramentos brotan del misterio pascual de Cristo para santificación de su Iglesia. El obispo, como sumo sacerdote de la Iglesia particular, realiza y preside esta gran acción sacerdotal para bien de todo el pueblo santo conformado por los bautizados. Por ello, esta Misa Crismal tiene un carácter esencialmente bautismal y sacerdotal, pues en la Iglesia todos somos sacerdotes por el bautismo: todos por el sacerdocio común de los fieles, y algunos pocos llamados al sacerdocio ministerial, para actuar en la persona de Cristo para bien y santificación del pueblo de Dios. Por tanto, íntimamente unidos, damos gracias a Dios pues, como hemos escuchado en el Apocalipsis, "Cristo nos ha hecho reino de sacerdotes para Dios su Padre" (1, 5-8).

Deseamos y esperamos que esta Misa Crismal sea para nosotros un momento de gracia para vivir, con la ayuda de Dios, una esperanza renovada y continuar alegre y generosamente nuestra misión en la Iglesia y en el

mundo como ungidos, como “otros Cristos”. Como bautizados, ungidos del Señor, sacerdotes y servidores todos, estamos llamados a llevar esperanza, a ser testigos de la buena noticia, a asumir el compromiso de animar desde la Palabra de Dios y a confiar en el Señor como personas de fe que somos. Dios nos ayuda y fortalece hoy y espera un impulso de esfuerzo y compromiso de todos, que nos haga más auténticos cristianos, signos y testigos de la fe, esperanza y caridad en medio del mundo. Como Iglesia, comunidad de hermanos y Cuerpo de Cristo, nos sentimos solidarios y cercanos a todos los que sufren y a cuantos desean el consuelo de Dios. Hoy recordamos, especialmente, a los que pasan necesidad en el cuerpo o en el alma, a los enfermos, a todos los que sufren.

La Palabra de Dios que hemos escuchado sale a nuestro encuentro y nos hace tomar conciencia de quiénes somos en la Iglesia y cómo hemos de vivir y actuar en la comunidad eclesial en medio de las dificultades del mundo, en sus penurias y guerras, en sus fragilidades y desamparos. Por el bautismo, que nos ha consagrado y hecho sacerdotes, profetas y miembros de una comunidad de fe, somos ungidos para vivir y actuar como Dios dispone:

1º - Vivamos y actuemos como verdaderos ungidos del Señor:

El bautizado –sacerdote, profeta y miembro de la comunidad— es un verdadero consagrado de Dios al servicio de la Iglesia y del mundo. Lo son los laicos con su propia vocación y dignidad, y, de modo particular, los ordenados que servimos en el sacerdocio actuando ministerialmente. Ungidos, marcados y sellados por el Espíritu Santo para servir y hacer el bien. Por ello, experimentamos en nosotros lo que decía el profeta Isaías: “El Espíritu del Señor está sobre mí porque me ha ungido” (Is 61,1).

Hermanos: somos ungidos como el Ungido por excelencia, Cristo Jesús, que se presenta en la sinagoga de Nazaret y muestra que se cumplen en Él las Escrituras y promesas mesiánicas, como hemos escuchado en Evangelio (Lc 4, 16-21). Como configurado con Cristo, el bautizado es un cristificado. ¡Qué dignidad y grandeza la de los ungidos del Señor por el bautismo y el sacramento del orden! Por tanto hemos de vivir y actuar en medio de la Iglesia y del mundo como consagrados, como signos de la presencia de Cristo, Ungido del Padre. Es todo lo contrario a la mundanidad y al paganismo, a la falsedad de una libertad entendida como felicidad lejos de la voluntad de Dios, sin seguimiento de Cristo, sin fe. No podemos vivir etsi Christus non daretur, como si Cristo no existiese. El Señor es cabeza y piedra

angular de la comunidad eclesial, y nosotros somos su imágenes y presencia en medio de ella.

2º - Vivamos y actuemos como verdaderos testigos del Señor:

Acabamos de pedir en la oración colecta de esta Misa: "... concede a quienes participamos ya de su consagración (la de Cristo) que seamos testigos de su obra redentora en el mundo". Hermanos laicos y sacerdotes, he aquí nuestra identidad y misión en la Iglesia: ser testigos de Cristo, dar testimonio de Él en el mundo, y no de cualquier forma, sino de su misterio redentor en favor nuestro y de la humanidad.

La misión de la Iglesia no es simplemente una acción social más; su misión es santa, de salvación y redención, y tiene como objetivo llevarnos y llevar a los hombres al cielo, a la vida eterna. Esta es nuestra meta, nuestro trabajo y nuestro objetivo pastoral; por ello, el autor del Apocalipsis, en la segunda lectura, nos desea "gracia y paz, de parte de Jesucristo, el testigo fiel, primogénito y soberano (...) que nos purificó con su sangre", es decir, del testigo fiel del Padre que ha venido para salvarnos por su misterio pascual. El mártir es el testigo del Señor por excelencia. Hermanos, de esto es lo que tenemos que hablar en la Iglesia y dar testimonio siempre: Cristo, que ha sido el testigo eminente del Padre, ha entregado su vida en la cruz por nosotros, nos ha redimido de la muerte y el pecado. Lo más necesario y decisivo de la evangelización es la reconciliación con Dios, la conversión de los pecados y la filiación divina. De este don sagrado brota la coherencia de vida evangélica, la caridad con los necesitados, la labor social y la caridad política para transformar el mundo entregando la propia vida. No escondamos a Cristo, no dejemos de hacer el primer anuncio ni mostrar nuestro seguimiento como discípulos de Jesús, no desertemos de la obra de la redención.

3º - Vivamos y actuemos como verdaderos enviados del Señor:

Enviados, ¿a qué y a dónde? Muy claro lo dice el profeta en la primera lectura y Jesús en el evangelio: "... para anunciar la buena noticia a los pobres, a curar los corazones quebrantados, a proclamar el perdón a los cautivos, la libertad a los prisioneros, y a pregonar el año de gracia del Señor". ¡Cuántos de los viven sin sentido y sin rumbo nos están esperando! ¡cuánto pesimismo y derrotismo hay en torno nuestro, cuanta desesperación en jóvenes y adultos, empachados de bienes, actividades, pretensiones de placer, pero hambrientos de verdad y de bien! No podemos obviar cómo

trata de imponerse a ultranza una cultura de la muerte en contra de la vida, desde su inicio hasta su fin natural. ¡Cuántos viven como si Dios no existiese, sin valores ni convicciones trascendentes, sin principios morales que les ayuden a encontrar la verdadera libertad y la auténtica realización!

A todas estas personas, lugares y situaciones somos enviados para anunciar con palabra y obras la buena noticia del evangelio, la salvación de la vida y cielo como meta final que esperamos alcanzar. Si somos enviados, esto quiere decir que no nos podemos quedar inmóviles, tranquilos y conformes en nuestras seguridades, y haciendo siempre lo mismo por infructuoso que sea. Necesitamos la pasión misionera de los enviados con el fuego del Espíritu, la pasión del evangelio y el celo por la salvación de las almas, de lo cual parece a veces que nos hemos olvidado, o al menos evitamos afrontar. Pero hemos sido ungidos y enviados para ser auténticos testigos de vida eterna con verdadera parresia evangélica. “¿A quién enviaré?” –decía Dios al profeta—; “aquí estoy, envíame” (Is 6,8). Aceptemos la misión que va unida a la vocación de discípulos y apóstoles del Señor. Renovemos nuestra disponibilidad ofreciéndonos de nuevo hoy.

Queridos hermanos todos: que el mensaje de la Palabra de Dios y el significado tan particular de esta Misa Crismal nos impulsen a vivir fieles a nuestra vocación con verdadera conciencia de quiénes somos y cómo hemos de vivir y actuar en el momento actual que vivimos en la Iglesia y en el mundo. Y demos gracias a Dios ¡Cuántas gracias hemos de darle por tantos consagrados y laicos que hacen realmente presente su amor a Cristo, su caridad cristiana y su compromiso por llevar a Cristo y el Evangelio en medio de las realidades que vive la sociedad! Gracias a cuantos muestran el rostro de Dios a los necesitados, enfermos, emigrantes; o a los adolescentes y jóvenes que buscan, o cuidan a los mayores. Gracias por cuantos lucháis por una sociedad mejor según el deseo de Dios.

4º - Vivamos como sacerdotes ordenados, ministros del Señor

Me dirijo ahora a vosotros, queridos sacerdotes. Conscientes de que verdaderamente somos “otros Cristos”, vivamos con alegría, generosidad, compromiso, con profunda espiritualidad y auténtica caridad pastoral nuestro santo ministerio; para eso renovamos hoy las promesas sacerdotales hechas el día de la ordenación. También quiero agradeceros vuestra fidelidad, servicio, entrega y colaboración como ministros de la Iglesia diocesana a la que amamos y servimos de corazón. Recordemos hoy más concretamente y

con mayor gratitud, a los sacerdotes ancianos y enfermos que han gastado su vida al servicio de Dios.

Antes de renovar nuestras promesas recordemos que, a pesar de nuestras fatigas, nuestros fallos y pecados, Dios es fiel. Quien nos llamó la primera vez sigue llamándonos hoy. Digámosle hoy otra vez fiat, hágase, cuenta conmigo sin reservas, me entrego a ti y a la misión que me encomiendas de todo corazón. Recordemos que, si este pueblo santo y sacerdotal que es la Iglesia vive y actúa en virtud de la Eucaristía, fuente y cumbre de toda vida cristiana, nuestra vida sacerdotal tiene una especial “forma eucarística”. En nuestra ordenación escuchamos: “Considera lo que realizas e imita lo que conmemoras, y conforma tu vida con el misterio de la cruz del Señor”. Pues bien, pidamos que se prolongue en nosotros cada día más esa “forma eucarística”. De este modo, apoyados en la oración de todo el pueblo de Dios, digámosle que queremos vivir “eucaristizados”, y pidámosle:

- Una existencia profundamente agradecida, vivir en acción de gracias.
- Una existencia entregada, poniéndonos siempre a disposición del amor de Dios.
- Una existencia salvada para salvar a los demás, en actitud oblativa.
- Una existencia donde resuene el “haced esto en memoria mía”, es decir, asumiendo una espiritualidad de la memoria que recuerde a todos una historia de llamada, una alianza plena con el Señor, una historia bendecida y consagrada.
- Una existencia transfigurada por la caridad pastoral para servir con amor.
- Pidamos el don de la comunión: la Eucaristía crea comunión y educa para ella, más fuerte que las opiniones, incomprendiones o humillaciones. Congregavi nos in unum Christi amor.
- Una existencia de “eucaristía aprendida”, como María que escucha, contempla y adora, siempre dando gracias y bendiciendo la grandeza del Señor.

Hermanos todos: que este Pueblo Santo de Dios, pueblo sacerdotal, con el alimento y la fuerza del Cuerpo y la Sangre de Cristo, el Ungido y Testigo fiel, siga adelante y viva su misión eclesial, testimonial, evangelizadora y misionera, para gloria de Dios, bien de la Iglesia y salvación del mundo. AMÉN.

HOMILÍA EN LA MISA CRISMAL DE CÁDIZ

Miércoles Santo de 2023

Queridos hermanos:

Bienvenidos a esta solemne celebración de la Misa Crismal. Nuestra catedral se convierte hoy en un cenáculo que revive el ambiente del Jueves Santo donde Jesús instituye la Eucaristía y el sacerdocio, y abre su corazón a los apóstoles antes de sufrir la pasión. Aquí se congrega el presbiterio alrededor de su obispo, junto con el Pueblo de Dios, en una de las principales manifestaciones de la plenitud sacerdotal del obispo, que ha de ser tenido como el gran sacerdote de su grey y como signo de la unión estrecha de los presbíteros con él. Esto hace de nuestra celebración una fiesta del sacerdocio, porque la misa crismal celebra principalmente el sacerdocio de Cristo y el nuestro. Al entregar el misterio de la Eucaristía a la Iglesia, Cristo instituyó también el sacerdocio. Todo sacerdocio —el común y el ministerial— es una participación del sacerdocio único de Cristo. “Cristo nos ha hecho reino y sacerdotes para Dios su Padre” (Ap 1,5-8). Él es nuestro mediador y Sumo Sacerdote, y su unción viene del Espíritu Santo.

La liturgia de la Misa Crismal destaca la dimensión sacramental de la Iglesia que nos comunica la gracia pascual de Cristo. Hoy quedará consagrado el Santo Crisma y bendecidos los óleos de los catecúmenos y de los enfermos. Así podremos disponer de ellos —sobre todo del Óleo de los Catecúmenos y del Santo Crisma—, para la celebración de los sacramentos de la iniciación cristiana durante la Vigilia Pascual. Todos los sacramentos tienen conexión con la Pascua, son sacramentos pascales. De este modo sacramental quedamos “cristificados”.

El Señor ha cumplido la Escritura. «El Espíritu del Señor está sobre mí, porque él me ha ungido. Me ha enviado a evangelizar a los pobres, a proclamar a los cautivos la libertad, y a los ciegos, la vista; a poner en libertad a los oprimidos; a proclamar el año de gracia del Señor» (Lc 4, 16-21). El

acontecimiento de Cristo, Dios hecho hombre, es lo más subversivo que ha sucedido en la historia, algo que pone en cuestión todas las categorías humanas. Desde entonces, ofrecer la gracia de la redención es el servicio más urgente y necesario para este mundo herido, como comprobamos continuamente en los matrimonios, en la vida de familia, en la soledad de los jóvenes y ancianos, en la falta de esperanza, en la violencia generalizada. Con la gracia de la redención que trae el Señor, se puede reconstruir lo humano que se ha deshumanizado, una vez que las visiones cerradas a la trascendencia han mostrado su poder destructivo. El ejemplo de vidas cristianas santas, coherentes y alegremente vividas, es el medio más eficaz para dar un poco de oxígeno a esta cultura que a veces asfixia por su cerrazón a la trascendencia. Quizá nos sobren respetos humanos y nos falte audacia para mostrar la belleza de la vida redimida por Dios.

Evangelizar, anunciar la Buena Noticia del Dios Amor y comunicar la gracia bautismal hace valiosa nuestra vida en cualquier circunstancia. Los cristianos tenemos un tesoro en nuestras manos que supera el riesgo de esa indiferencia que no plantea preguntas que trascienden el propio horizonte: nosotros conocemos el sentido último de la existencia, que, en definitiva, es el amor de Dios por el hombre, manifestado en la Encarnación, y cómo entrar en comunión con Él por la filiación divina. La Misa Crismal es la celebración por excelencia de la comunión, la “epifanía” de nuestra unión con Cristo en la Iglesia.

Cristo «ha revelado plenamente» la verdad más profunda sobre cada persona revelándole su misterio (cf. GS) y el hombre es desde entonces «el primer camino de la Iglesia». Cristo está cerca de cada uno de nosotros. La vida es un camino que todo hombre debe recorrer con Él y bajo su protección, sin miedo. Aunque vemos que el hombre saciado es aparentemente incapaz de hacerse los interrogantes importantes, comprobamos constantemente que queda aún espacio para dejar entrar a Dios a través de los deseos infinitos del corazón, las heridas de la vida y las brechas producidas por el secularismo.

Hermanos sacerdotes: somos ungidos para actuar en nombre de Cristo,

in persona Christi. La imagen del pelícano con la que se representa tradicionalmente a Cristo dando la vida por los suyos sigue recordándonos de modo provocador la entrega que prometimos, hasta dar la vida a la medida de Jesús, el Buen Pastor.

Gracias, queridos sacerdotes, por vuestra entrega constante, vuestro pastoreo al Pueblo de Dios, vuestra oración y desvelos por el prójimo. Recordemos con gratitud a los sacerdotes que nos ayudaron con su testimonio y entrega, a los enfermos, a cuantos sufren dificultades, y también a los difuntos, en especial a nuestro querido obispo D. Antonio Ceballos, q.e.p.d.

Como dice Pastores Dabo Vobis, “es esencial, para una vida espiritual que se desarrolla a través del ejercicio del ministerio, que el sacerdote renueve continuamente y profundice cada vez más la conciencia de ser ministro de Jesucristo, en virtud de la consagración sacramental y de la configuración con Él, Cabeza y Pastor de la Iglesia” (n. 25). Así lo hacemos en la Misa Crismal. El sacerdote está ungido y ha de vivir como tal, con coherencia plena, para que llegue a todos la medicina y el perfume de la reconciliación, el bálsamo de Dios, el Consuelo y amor de Cristo Sacerdote.

Cada año, como signo de nuestro deseo duradero de fidelidad, los presbíteros renuevan en la Misa crismal, delante del Obispo y junto con él, las promesas hechas en la ordenación. En efecto, queremos unirnos más estrechamente a Jesús, queremos ser fieles administradores de los misterios de Dios. Ciertamente hemos sido enviados por el Señor con la misión de enseñar, regir y santificar. Nuestra especial consagración pretende conformarnos con Cristo a través de los consejos evangélicos que hemos aceptado para que con la gracia de Dios podamos amar como el Buen Pastor, siendo enteramente libres ante los bienes, los afectos y la propia voluntad. Este camino para el que el Señor nos eligió es muy gozoso, pero también exigente. Hay que decir, más bien, que solamente llena el corazón si se vive con amor radical, no a medias. No olvidemos que el camino de la felicidad pasa necesariamente por el de la fidelidad. La felicidad sin fidelidad es un espejismo, una mentira. No existe felicidad sin fidelidad,

aunque la fidelidad comporte pruebas, incomprensiones, purificaciones y persecuciones. Desligar el sacerdocio de la búsqueda de la santidad es tanto como divorciarlo de la felicidad y de la satisfacción gozosa de ser suyos. Pero, además, sería desertar de nuestra vocación y misión dejando huérfano al mundo.

Al renovar nuestras promesas pidamos vivir siempre fieles de modo renovado y creativo, mantenernos siempre atentos y exigentes en el cumplimiento de la voluntad de Dios buscando lo más virtuoso en el seguimiento de Cristo. No dejemos que lo sagrado con lo que tenemos contacto continuo se convierta para nosotros en costumbre o rutina. Luchemos sin tregua reconociendo siempre nuestra insuficiencia y la responsabilidad que implica el que el Señor Jesús se entregue en nuestras manos, pero recordando siempre que el Buen Pastor nos da su gracia, nos ha ungido, se ha vinculado a nosotros para siempre y nunca nos dejará. Porque el Espíritu y su gracia nos une y alienta a seguir, a servir y a ser santos, podemos afirmar con el Señor: “El Espíritu de Dios está sobre mí”.

Roguemos insistentemente a Dios, con el apoyo orante de toda la comunidad, configurarnos a Cristo día a día, animosamente, al entregarle la vida por la salvación de los hermanos, dando testimonio constante de fidelidad y amor (cf. prefacio). Pidámosle confiados que nos conceda lo que la iglesia y nosotros deseamos:

- Vivir siempre como testigos sacramentales de un encuentro con quien es la Verdad y la Vida en plenitud. Que, como ungidos por el Espíritu Santo, invoquemos siempre al Paráclito para que Él fecunde nuestro ministerio y seamos signos vivibles y eficaces del Misterio invisible de Dios
- Cooperar en la obra de Cristo como hombres nuevos, con un corazón apasionado por el Señor, moldeado en oración constante y profunda, cuidando una vida espiritual intensa que haga de nuestro sentir, pensar y obrar la expresión de la voluntad de Dios y lleve a todos al encuentro con El.
- El deseo permanente de vivir el ministerio de la Palabra, escuchándola, meditándola y predicándola, encarnándola.

- Vivir la caridad pastoral en toda ocasión, esforzándonos por una vida fraterna presidida por el vínculo de la caridad, con un amor delicado con los fieles, con afecto a la Iglesia diocesana y corazón universal.

- Espíritu misionero y celo pastoral, un amor ardiente de pastor que se preocupa de buscar a los alejados, especialmente por las ovejas perdidas

- Ofrecer la paternidad espiritual a cuantos se encuentran en estado de orfandad y soledad, con cercanía y humanidad, con corazón compasivo con los pobres y necesitados, los emigrantes y excluidos de la sociedad.

- Desinterés de los propios intereses, desapego del dinero y de la voluntad para vivir en obediencia sincera, capaces de morir a nosotros mismos para entregarnos en los servicios más humildes poco relevantes y no retribuidos.

- Tensión por buscar la perfección de la virtud, la de las bienaventuranzas, capaces de perdonar y orar por cuantos nos ofenden, con humildad también para pedir perdón cuando fallamos o nos equivocamos.

- Humildad, sencillez y mansedumbre para imitar más y más a Cristo que se hizo siervo, manso y humilde de corazón, con transparencia de conciencia en la dirección espiritual, dejándose aconsejar y guiar.

- Vivir la alegría de la comunión, siendo siempre factores de fraternidad, superando toda división y recuperando el "nosotros" del ministerio apostólico.

Hermanos: Escuchemos nuestro nombre pronunciado de nuevo hoy por el Señor como el día en que nos dijo "ven y sígueme", "ya no os llamo siervos, sino amigos". Su confianza y amor siguen siendo nuestra mayor recompensa. Con la misma alegría de entonces digamos con el salmista: "¡Cantaré eternamente tus misericordias, Señor!" (Sal 88).

AMEN.

HOMILÍA DEL JUEVES SANTO EN LA MISA DE LA CENA DEL SEÑOR

S. A. I. Catedral de Cádiz

Queridos hermanos:

Revivamos hoy la Última Cena del Señor. Vayamos con los apóstoles al Cenáculo, con todo preparado, para escuchar las confidencias de Jesús y recibir sus dones. Jesús se ha puesto a nuestros pies, como un esclavo que sirve humildemente, y nos ha dado su Cuerpo y su Sangre. Participemos ahora con gran realismo en aquella Última Cena —la primera Misa— “en la que el Señor Jesús, la noche en que iba a ser entregado, amando hasta el extremo a los suyos que estaban en el mundo, ofreció a Dios Padre su Cuerpo y su Sangre bajo las especies de pan y vino, y lo entregó a los apóstoles para que lo tomaran, ordenándoles a ellos y a sus sucesores en el sacerdocio que lo ofrecieran” (Ceremonial de los obispos n. 297).

Celebramos con infinita gratitud que Jesús instituye aquí la Eucaristía y el Orden Sacerdotal, y proclama el mandamiento del amor.

“Cuando llegó la hora, (Jesús) se puso a la mesa y los apóstoles con Él. Y les dijo: ‘Ardientemente he deseado comer esta Pascua con vosotros antes de padecer’” (Lc 22, 14). Este amor ardiente, fogoso hasta querer dar la vida para salvarnos, nos habla del deseo de Jesús de permanecer unido a nosotros para siempre, de un anhelo de comunión que nos descubre un amor excesivo, ilimitado, superior a los afectos concretos a los que estamos acostumbrados. “Después de haber amado a los suyos que estaban en el mundo los amó hasta el extremo”. Porque Jesús nos ofrece una amistad insólita, sin límites, sin frenos ni barreras, “hasta el extremo”. ¿Cuál ha de ser nuestra preocupación? Tan solo corresponder a su amor.

Jesús nos sorprende en la Cena cuando se despoja de su esplendor divino, se arrodilla, por decirlo así, ante nosotros, lava y enjuga nuestros pies sucios para hacernos dignos de participar en el banquete nupcial de Dios. El gesto de lavar los pies expresa precisamente esto: que el amor servicial de Jesús es lo que nos saca de nuestra soberbia y nos hace capaces de Dios, nos hace «puros». Nos purifica su amor, el don de su sangre derramada, que nos hace estar en su presencia y en su Cuerpo. Aprendamos, pues, aprisa, la lección de Pedro, que pretendía ir por su cuenta, pero tuvo que aprender a seguir al Señor que nos precede en la entrega, que nos da la salvación, que va por delante. No se responde de cualquier forma a Jesús: primero hay que acoger su gracia y su redención, y, llenos de su amor, hacer su voluntad, para que el obrar de Jesús se convierta en el nuestro, porque es Él mismo quien ha de actuar en nosotros.

El mandato del Señor sobre la caridad fraterna es el mandamiento siempre nuevo, porque nunca envejece, porque sólo podemos vivirlo como el amor del Hijo que subsiste en nosotros por el Espíritu: "En una palabra, quedan estas tres: la fe, la esperanza y el amor. La más grande es el amor" –dice San Pablo (1Cor 13,13) --. Toda la vida cristiana responde a esta llamada de amor, a su provocación de amistad, a su invitación a la entrega y al servicio humilde. En estas palabras "amad como yo os he amado" lo esencial no es precisamente tanto la llamada a una exigencia suprema, sino a poner un nuevo fundamento a nuestra vida. La novedad solamente puede venir del don de la comunión con Cristo, del vivir en Él. Porque ser cristiano es un don que nos dinamiza para poner en práctica el amor de Dios. Jesús abre nuestro corazón a los pobres y a las necesidades ajenas y aprendemos a compartir, como nos recuerda Cáritas celebrando hoy el Día del Amor Fraternal.

Cada vez que comemos la Eucaristía recibimos la "comunión", entramos misteriosamente en esa unión y comunicación de amor con Jesús, con Dios y con la Iglesia, con los hermanos con los que formamos en Él un solo cuerpo. La Iglesia no puede vivir sin la Eucaristía. En ella nos ha dejado la prenda de su amor, el memorial de su muerte y resurrección; en ella se hace posible el milagro de la unidad, la comunión fraterna, la acogida. Que nunca perdamos el estupor ante la grandeza de lo que recibimos, la sorpresa ante un afecto divino que nos envuelve y transforma, ante una unión que nos compromete

porque es fruto de una entrega hasta la muerte que nos impulsa a amar al prójimo. Jesús, que se entrega en la cruz, no sólo nos da ejemplo, sino que se hace alimento. Quien lo tome tendrá su fuerza para no desfallecer, para crecer con Él y como Él, para imitarle a Él y actuar como Él.

En la Última Cena, Jesús inicia una comunidad íntimamente unida a Él, tanto como su propio cuerpo, para responder a su amor y llevarlo al mundo entero. Para no alejarse de nosotros y dejarnos participar en su Pascua, ordenó a los apóstoles celebrar siempre la Eucaristía haciéndoles sacerdotes del Nuevo Testamento. Allí nos regaló el Sacramento del Orden y constituyó a los Apóstoles ministros de la salvación, de modo que el ministerio sacerdotal estuviese al servicio de los fieles, del sacerdocio común, para que puedan vivir y crecer todos. Cristo, Sacerdote Eterno, deja su presencia sacramental en los apóstoles y sus sucesores, y en sus colaboradores los presbíteros, con la misión de hacerle presente en la Eucaristía, con poder de perdonar los pecados en su nombre. Oremos por los sacerdotes, tan necesarios, y por las vocaciones sacerdotales. En la persona del sacerdote, por el sacramento del orden, el Señor sigue presente entre nosotros sacramentalmente, como pastor bueno que cuida a su Iglesia y que congrega en la unidad y en la caridad a los suyos mediante el anuncio de la Palabra y la celebración de los sacramentos.

Demos gracias a Dios por su amor infinito con nosotros y renovemos nuestro deseo de vivir en comunión con Él en la Iglesia, participando con profundo respeto en la Eucaristía. Esta es escuela de caridad, fuente inagotable de vida, de alabanza y de acción de gracias, que nos introduce en la celebración celestial de las Bodas del Cordero, donde nos invita el Señor al gozo eterno. Este es precisamente el significado de la Eucaristía. La muerte no es su fin, sino su comienzo. La Eucaristía comienza en la muerte, como enseña San Pablo: «Cuántas veces comáis este pan y bebáis este cáliz, anunciáis la muerte del Señor hasta que El venga» (1 Cor 11, 26). Pero la muerte ha llegado a ser principio de la nueva venida: de la resurrección a la parusía, «hasta que Él venga». Pidámosle que nos conceda a todos la gracia de poder ser un día, para siempre, huéspedes del banquete nupcial eterno.

Anclados en el amor redentor del Señor sentimos como nuestro el dolor de los que sufren en Ucrania y en otras guerras, el de los perseguidos por su fe, el de los que pasan hambre, los emigrantes o refugiados. Que nuestra respuesta a Dios tenga esas tres dimensiones que tuvo el amor de Jesús: ser ardiente, total en la entrega y apasionado hasta que duela, hasta la donación de la Cruz. Y, por supuesto, con deseo de perpetuidad, con el "para siempre" de los enamorados que Jesús lo quiso al pedir a los apóstoles: "Haced esto en memoria mía". AMEN.

.....

Hermanos: La celebración de hoy se prolonga en la adoración y en el servicio. Cristo en la Eucaristía, el sacramento del Amor queda manifiesto en el monumento para nuestra adoración amorosa y agradecida. Con la adoración eucarística, recordamos la agonía del Señor en el huerto de Getsemaní, pues, al salir del Cenáculo, Jesús se retiró a orar, solo, en presencia del Padre. Oremos, pues, y adoremos acompañando al que por amor infinito dio la vida por nosotros y permanece a nuestro lado como alimento, refugio y compañía.

Con esta liturgia entramos en la celebración unitaria del Triduo Pascual cuyo canto final de Gloria ha resonado hoy anticipando la victoria definitiva de Cristo.

HOMILÍA OFICIOS DEL VIERNES SANTO

S. A. I. Catedral de Cádiz, 7 de abril de 2023

Hermanos:

La liturgia del Viernes Santo que estamos celebrando nos congrega para contemplar a Cristo en la cruz. Jesús, el Señor, da la vida por nosotros después de padecer una terrible tortura, la Pasión del Señor. Nada debe distraernos. Saldremos de aquí como hemos entrado, en cuidadoso silencio, haciendo lo posible por mantenernos postrados, como al comienzo, reconociendo la grandeza abrumadora de la imponente gesta de la salvación que contemplamos, y nuestra indignidad pecadora ante El, que da su vida para darnos vida, que se entrega a la muerte para librarnos de la muerte, que se inmola para que podamos ofrecer con nuestra pobre vida un culto agradable a Dios.

Las escenas de dolor que reproduce el Evangelio nos dejan sin palabras. Podemos decir con el himno de la liturgia: "Y sólo pido no decirte nada, estar aquí, junto a tu imagen muerta". Pero hemos de escuchar, porque todo tiene explicación atendiendo la Palabra de Dios.

El canto del Siervo sufriente de la profecía de Isaías presenta a un hombre, a Jesús, sin aspecto atrayente, al que el dolor y el sufrimiento por la incompreensión y el desprecio han despojado de su aspecto humano, ha perdido el rostro. Se pierde la dignidad cuando despojamos del rostro a los demás y dejan de ser verdaderamente humanos para nosotros. La mayor agresión que podemos hacer a una persona es despojarla de su rostro, de su identidad, de su dignidad. Es un pecado no poner rostros, no mirar a la cara a los demás para decirle: tú si importas. El Siervo, sin embargo, tendrá éxito a pesar del fracaso, será asombro de pueblos y hará enmudecer a los grandes de la tierra. ¿Cómo podrá ser esto? ¿Acaso del sufrimiento, del fracaso, puede nacer la victoria? ¿Tiene sentido el sufrimiento, tu sufrimiento? La palabra de Dios anuncia que el dolor y el sufrimiento tienen sentido en los planes de Dios y donde sólo parece haber fracaso surge la

esperanza y hasta una nueva vida. La respuesta a esta contradicción humana está en el sentido que Jesús da al sufrimiento, enseñándonos el modo de vivir el dolor que, tarde o temprano, llega a la vida del hombre, aceptando la voluntad de Dios. Jesús sufrió por nosotros, por los pecadores, y tomó sobre sí el castigo que era nuestro; se hizo solidario con los sufrimientos de los hombres, con nuestros fracasos, y así les dio sentido, y abrió el camino de la esperanza. "Sus cicatrices nos curaron". Aceptar la voluntad de Dios y vivir para los demás, hacer de la vida un acto de amor y un servicio a favor de los hermanos, da sentido a todo, incluso a lo que aparentemente es un fracaso.

La carta a los Hebreos insiste en el sentido redentor de la muerte de Cristo, pues Él es nuestro sumo sacerdote, el de la Nueva Alianza, que se ofrece como víctima, capaz de compadecerse de nosotros porque ha sido probado en todo, como nosotros, menos en el pecado. Esta solidaridad de Jesús con la humanidad comienza en la encarnación. En obediencia a la voluntad de Dios, como Hijo que cumple los planes del Padre, se convierte así en autor de salvación eterna para todos los que lo siguen.

Con esta nueva luz contemplamos los hechos de su muerte, su juicio, su actitud. Jesús, que es el Señor, nos hace ver en la pasión que va a la muerte consciente y voluntariamente, que acepta su Hora como el momento en que Dios va a salvar a los hombres. Esta Hora, que es la del poder de las tinieblas, se convierte para Jesucristo en la Hora de la salvación. El rechazo y los ultrajes, la violencia extrema que padece, se convierten en una revelación de su persona. Conforme va avanzando el relato, Jesús se manifiesta con más claridad como el Señor, hasta la crucifixión, que es la exaltación del Hijo de Dios.

La pasión y muerte de Cristo se entiende solamente desde la fe, que abre así un horizonte de sentido a nuestra vida. "Cristo se ha convertido en autor de la salvación de todos los que le obedecen" (Heb). Los sentimientos de dolor ante el sufrimiento de Cristo se mezclan, pues, con el gozo y la esperanza, porque su pasión y muerte son por nosotros, para darnos vida. De su costado abierto brota la sangre y el agua, brota la Iglesia, Cuerpo de Cristo, y los sacramentos del Bautismo y la Eucaristía.

Conmovidos por tanto dolor e impresionados por tanto amor sólo nos queda orar y adorar. Adoramos al crucificado que nos libra del sinsentido del mal y nos abre la puerta a la vida. Venerando y besando su cruz nos abrazamos a las nuestras –soledades, incomprendiones, persecuciones,

dolores y enfermedades insoportables, desamor—. Unidos a su humanidad doliente podemos ver su rostro y tocar su carne herida en el sufrimiento de nuestros hermanos, y, de este modo, ayudarles a llevar su cruz. Y, solidarios con todos, imploramos al crucificado por las necesidades de todos. Cristo hizo de su muerte un acto de oración, una ofrenda de intercesión, “Él tomó el pecado de muchos e intercedió por los pecadores” (Isaías). Oremos, pues, por la Iglesia, por el mundo, por los necesitados.

La cruz se ha constituido en la llave que abre el acceso a la vida eterna, vida que empieza a cumplirse aquí y ahora. Recibiendo el espíritu de Cristo seremos capaces de amar a Dios y amar a los hermanos, que es la vocación suprema de todo hombre. Mirando a la madre de Jesús al pie de la cruz, a la Virgen y al discípulo que tanto quería, Jesús nos hace el mejor regalo: nos entrega a su propia madre. María al pie de la cruz concibió a la humanidad nueva nacida del costado abierto de Cristo. Ella nos enseña a obedecer y a ofrecer. Desde ese día, María vive en nuestra casa y en nuestro corazón. Sigamos con ella a Cristo en su pasión para llegar también a la gloria de la pascua. AMEN.

HOMILÍA DEL DOMINGO DE RESURRECCIÓN

S. A. I. Catedral de Cádiz

Queridos hermanos:

¡Cristo ha resucitado, Aleluya! Esta es la Buena Noticia que la Iglesia proclama desde hace más de veinte siglos desde aquel domingo en que Pedro y Juan encontraron vacío el sepulcro de Jesús, desde aquella madrugada en que las mujeres fueron a embalsamar su cadáver y recibieron del ángel este mensaje alentador: "No está aquí... Id a decir a sus discípulos que ha resucitado".

Queridos hermanos sacerdotes, seminaristas y diáconos, queridos cofrades: ¡Feliz Pascua!

El domingo de Resurrección es un día de felicidad y de esperanza, la fiesta más grande. La resurrección de Jesús es el triunfo de la vida, el gran acontecimiento para toda la humanidad. Esta es la magnífica noticia que cambia el curso de la historia, algo que da sentido a nuestras luchas, al dolor, al sufrimiento, a la enfermedad y hasta al enigma misterioso de la muerte, porque la vida ha triunfado sobre la muerte, la justicia sobre la iniquidad, el amor sobre el odio, el bien sobre el mal, la alegría sobre el abatimiento, la felicidad sobre el dolor, y la bienaventuranza sobre la maldición. Todos los hombres, creyentes o no, cristianos y no cristianos, caminamos con la creación entera hacia la vida espléndida de la resurrección.

María Magdalena no podía imaginarse la resurrección de Cristo. Volvió al sepulcro llena de dolor y aturdida aún por los acontecimientos pasados, pero allí pasó de las tinieblas a la luz y de la tristeza al gozo. Vio, creyó y se convirtió en testigo y apóstol para sus hermanos, como sucedió también al

discípulo amado y a San Pedro, que, llenos de gozo, pueden reconocerle ahora vivo. Pedro –como todos los apóstoles— hará una y otra vez a judíos y paganos este “primer anuncio” que nos relata el libro de los Hechos de los Apóstoles uniendo a su predicación la experiencia de comprobar que es el Espíritu del Resucitado quien conduce verdaderamente a la comunidad de la Iglesia. Quien acepta al resucitado y recibe el bautismo pasa de la muerte a la vida, se introduce ya en la resurrección, “resucita con Él”, y esta vida nueva regalada como don de Dios pone en juego su respuesta libre para amar como Él nos ha enseñado. Por su muerte y resurrección, cuantos creen en Jesús «reciben, por su nombre, el perdón de los pecados» (Hch 10,43).

La consecuencia más importante de la resurrección del Señor es que hemos nacido de nuevo por el bautismo y Cristo nos regala ya la vida eterna y la futura resurrección. Somos ciudadanos del cielo, cuyas puertas nos ha abierto el Señor Glorioso. Si Jesús ha resucitado, también nosotros resucitaremos. Después de su muerte, el Señor bajó al seno de Abraham para liberar a los justos anteriores a Él, aplicarles los frutos de la Pasión y abrirles las puertas del cielo (CIC n° 633-635), que abre también para todos nosotros. Nosotros creemos y anunciamos que esperamos en la vida eterna en la que viviremos dichosos con Cristo y con los santos, en comunión de gozo y de vida con la Santísima Trinidad, porque Cristo ha resucitado, vive glorioso y es fuente de vida eterna.

La perspectiva de la resurrección define e ilumina nuestra vida, la enriquece y la llena de esperanza y alegría. Este horizonte luminoso, que es fruto de la Pascua, debe marcar y configurar nuestro presente, nuestra forma de pensar y nuestro modo de vivir, sabiendo que somos peregrinos, que no tenemos aquí una ciudad estable y permanente, que nuestra verdadera patria es el cielo. “Habéis muerto –hemos escuchado en la segunda lectura— y vuestra vida está con Cristo escondida en Dios” (Col 3,1-4). Dios nos otorga su perdón y su gracia. Que el perdón de los pecados y los dones de lo alto nos ayuden a ser mejores y hacer más humana y digna del hombre la convivencia de todos.

No nos cansemos de anunciar a Jesucristo resucitado, fuente inagotable

de alegría y confianza. ¡Somos testigos! Eso somos, testigos del Resucitado. Pero es necesario conocerlo de primera mano, no de oídas; conocerlo y amarlo, ser amigo del Señor, convivir, tener su misma vida, y llegar a ser una sola cosa con Él. Él nos habla en la Palabra, se nos ofrece cada día en los sacramentos, viene a nuestro encuentro en la oración, en los hermanos. Entremos en estrecha relación personal hasta identificarnos con Él. ¿Cómo podríamos conocerlo de otra manera?

Hermanos: celebrar la Pascua de Resurrección es confesar nuestra fe en Cristo resucitado, lo que renueva y fortalece nuestra vida cristiana y da un nuevo impulso a la misión de la Iglesia en el mundo, que es tarea de todos los bautizados. Nuestra sociedad necesita el testimonio de los cristianos para que la palabra de Pedro y de los Apóstoles siga resonando en el mundo. Queridos fieles, amigos cofrades, si la Semana Santa que hoy culmina con la Pascua dejara en nosotros el compromiso de una vida cristiana renovada, ¡cuántas cosas podríamos cambiar en esta sociedad! A pesar de la brillantez de nuestras procesiones, mañana volveremos a la vida de cada día en una sociedad en la que, sin imágenes en la calle y bajo la presión de una cultura laicista, Dios es puesto entre paréntesis por miles y miles de ciudadanos. ¿Se notará que Cristo ha resucitado? ¿Cómo comunicaremos a todos que el sepulcro de Jesús está vacío y que Cristo ha sido levantado de la muerte para que nosotros tengamos vida? ¿Cómo ha de ser nuestro testimonio y nuestra palabra en una cultura cerrada a la llamada a la conversión y al cambio de vida según el evangelio? Sin vuestros titulares procesionando por las calles ¿seremos nosotros imágenes vivas de Cristo en la calle que le hagan presente en la familia, en la oficina o el taller, en el descanso y la diversión? ¿Será cada casa de hermandad un cenáculo donde, con María, estemos abiertos a la gracia del Espíritu Santo? ¿Celebraremos de verdad la Pascua siendo testigos de la Resurrección del Señor? El Apóstol Pablo da la respuesta oportuna: "Celebremos la Pascua no con levadura vieja (levadura de corrupción y de maldad), sino con los panes ácidos de la sinceridad y de la verdad" (1Co 5, 8). Debemos ser en la sociedad "como el alma para el cuerpo" (cf. Carta a Diogneto), anunciando con la vida y la palabra que el amor de Dios en Cristo ha vencido por encima de la mentira, del pecado, de la calumnia y, sobre todo, de la muerte. El mejor modo de celebrar la Pascua de Jesús, su triunfo sobre la muerte, es viviendo una vida sincera y auténticamente cristiana, creciendo en caridad, con conciencia de Iglesia,

fomentando la paz y la comunión, abrazando las llagas de Jesús en la pasión contemporánea de los heridos de la vida y necesitados. Entremos, hermanos, en este nuevo día, pues “este es el día en que actuó el Señor”, y que Él sea “nuestra alegría y nuestro gozo” (Sal 117) porque ha venido para revestirnos de Cristo y a hacer nuevas todas las cosas.

Digamos a nuestro querido Señor Jesús que nos ha mostrado su amor padeciendo la pasión y muriendo por nosotros: ¡Gracias por tu amor y entrega por la que nos perdonas los pecados y has dado vida nueva! ¡Te queremos, y queremos quererte más y más! ¡Cristo, rey vencedor de la muerte, te adoramos y te bendecimos!

En esta mañana de Pascua nos falta aún felicitar a María, la Madre del Resucitado. Ella, asunta y gloriosa, la Reina del Cielo, se alegra y nos mira con ternura maternal. Pidámosle que nos ayude y aliente a vivir con gozo nuestra vocación cristiana, a vivir como resucitados, y a ser testigos de Jesucristo vivo, camino, verdad y vida de los hombres. AMEN.

HOMILÍA EN LA APERTURA DEL AÑO JUBILAR DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU PATROCINIO COMO PATRONA DE ALGECIRAS

Parroquia de Nuestra Señora de la Palma

Queridos hermanos, distinguidas autoridades, hermanos sacerdotes, religiosos y consagrados, cofrades; santo pueblo de Dios:

María, Nuestra Señora de la Palma, nos abre la puerta de la gracia de Dios y de su alegría con este Año Santo que inauguramos hoy. Algeciras pide la protección y la intercesión de su Madre de forma especial, puesto que este año conmemora la proclamación de la Virgen de la Palma como patrona de esta ciudad. Necesitamos esperanza, como la tierra necesita la lluvia, y la Iglesia nos dice, bajo el signo de la Madre de Dios y nuestra, que la llave de la esperanza es María. Ella llevó, vivió el “admirable misterio” y “designio inefable” (prefacio) por el que el Padre misericordioso envió a su Hijo “desde el Cielo al seno de la santa Virgen” y en sus entrañas recibió al Señor del Cielo, con el gozo de vivir la gracia de la virginidad y de la maternidad. Nosotros, al recibir a Cristo como ella, conservando sus palabras en el corazón y celebrando con fe sus misterios, queremos manifestar con obras de santidad lo que confesamos de palabra y de obra.

Con motivo de celebrar ahora los cien años de aquel momento en que el obispo D. Marcial López Criado proclamase a Nuestra Señora de la Palma patrona de Algeciras, la Santa Sede ha accedido a mi petición como Obispo de la Diócesis y nos ha concedido la celebración de un Año Jubilar extraordinario, que permitirá ganar las indulgencias dispuestas a quienes cumplan las condiciones previstas.

En la tradición católica el Jubileo es un gran acontecimiento religioso: es el año de la remisión de los pecados y de sus penas, el año de la reconciliación, de la conversión y de la penitencia sacramental. Como consecuencia es el

año de la solidaridad, de la esperanza, de la justicia, del empeño por servir a Dios en el gozo y de vivir la paz con los hermanos. El Año Jubilar es ante todo el Año de Cristo, portador de la vida y de la gracia para la humanidad. El jubileo, en cierto momento de la historia, comenzó a llamarse también Año Santo. Recordad que últimamente la Iglesia celebró el Gran Jubilo en el año 2000 proclamado por San Juan Pablo II, en Roma y simultáneamente en muchas otras ciudades del mundo, y en 2016 fue el Año santo de la Misericordia con la pretensión del Papa Francisco de llevar el perdón y el bálsamo del evangelio a todos los hombres.

El origen del Jubileo se encuentra en el antiguo Israel. Se anunciaba tocando una trompeta, un cuerno de canero que se llama "yobel" (hebreo), de donde viene la palabra "jubileo". Entonces se perdonaban las deudas y se liberaba a los esclavos, mostrando que la misericordia es el atributo fundamental de Dios y la base de su acción con la humanidad entera, con el pueblo elegido y con los pecadores. "Dios es compasivo y misericordioso, lento a la colera y rico en misericordia y fidelidad" (Ex 34, 6). Su amor misericordioso está en toda acción de Dios con los hombres desde la creación, como aparece ya en el Génesis: "Y vio Dios que era muy bueno" (Gen 1,31). Lo subraya también el libro de la Sabiduría: "Amas a todos los seres y no odias nada de lo que hiciste; porque si odiaras algo, no lo hubieras dispuesto." (Sab 11,23). De modo que toda la acción de Dios con el pueblo elegido es expresión de la misericordia, especialmente la salida de la opresión de Egipto y la donación de la Alianza (cf. 105, 4- 14; Dt 26,5-11). Una y otra vez se comprueba que su amor infinito nos lleva a la libertad. La invocación a la misericordia de Dios es constante (Sal 4,2; 6,3; 9,14; 25,16; 51,3), pero quizás el grito más atrevido lo hace el profeta Isaías: "¿Es que puede una mujer olvidarse de su niño de pecho, no compadecerse del hijo de sus entrañas? ¡Pues aunque ellas se olvidaran, Yo no te olvidaré!" (Is 49,15). El profeta Ezequiel desarrolla la imagen de la esposa infiel, Jerusalén, en tres capítulos de enorme expresividad (Ez 16,20,23), y concluye con el perdón: "Pero Yo todavía recordaré la alianza que hice contigo en los días de tu juventud y estableceré contigo una alianza eterna" (Ez 16,60).

Pero es Jesús quien lleva a plenitud el antiguo jubileo, pues se presenta como quien ha venido a "predicar el año de gracia del Señor" (Is 61, 1-2). Recordemos la enseñanza de Jesús, impregnada de amor y de misericordia. Recordad de qué modo San Lucas narra que Jesús, ante la acusación de que

acoge a los pecadores y come con ellos (Lc 15,2), propuso las tres parábolas llamadas de la misericordia, la de la oveja perdida (Lc 15,4-7), la moneda extraviada (Lc 15, 8-10) y, con especial énfasis, la del hijo pródigo (Lc 15, 11-32). Los himnos del Magnificat (Lc 2,50) y el Benedictus (Lc 2,72), recogidos también por Lucas, ensalzan la misericordia de Dios. San Lucas, “scriba mansuetudinis Christi”, narra con detalle los gestos de amor: la señal de que es el Mesías es que cura a los enfermos (Lc 7,22), al paralítico le cura la parálisis y le perdona los pecados (Lc 5,21), se sienta con los pecadores (Lc 5,27-32; 7,36-50; 15,1-2; 19,1-10); se conmueve ante la desgracia de la viuda de Naim (Lc 7,15-17), ante los leprosos (Mc 1,41), ante el endemoniado que se llamaba “legión” (Mc 5,19) y con tantos y tantos enfermos. Incluso se conmueve ante la multitud que no tiene qué comer (Mt 15,32); y sobre todo en la Cruz: “Padre, perdónales porque no saben lo que hacen” (Lc 23,34). De este modo actúa el Señor Jesús con nosotros.

Nuestro Jubileo es, por consiguiente, un tiempo para esta gracia que promueve en nosotros la santidad de vida, que consolida la fe y la evangelización, que favorece las obras de solidaridad y la comunión fraterna en el seno de la Iglesia y en la sociedad. Es una invitación a los cristianos y a los que se encuentran lejos de la fe para reconciliarnos con Dios. Incluso esta gracia puede ser aplicada a los difuntos como signo de amor hacia ellos. Es para que anunciemos a Cristo, porque evangelizar es la mayor transmisión del gozo que alegra el corazón del hombre y anima la paz en el mundo.

No nos queda hoy más que hacer nuestra la alabanza de los salmos que cantan la misericordia de Dios con gran énfasis, como el salmo litánico 136 que repite: “Eterna es su misericordia”. Sí, “es eterna su misericordia” y se derrama este año en nosotros abundantemente. En la Iglesia hemos aspirado siempre a vivir la misericordia del Señor con los enfermos y necesitados, en la vida fraterna de cada comunidad. Vivamos, pues, en este Año Jubilar de modo eminente la misericordia de Dios, empezando por recibir el sacramento de la penitencia. Vivamos el júbilo de la reconciliación para ser reconciliadores del mundo con Dios, pues el mayor beneficio del Año Santo es el perdón de los pecados. Para lograrlo, el cristiano debe alcanzar la indulgencia plenaria viviendo activamente el Jubileo y cumpliendo las disposiciones establecidas por la Santa Sede. En el sacramento de la reconciliación, Dios perdona los pecados, pero la misericordia de Dios es incluso más fuerte que esto. Ella se transforma en indulgencia del Padre que, a través de la Esposa de Cristo, alcanza al pecador perdonado y lo libera de todo residuo, consecuencia del

pecado, habilitándolo a obrar con caridad, a crecer en el amor más bien que a recaer en el pecado (MV 22). Invito a mis queridos hermanos sacerdotes a prodigarse en la administración de los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía, pues lo más buscado, lo máspreciado y característico del Año Santo es el perdón y el encuentro con Cristo vivo.

Los últimos Pontífices han propuesto vivir la misericordia como contrapeso al desamor y la crueldad de la sociedad que prescinde de Dios, desde San Juan XXIII en el discurso de inauguración del Concilio Vaticano II, pasando por San Juan Pablo II en su encíclica *Dives in misericordia* y en la canonización de St. Faustina Kowalska, y por Benedicto XVI en sus dos encíclicas *Deus caritas est* y *Caritas in veritate*, hasta el Jubileo ya citado de la misericordia, del Papa Francisco. He aquí la nueva oportunidad que la Iglesia nos ofrece.

En esta parroquia espera la Virgen vuestras visitas constantes, asequible a muchos momentos de reconciliación, de pedir perdón y hacer propósito de la enmienda en nuestras acciones y actitudes. Aquí bendecirá Nuestra Señora los buenos propósitos de caridad, de compartir, de anunciar el evangelio, de atención a los necesitados. Digámosle: “Dichosa eres, Santa Virgen María, de ti salió el sol de justicia, Cristo nuestro Señor”. Reconozcamos —como nos advierte San Pablo en la carta a los Gálatas— que, gracias a Cristo, el Hijo de Dios, nacido de una mujer, nacido bajo la Ley, hemos recibido ser hijos por adopción, es decir, la filiación divina. Y ha enviado a nuestros corazones el Espíritu de su Hijo que clama en nosotros: “¡Abbá! Padre” (cf. Gal 4,4-7). Pongamos en las manos de la Virgen, llena de gracia, todas las necesidades de la Iglesia y de la humanidad.

Venid, pues, en este Año Santo, al encuentro del Señor, como fueron los pastores en Belén, y será María, la Virgen de la Palma, quien nos lo muestre aquí para que lo recibamos en nuestro corazón. Que vivamos un tiempo fuerte de esperanza y una oportunidad de evangelización para el crecimiento espiritual y moral de vuestra ciudad y de la diócesis. Que sea un tiempo de inmersión en el misterio de Dios y, por eso, un año de gracia comparable con un «bautismo», porque, en cierto sentido, el jubileo abrirá el cielo sobre vosotros y hará bajar sobre vuestra vida y sobre vuestra comunidad la fuerza del Espíritu para suscitar en vosotros propósitos santos, proyectos generosos y, sobre todo, un renovado deseo de inflamar vuestra ciudad con el fuego del Evangelio. Caminad con renovado entusiasmo y afrontad con la fuerza de la fe los numerosos problemas que se encuentran en la vida diaria. Cuidad siempre, como ya hacéis, a los más pobres y desfavorecidos, con

atención especial a los hermanos más pequeños y frágiles.

La gracia de Dios, por mediación de la Virgen, es el auténtico jubileo que nos colmará del júbilo del perdón, de la misericordia y de la vida renovada, haciendo fructificar en cada uno los dones recibidos, poniéndolos al servicio de los demás, para la edificación de toda la comunidad, sin personalismos ni rivalidades, sino con espíritu de sincera humildad y con gozosa fraternidad.

Que la Santísima Virgen, Nuestra Señora de la Palma, os conceda fructificar en este Año Jubilar en la fe, la esperanza y la caridad, virtudes que nos distinguen como hijos de Dios, discípulos y apóstoles del Señor Jesús. Pidámosle que se cumplan entre nosotros las palabras de la Virgen María en el Magnificat: "Su misericordia llega a sus fieles de generación en generación".

Nuestra Señora de la Palma, ruega por nosotros. AMEN.

HOMILÍA EN LA MISA DE ACCION DE GRACIAS POR LA DECLARACION DE VENERABLE DEL P. VICENTE LOPEZ DE URALDE

Colegio San Felipe Neri

Hermanos todos, Pueblo Santo de Dios, comunidad marianista:

Con nuestra celebración de la Eucaristía hoy damos gracias a Dios porque el 19 de enero de 2023 el Papa Francisco ha promulgado el decreto por el que se reconocen las virtudes heroicas del sacerdote marianista P. Vicente López de Uralde Lazcano. Es así declarado “venerable”, reconociendo sus virtudes heroicas, paso previo a ser declarado beato.

Recordemos su vida a grandes rasgos: era natural de Vitoria (22 enero 1894), de familia humilde y profundamente cristiana, con otros dos hermanos que fueron también sacerdotes. Siempre quiso ser sacerdote. Como marianista recibió la educación de la Compañía de María, estudió en su escuela de Friburgo (Suiza), posteriormente Licenciado en Filosofía y Letras, y ejerció de profesor en diferentes colegios marianistas. Desde 1928 desempeño en Cádiz su ministerio –durante 60 años– y adquirió fama de santidad por su sencillez, entrega, oración y compasión. El Ayuntamiento reconoció su servicio y popularidad, le nombro Hijo Adoptivo de la ciudad en 1968 y le concedió la medalla de oro de la ciudad. Murió en 1990 a los 96 años.

EL P. Vicente, según los testimonios declarados en el proceso, así como en cuantos aún le recordáis en Cádiz, vivió una vida humilde. Hombre de buen carácter que se hizo famoso como profesor, confidente y confesor en permanente actitud de escucha y misericordia. Fue sacerdote sencillo, alegre y modesto, equilibrado, bondadoso y de humor estable, de palabra alegre y jovial, todo para todos. Era conciliador, siempre amable con cualquiera, sin hacer distinción de personas, y un lazo de unión de los caracteres más opuestos. Gozó de fama de santidad por su paciencia, bondad, abnegación y sencillez franciscana, muy estimado por los Hermanos y los alumnos por ser abnegado, sufrido. Hay que decir que ni la gran miopía que se le

manifestó muy tempranamente y que le dejó ciego en sus últimos años, ni los momentos duros en los que se sintió agotado por la cantidad de trabajo, provocaron en él ningún cambio de humor.

Fue profundamente humilde. Conocía sus limitaciones que algunos criticaron, sobre todo porque no tenía suficiente autoridad en clase, era demasiado indulgente y no aprovechaban mucho los alumnos. Según parece no estaba destinado a ser un gran profesor ni un intelectual. Así son las cosas. A cada uno Dios le da cualidades particulares. Eso no fue obstáculo para que en la ciudad de Cádiz fuera muy conocido y querido, y sigue siendo recordado hasta hoy.

La declaración vaticana de Venerable comporta el reconocer sus virtudes heroicas. Aunque hablemos de bondad, afabilidad, amabilidad, no podemos olvidar que existe un heroísmo en el ejercicio de la virtud. Podríamos decir, sin ánimo de catalogar las virtudes ni jerarquizarlas, que hay una base donde se fundamentan, animando una vida excelente que modela la persona y sus sentimientos, el carácter, el modo de afrontar los retos y dificultades, y de crecer en la fe y en la humanidad. Es indudablemente el amor de Dios, que cuando se convierte en motor de la vida, es exigencia interior, deseo de perfección, imitación de Cristo. “Así pues –hemos escuchado a San Pablo—, como elegidos de Dios, santos y amados, revestíos de compasión entrañable, bondad, humildad, mansedumbre, paciencia. Sobrellevaos mutuamente y perdonaos cuando alguno tenga quejas contra otro. El Señor os ha perdonado: haced vosotros lo mismo” (Col 3, 12-13). El amor de Cristo es el dinamismo que nos dispone a rechazar el pecado y a acoger la vida con sus oportunidades, con alegría. El mayor secreto de tal amor entregado y discreto está en la humildad que alimenta la llama del amor, que es “nodriza de la caridad” –como decía Santa Catalina de Siena—.

El P. Vicente se identificó por completo con su vocación: fue sacerdote, el confesor de media ciudad y de la comunidad, siempre muy solicitado, que pasaba largas horas en el confesonario. Los muchos que recibieron de él el perdón de Dios coinciden en alabar su acogida, capacidad de escucha y por saber transmitir la misericordia que sana los corazones. Se le compara con el Buen Pastor que acoge, alivia al corazón, y lo llena de esperanza.

Tenemos mucho que aprender de su ejemplo sacerdotal. El P. Vicente mostró a todos el rostro del Padre misericordioso, distinguiéndose por su acogida, por su escucha y por saber transmitir la misericordia, “revestido de

Buen Pastor, nunca de juez". El evangelio que hemos escuchado (Mt 18, 21-35) nos da la clave indispensable de la redención: el perdón de los pecados. Más allá de la enseñanza y del ejemplo de Jesús, de la infinita misericordia de Dios que Jesús nos regala restableciendo en nosotros una vida de hijos reconciliados, el Señor nos hace comprender el motivo de su encarnación, muerte y resurrección; la fuerza de su gracia, un don inmerecido, pero necesario para nosotros. Aquí se encuentra para los sacerdotes el centro de la salvación y la fuerza del ministerio sacerdotal. El P. Vicente lo comprendió y lo vivió hasta la extenuación. Administrar la misericordia le hizo cada día más misericordioso; dejando brotar la gracia recibida modeló su entrega y su vida entera en la misericordia y el perdón. Abandonar la experiencia del perdón empobrece la vida cristiana y la pastoral de la Iglesia, pues nos priva de lo más genuinamente cristiano, del abrazo redentor del Señor que nos restaura y eleva.

El P. Vicente vivió su fe en la Iglesia de modo ejemplar. Fue religioso en una comunidad, alguien perfectamente obediente sin que eso le restase personalidad; dueño de sí mismo siendo entregado a los demás, libre como servidor de todos, sin sombra de individualismo. "Y por encima de todo esto, el amor, que es el vínculo de la unidad perfecta" (Col 3, 14). El conoció también, como todos sus contemporáneos, la persecución religiosa en España por la que miles y miles dieron su vida en el martirio. No pudo dejar de considerar la fuerza evangélica de la debilidad, el sufrimiento absurdo provocado por odios e ideologías inhumanas y fratricidas, y la fuerza del perdón de Dios y de la reconciliación cristiana. Tendría, como otros muchos consagrados, frecuentes oportunidades de ofrecer su vida por fidelidad a Dios, aceptando darlo todo, creciendo en el amor. Siguió también de cerca la renovación pastoral del Concilio Vaticano II y los cambios de la sociedad.

Cuando nos acercamos a los santos, personas virtuosas, nos sobrecoge algo que nos supera. Siendo todo tan humano y sencillo, percibimos algo grandioso. Hay un atractivo que hace deseable su vida, aunque nos parezca difícil de alcanzar, pero lo que vemos no es abstracto ni inalcanzable. Se trata, ni más ni menos, del amor de Jesús, un amor divino y humano, el don más grande del Espíritu, el encuentro con el amor verdadero del que tiene sed todo corazón humano. Digamos pues, que la santidad no es más que la plenitud de la caridad del Señor vivida en nosotros inseparablemente unida a la esperanza y la fe.

Después del Concilio Vaticano II y las exhortaciones de los papas, incluida la

Exhortación Apostólica *Gaudete et exultate* del Papa Francisco entendemos mejor que hemos sido llamados a ella, a una santidad cercana, accesible, practicable. Nada mejor que los santos que conocemos para que aspiremos a ser santos. Los santos son faros que manifiestan la fuerza transformadora del Resucitado, porque le han permitido aferrarse enteramente a su corazón. Francisco los llama “señales de tráfico”, estrellas en el firmamento de la historia. ¿Cuál es su secreto? La santidad es la vida en Cristo, no el resultado de nuestro esfuerzo sino el desarrollo de la gracia del bautismo que nos introduce en su vida, en su corazón y en su caridad.

La Virgen María representa el primado de la santidad, donde cada cual puede mirar y aprender para ser santo en su propia vocación. No puede faltar en la vida de un discípulo de Jesús, y, menos aún, en un marianista, consagrado en la Compañía de María. Es la santidad de la Madre para todos sus hijos. El camino de santidad vivido con María en la Iglesia nos hace compartir su caridad, su entrega, su docilidad. María vivió las bienaventuranzas como nadie, se estremecía de gozo en presencia de Dios, conservaba todo en su corazón, fuerte al pie de la cruz, firme para esperar con los apóstoles la venida del Espíritu Santo, esforzada para acompañar a la iglesia naciente. Siempre Madre de Jesús y nuestra, siempre Maestra, siempre intercesora, siempre consuelo, discreta para permanecer en nuestro corazón, enorme para guardar a Dios en el suyo.

Pidamos la intercesión del P. Vicente y milagros. Para que un venerable sea beatificado es necesario que se haya producido al menos un milagro debido a su intercesión y para que sea canonizado, se precisa un segundo milagro después de ser proclamado beato. Es el Señor quien hace que sus mejores discípulos sean elevados a los altares de la Iglesia propuestos como intercesores y ejemplo para los demás, pero espera del concurso de nuestra oración y peticiones. Oremos, pues, por su intercesión. Y aprendamos de su ejemplo a vivir fieles a Cristo, dispuestos a amar con una caridad excelente hasta dar la vida dando testimonio de nuestra fe.

Oremos ahora juntos dirigiéndonos al P. Vicente. Querido P. Vicente: la huella que has dejado en Cádiz nos marca un camino hacia Dios. Ayúdanos a vivir fieles de Cristo, a perseverar en la fe, a vivir como tú la caridad con entrega sencilla pero total. Intercede por nosotros para que nos acerquemos a la gracia del perdón en la confesión, sacramento que ofreciste incansablemente, mostrando la misericordia de Dios. Que este colegio y la comunidad marianista viva siempre el carisma de su fundador al servicio de

los jóvenes y los niños, empeñados en la evangelización, educando en la virtud y la vida ejemplar, en la comunión de la Iglesia, imitando y amando a la Virgen María. Que otros muchos, como tú, seamos dóciles a la gracia y mostremos a Cristo en nosotros y la belleza y valor de una vida santa. Amén.

HOMILÍA EN LA CONSAGRACION DE GEMA CAMACHO VALENCIA EN EL ORDO VIRGINUM

S. A. I. Catedral de Cádiz

Querida Gema:

Has venido a esta misa dominical para hacer ante mi tu consagración en el Orden de la Vírgenes instituido por la Iglesia, siendo fiel a la llamada del Señor que te ha seducido con amor esponsal. Las palabras de Jesús que hemos escuchado en el evangelio de hoy brotan de su oración y nos invitan a asumir su proyecto por completo, con todas las consecuencias, con totalidad, como tu prometes hoy. Así pregonas desde la azotea, a plena luz, el amor de esposa que el Señor te ha comunicado en la intimidad (Mt 10, 26-33)—. Con la confianza que Él nos ofrece declaras ante los hombres que, ante el amor que te promete y el cuidado permanente que siempre te ha dispensado, “quieres seguirle de todo corazón”.

Estamos llamados, como nos dice el evangelio, a la valentía de Cristo, que vino al mundo para dar testimonio de la verdad. Las vírgenes consagradas han sido, desde el inicio de la Iglesia, un signo de la novedad del cristianismo y su capacidad de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia humana, con sorprendente atractivo. Has de vivir, pues, en medio del mundo, este carisma de mayor dedicación al Señor, entregándole tu vida con todas tus energías y con un vínculo peculiar con la Iglesia particular y universal. Como bien sabemos, viviendo sencillamente nuestras verdades, suscitamos interrogantes o rechazo en muchos. Pero Él nos invita a no temer a los hombres ni al mundo, sino tan solo a Dios (cf. Mt 10, 26.28). El amor vence al temor (cf. 1 Jn 4,18). El temor de Dios, que las Escrituras definen como «el principio de la verdadera sabiduría», coincide con la fe en Él, con el respeto sagrado a su autoridad sobre la vida y sobre el mundo. Quien «teme» a Dios «no tiene miedo», siente la seguridad que tiene el niño en los brazos de su madre (cf. Sal 131, 2), permanece tranquilo incluso en medio de las tempestades, porque Dios, como nos lo reveló Jesús, es Padre lleno de

misericordia y bondad. Como dice San Agustín, «Vivir bien no es otra cosa que amar a Dios con todo el corazón, con toda el alma y con todo el obrar. Quien no obedece más que a Él (lo cual pertenece a la justicia), quien vela para discernir todas las cosas por miedo a dejarse sorprender por la astucia y la mentira (lo cual pertenece a la prudencia), le entrega un amor entero (por la templanza), que ninguna desgracia puede derribar (lo cual pertenece a la fortaleza)» (S. Agustín). Acepta, pues, este regalo y vívelo plenamente, sin reservas ni temores: esta es la invitación que el evangelio nos dirige a todos hoy, a la Iglesia y a todos los hombres de buena voluntad. Esta es la maravillosa experiencia de los testigos de Cristo: abandonarse totalmente en las manos del Padre eterno y ser libres y valientes frente al mundo.

El amor del Señor que has descubierto en la virginidad consagrada se entiende tan solo en la fe y nos remite al cuidado del alma. Jesús nos descubre el valor del alma que se ha de salvar, más importante que el cuerpo. ¿Qué es eso del “alma”? preguntan muchos hoy, porque ni les suena. Es una palabra vaciada de su sustancia que la gente no comprende, más allá de relacionarlo con algún sentimiento íntimo. La preocupación por el alma se ha eclipsado en nuestra sociedad, está ausente de la reflexión, borrada, reprimida, cerrándose así para el mundo la puerta de entrada a la vida interior. La gente tan solo entiende la vida íntima convertida ya también en espectáculo, porque solo le importa el cuerpo, la salud, el deporte, el bienestar, atrapados en una ilusión engañosa que necesariamente ha de decepcionar por completo, después de dejarnos vacíos y sin sentido para vivir. Cuando sustituimos el alma por el ego, la autorrealización suplanta a la salvación —es decir, lo pretende, pero fracasa—. Sin embargo, el alma nos identifica como personas, es nuestra ancla en el cielo, que nos permite crecer, estar en comunión con Dios, gustar de la vida de gracia, vivir la oración, que es la vida mística cristiana, y, lo más importante, descubrir la identidad de nuestro yo, nuestra realidad más característica, nuestra libertad y nuestro destino eterno, la seguridad de un poderoso amor que nos sostiene y nos sacia aquí y eternamente. Que tu vida interior, tu santo propósito de perseverar en la castidad y en servicio de Dios y de la Iglesia, tu oración y tu consagración sean vías acceso para mostrar el camino del alma a quien haya olvidado la belleza de Dios.

Mira siempre al Esposo. Gracias a un solo hombre, Jesucristo, «la gracia de Dios y el don otorgado ... se han desbordado sobre todos» (Rom 5, 12-15). Merced a esta misericordia y don de Dios, la fuerza de Jesús, que ha vencido

el pecado y la muerte, está con los que creen en Él. Sabes bien que quien aparentemente “pierde” la vida por el Señor, “la salvará”. Así es el amor de Jesús, que ha dado la vida por nosotros, y recompensa infinitamente a quien ofrece el suyo en correspondencia.

Este mes de junio, dedicado al Sagrado Corazón de Jesús y al Inmaculado Corazón de María, nos recuerda que Cristo ha venido “para que tengamos vida, y la tengamos en abundancia”. Descubre con María Inmaculada el secreto del Corazón de Cristo, para que puedas ser llamada tú también “esclava del Señor”. En el corazón humano del Hijo se revela el amor único de Dios, que comparte con el Padre y el Espíritu Santo. Ese amor se manifestó en la predilección por los niños, los sencillos y los humildes; en la compasión y cercanía hacia los enfermos y los que sufren; en la atención hacia los marginados; y en la misericordia hacia los pecadores. Jesús manifiesta especial predilección por los que padecen, hasta identificarse con ellos. El Corazón de Jesús te ofrece esa admirable oportunidad: prestar oído a la Palabra, para conocer mejor su Corazón. Junto a la escucha de la Palabra, la participación cada vez más fructuosa, activa y consciente en la Eucaristía, constituye el medio principal para honrar el Corazón de Jesús y ser abrasados en el fuego de su amor. Jesús se compadece al ver a la gente extenuada y abandonada, “como oveja sin pastor”. En esa situación, nos invita a pedir al Señor que envíe trabajadores a sus mies, llama a los Doce, les da autoridad para cumplir sus mismas obras y los envía con instrucciones precisas: “id y proclamad que el reino de Dios ha llegado, curad enfermos, expulsad demonios... Dad gratis, lo que habéis recibido gratis”.

Amar este Corazón es amar a Cristo mismo, identificarse con sus sentimientos, con la voluntad del Padre, con su deseo ardiente de salvación. Se comprende que la Virgen Inmaculada, íntimamente abrazada al Señor, viviese contagiada de sus sentimientos y entregada a la obra de la salvación. Quienes hemos sido inflamados en el amor que brota del Corazón de Cristo, hemos de hacer partícipes a nuestros contemporáneos de los secretos de este Corazón. Como en las apariciones a los apóstoles y a Tomas, escucha la palabra del Señor que te invita hoy: “Mete tu mano en mi costado y no seas incrédulo, sino creyente”. Y profesa su amor como Tomás ante el Señor, quien, al constatar las llagas gloriosas del Crucificado, se postra en adoración: “Señor mío y Dios mío”. Déjate envolver por un amor que nos sobrepasa, el amor de Cristo, el amor de Dios manifestado en Cristo Jesús, precisamente manifestado en sus llagas. Deja que sea este amor capaz de

transformar el corazón y lo haga semejante al suyo, un amor que nos llena de esperanza, que al dirigirse a nosotros es siempre un amor de misericordia, de perdón, de crecimiento. Aprende de San Pablo que experimentó ese amor de modo tan profundo y radical, que llegó a exclamar: «vivo, pero no soy yo el que vive, es Cristo quien vive en mí. Y mi vida de ahora en la carne, la vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó por mí» (Gál 2,20).

Querida Gema: Consagrada por amor en el Orden de la Vírgenes no te será difícil amar desde el Corazón de Jesús y desde el Corazón Inmaculado de María haciendo que «los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de nuestro tiempo, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo» --como dice la famosa cita de la constitución *Gaudium es Spes*— vibrando con los sentimientos de todos, entregada a la oración por ellos, viviendo la caridad, ayudando a los necesitados, llorando con el que llora y riendo con el que ríe (cf. Rm 12.15), perseverando en el servicio de Dios y de la Iglesia. Que tu testimonio vivo de amor sea signo explícito del Reino futuro, y que Jesucristo, el Esposo, llene tu corazón de gozo en esta vida y en la eterna. AMEN.

INTERVENCIONES CADENA COPE CÁDIZ

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

Pascua de Resurrección

14/16 de abril 2023

Queridos amigos: ¡Cristo ha resucitado! ¡Feliz pascua de Resurrección!

La resurrección de Cristo es el acontecimiento trascendental de la historia, un hecho que convierte nuestra vida en historia de salvación. Hablamos sin duda de un hecho que confiesa nuestra fe, pero que se trata de algo histórico, porque sucede en nuestra historia aunque la trasciende. Los evangelios nos relatan unos hechos que los apóstoles proclamaron al mundo entero, y su testimonio hizo creíble el mensaje de Jesús y la experiencia actual de su presencia entre nosotros. Cuando fueron al sepulcro lo encontraron vacío, la enorme piedra desplazada, el sudario doblado. A continuación, nos hablan de las apariciones del Señor, con quien hablan, pasean, almuerzan, durante muchos días.

Es este testimonio fidedigno el que nos asienta en el anuncio de la fe en Cristo: "Hemos visto al Señor". De ningún modo se trata de la impresión subjetiva de unos visionarios. En ese caso no hubiesen sido las mujeres —en aquel tiempo poco dignas de crédito— las que contasen su experiencia; ni se explicaría históricamente el nacimiento inmediato de la Iglesia con la fuerza de un gozo impredecible y el testimonio que ponía en peligro su vida; tampoco se explicaría la celebración inmediata del domingo —el día del Señor— como su cita semanal identificativa con la actualización de aquella última cena de Jesús, que fue su primera misa. Los argumentos de los críticos modernos y sus complicadas teorías para desmontar las certezas cristianas chocan siempre con la solidez de los hechos que son de toda solvencia ante la crítica histórica, y que tan solo ponen de manifiesto sus prejuicios de ateos por los que no pueden aceptar que Dios intervenga en la historia. Pero, si Dios existe ¿Cómo no va a intervenir en la vida de los

hombres? Esta es la gran afirmación de la revelación bíblica, que Dios ha querido caminar a nuestro lado, se ha escogido un pueblo, ha dispuesto que un salvador nos libre de la frustración y del fracaso del pecado y de la muerte, algo que parece irremediable en la vida.

Jesús ha vencido la muerte con el poder de Dios y nos asegura que sus obras y palabras son las de alguien que es más fuerte que ella, que tiene el poder supremo de Dios, que ha cambiado el destino de la humanidad, y que nos llama a seguirle para una eternidad gozosa en el amor que no pasa. El cumple las promesas de Dios, que es fiel a su palabra, y su fidelidad no deja de sorprendernos, de modo que la resurrección nos llena de esperanza cierta. Cada día nos recuerda que este mundo puede ser mejor y más hermoso si vivimos entregando la vida siguiendo el ejemplo de Jesús, el Hijo de Dios.

El sale a nuestro encuentro y nos trae la paz. La vida cambia y nosotros también cuando le conocemos, si nos adentramos en su amistad y vivimos como amigos suyos y discípulos. Es una plenitud de vida que se hace presente en nuestra existencia. Vivir en su presencia nos libra del temor ante la dificultad y nos hace victoriosos. Su Cuerpo y su Sangre son nuestro alimento y nos sustentan en el camino hacia la eternidad. "La resurrección de Cristo no es solo su triunfo personal, sino también el principio de nuestra salvación y por tanto de nuestra resurrección. Lo es ahora, como liberación de la primera y fatal causa de nuestra muerte, que es el pecado, desprendimiento de la única y verdadera fuente de vida, que es Dios (Cf. Rm 4, 25; 6, 11); es como prenda de nuestra futura resurrección corporal, salvos como somos, en la esperanza que no desfallece (Rom 8, 24), para el último día, para la vida que no conoce fin (I. 6, 49 ss)" (San Pablo VI). Tomados de la mano de Jesús resucitado también nosotros podemos vivir en Dios, recordando sus palabras: 'Yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo' (Mt 28,20).

Que el gozo de Cristo Resucitado llene vuestra vida con este renacer, que es ser cristiano. ¡Feliz Pascua de Resurrección!

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

Jornada Diocesana de Juventud

21/23 de abril 2023

Los jóvenes de la diócesis tienen el sábado día 22 una cita imprescindible. Estamos convocados a la JORNADA DIOCESANA DE JUVENTUD que celebramos una vez al año, en esta ocasión en el Colegio Compañía de María, en San Fernando. En este encuentro festivo nos vemos los jóvenes confirmandos de parroquias y colegios, los universitarios y trabajadores que viven la vida parroquial o de cualquier comunidad eclesial, muchos catequistas y monitores jóvenes que ayudan a otros jóvenes a progresar en su fe y a asumir sus compromisos cristianos, y también los jóvenes cofrades que normalmente se reúnen en sus hermandades pero que están presentes en la vida parroquial, además de los Scouts católicos y los grupos de movimientos o asociaciones de colegios católicos. Nos une –además de ser jóvenes— ser católicos, ser discípulos de Jesucristo, nuestra pertenencia a la Iglesia y nuestra comunión con la Iglesia universal a través del obispo de la diócesis.

Nadie debería faltar a esta cita porque aquí se expresa y crece nuestra pertenencia a la Iglesia y nuestra comunión –que es un signo atractivo por sí mismo y evangelizador— en una sociedad tan dividida por ideologías y egoísmos irreconciliables. En esta ocasión, además, es especialmente importante compartir la llamada del Papa Francisco que nos convoca este verano a la Jornada Mundial de la Juventud en Lisboa, para la que nos estamos preparando.

La Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) –como ya sabéis— es un encuentro de jóvenes de todo el mundo con el Papa. Es también una peregrinación, una fiesta de la juventud, una expresión de la Iglesia universal y un fuerte momento de evangelización. El Papa invita a esta generación concreta a vivir la fe y construir un mundo más justo y solidario. Es un encuentro de

católicos, pero está abierto a todos, tanto a los más cercanos a la Iglesia como a los más distanciados. La Jornada Mundial de la Juventud desde su comienzo ha destacado como un laboratorio de fe y un instrumento de evangelización y transformación de la Iglesia. Esta experiencia de Iglesia universal con jóvenes del mundo entero es un acontecimiento gozoso que fomenta el encuentro personal con Jesucristo, un nuevo impulso a la fe, a la esperanza y la caridad, y promueve la paz, la unión y la fraternidad entre los pueblos y las naciones de todo el mundo. El Papa –que es quien convoca– preside la ceremonia de acogida y apertura, el Vía Crucis, la vigilia y, el último día, la misa de envío. Y dirige a los jóvenes un mensaje.

Los jóvenes son ya protagonistas de la evangelización y testigos de Cristo cuando viven coherentemente la fe. El impulso de este encuentro universal, así como del diocesano, es imprescindible para disfrutar de nuestra pertenencia a la Iglesia del Señor donde los alejados encontrarán un hogar familiar, amigos y una misión que les espera y nos hace vibrar con los jóvenes cristianos del mundo que ya miran a Lisboa.

Jóvenes amigos: “Vosotros sois el ahora de Dios”. Que no nos golpee el virus del egoísmo ni del individualismo ni os pueda la pereza. Lo importante de la juventud no es cómo conservarla, sino cómo invertirla. La Iglesia os invita a buscar nuevos caminos para llegar a vuestros amigos con creatividad, y os anima a manifestar la fraternidad que tanto os llena en vuestra parroquia o comunidad, asociación o hermandad. El Señor nos une y hace atractiva nuestra amistad porque transparenta la comunión de la Iglesia, que es la magnífica familia a la que pertenecemos. Mostremos que está viva y que es joven, que la amistad del Señor llena nuestro corazón y nos da una renovada esperanza, que nos libra del individualismo y nos enseña a vivir unidos, que nos mueve a buscar el bien de los demás y a servir. Mostrad la alegría que encontráis siendo cristianos, y el tesoro de ser discípulos y apóstoles de Jesús, vuestro amigo, nuestro amigo.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones

28/30 de abril 2023

Este domingo se celebra la JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR LAS VOCACIONES para suscitar en todos los jóvenes la pregunta por su vocación y para invitar a toda la comunidad cristiana a orar y acompañar las vocaciones que la Iglesia necesita en nuestro mundo. También la JORNADA DE VOCACIONES NATIVAS que busca sostener las vocaciones de especial consagración que surgen en los territorios de misión para que ninguna de ellas se quede frustrada por falta de recursos.

Con frecuencia los cristianos hablamos de las vocaciones, si son suficientes o no, si hay jóvenes receptivos al seguimiento en la entrega de la vida consagrada y sus condiciones. Nos alegra conocer a sacerdotes o consagrados que lo dejan todo por evangelizar o entregarse de por vida a hacer el bien a los demás. En primer lugar hemos de comprender que todos estamos llamados a ser testigos de Cristo, pero es necesario entender la vida como seguimiento del Señor, el mejor amigo, a quien se sigue por amor haciendo, en todo, su voluntad, porque Dios nos regaló la vida y, siguiéndole y estando a su servicio, se aprende el mejor modo de gastarla. Cuando vivimos cristianamente, cerca de Jesús, en el ámbito de la Iglesia, experimentamos este camino de descubrimiento de la propia identidad y de la propia vocación, abriendo el corazón "a la posibilidad de consagrarse a Dios con el sacerdocio, en la vida religiosa o en otras formas de consagración" (Christus Vivit 258 y 276). Benedicto XVI afirmaba que "la vocación al amor es la clave de toda la existencia... y esta vocación al amor toma formas diferentes según los estados de vida... En el seguimiento de Jesús, muchos sacerdotes han dado la vida, para que los fieles puedan vivir del amor de Cristo.

Tenemos que reconocer, sin duda, los valores evangélicos que nos ayudan a crecer y están presentes en cada uno, en cada familia cristiana, en el grupo

de amigos o en el colegio. Pero, sobre todo, hay que dialogar con Jesús de amigo a amigo y descubrir y admirar las distintas llamadas que Dios Padre hace a otros para seguir a su hijo Jesús en las tareas de cada día, siendo sus testigos.

Un conocido italiano presentador de televisión que ha dejado no hace mucho la pantalla y se ha ordenado sacerdote ha declarado que quiere estar a la altura de esta inesperada llamada y amar a ese “Dios de lo imposible que ha entrado en la oscuridad de mi vida, esperándome a la vuelta de la esquina”. Ha dicho que antes vivía de aquel sentido de omnipotencia propio del que lo tiene todo, que no le faltó de nada, pero le faltaba algo, lo más importante. Ahora es feliz. Muchos se sentirán identificados con esta experiencia.

Hoy se nos invita a orar para que responda a la llamada todo aquel se sienta llamado por Dios. Existe un momento en la juventud en que cada uno se pregunta ¿qué sentido tiene mi vida? ¿qué rumbo he de tomar? El descubrimiento de esta realidad es lo que realmente cambia nuestra vida. Recemos, pues, para que los jóvenes se abran a la llamada de Dios y le respondan con generosidad, sirviendo a los demás desde una familia, un trabajo o una consagración especial. Oremos también por los muchos jóvenes que están siendo llamados por Dios a seguirle en los territorios de misión: las vocaciones nativas. Ellos, siguiendo el ejemplo de los misioneros, tienen que asumir el relevo y mantener viva la llama del Evangelio en sus países y culturas.

Hemos de considerar, sobre todo, que es el Señor quien busca obreros para su viña en estos tiempos difíciles donde tantos buscan vida auténtica, vida en abundancia. Lo que hace posible acoger esta llamada tiene lugar dentro de aquellas comunidades cristianas que viven con intensidad su fe alimentados por la oración y los sacramentos. Ante la misión siempre nos vemos pequeños y necesitados, incapaces de nada. Sin embargo, cuando estamos con Jesús, él viene siempre con nosotros y así le llevamos a los demás. Él es el tesoro escondido del que habla el evangelio, es el Reino en persona. La confianza en la fuerza de la resurrección de Cristo ayudará a superar toda aridez y debilidad. Aunque nos pide desprendimiento y generosidad, nos da abundancia de paz, de amor, de libertad. Nos quita el peso del mundo y nos echa encima una carga de amor que el mismo Jesucristo dice que es suave y ligera. Sólo tenemos que hacer lo mismo que han hecho cuantos le han seguido. Ellos, en los afanes de la vida cotidiana, supieron encontrar espacios para dialogar con Dios Padre: “Habla, Señor, que tu siervo escucha” (1Sam 3, 10)

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

05/07 de mayo 2023

El de mayo es el mes de la explosión de la naturaleza que se presenta cargada de vitalidad, y la expresión del poder de la vida. Es el de los mayos, las cruces y el consagrado a las flores, de donde la iglesia católica acoge el conocido “mes de las flores” en su calendario y lo dedica a la Virgen María, y así ha llegado hasta nuestros días. El mes de mayo, por tanto, la Iglesia lo dedica a la Virgen María mostrándole su amor con devociones variadas para profundizar en su misterio. Cuando llega la primavera con su esplendor natural, con sus nuevos brotes y sus flores, recordamos a María, la siempre joven llena de la gracia de Dios, que nos invita a renacer. Al traernos a Cristo en su seno, la humanidad conoció una nueva primavera, la de la salvación.

María es la mujer del silencio y de la escucha, y dócil en las manos del Padre, invocada por todas las generaciones como dichosa, porque supo reconocer las maravillas que el Espíritu Santo realizó en ella. Así, nunca se cansarán los pueblos de invocar a la Madre de la misericordia, bajo cuya protección encontrarán siempre refugio. «El mes de mayo nos estimula a pensar y a hablar de modo particular de Ella – constataba san Juan Pablo II en una audiencia general al empezar el mes de mayo en 1979 –. En efecto, este es su mes. Así pues, el período del año litúrgico -celebramos la Pascua de Resurrección-, y el corriente mes llaman e invitan a nuestros corazones a abrirse de manera singular a María». Aprovechemos el mes de María para ofrecerle flores, rezar el Rosario, meditar sus misterios, realizar alguna romería para visitar algún santuario mariano, para venerarla y crecer en nuestra devoción.

Podríamos hablar de la especial presencia de la Virgen en la vida cristiana. El cristiano que vive una relación interpersonal con la Virgen conoce por experiencia que entre ella y él existe una comunión espiritual y un influjo íntimo que van más allá del espacio y del tiempo. María se hace presente en

nosotros con su amor de madre, cercana a cada uno, pero acompañándonos de modo operativo, haciéndose contemporánea nuestra.

Tal verdad exige en el creyente una atención particular a la presencia de María, de modo que sea una actitud consciente y permanente. De este modo experimentamos la cercanía de la madre de Jesús en nuestro itinerario espiritual y hasta alcanzar la plena configuración con el Hijo, la docilidad al Espíritu y la comunión filial con el Padre. “La piedad hacia la madre del Señor llega a ser para el fiel cristiano ocasión de crecimiento en la gracia divina, fin último de la pastoral. Porque es imposible honrar a la llena de gracia sin honrar en sí mismo el estado de gracia, es decir, la amistad con Dios, la comunión con Él, la inhabitación del Espíritu. Esta gracia divina alcanza a todo el hombre y lo hace conforme a la imagen del Hijo (Cf. Rom 8,29, Col 1,18)” (MC 57).

En tiempos de feminismo, de búsqueda de mujeres que sirvan de referente, volcarse sobre la Virgen es una apuesta sin duda provocativa. Porque es una mujer, pero que se adecúa poco a las aspiraciones más o menos establecidas en la opinión dominante. María es maternidad, obediencia, renuncia, resignación, entrega, unas disposiciones que hoy generan controversia. La paradoja de su figura —alguien tan humilde, obediente, resignado, que se entiende como esclava, que acepta la partida de su hijo, la renuncia a sus lazos de sangre, su dolor y su muerte brutal— es la clave sin la cual nada de esta historia podría contarse. Esta es la mujer única, la nueva Eva, madre de la nueva humanidad.

Hay que orar con María y así adquirir el punto de vista de quien permitió o hizo posible toda la historia de salvación. La propia historia de Jesús se nos abre de un modo inédito, completamente diferente, al mirarla desde los ojos de la Virgen. Con nuestro afecto y su presencia a nuestro lado viviremos la primavera de fe que necesitamos en este mes de mayo.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

Pascua del Enfermo

12/14 de mayo 2023

La Pascua del Enfermo, el VI Domingo de Pascua, se celebra el 14 de mayo. Esta campaña pone el foco este año en el cuidado de los mayores: «Déjate cautivar por su rostro desgastado». Hemos de agradecer la misión pastoral de quienes «cuidáis a quienes padecen por la enfermedad y las limitaciones que los años nos van imponiendo». Es una misión pastoral que «siempre actualiza la caridad de Cristo que tuvo en los que sufren a sus preferidos. Tened la certeza de estar cada uno en el corazón de la Iglesia».

Esta campaña del enfermo pone en primer plano a nuestros mayores y nos propone «dejarnos cautivar por su rostro», para acoger la invitación del papa Francisco de «volver a creer en lo revolucionario de la ternura y del cariño» (Evangelii Gaudium 288). «Conviene más que nunca comenzar una reflexión cuidadosa, clarividente y honesta sobre cómo la sociedad contemporánea debería “acercarse” a la población de edad avanzada (Academia Pontificia para la Vida, La vejez: nuestro futuro...). Ciertamente «no se necesitan estrategias, sino relaciones humanas». Por este motivo se han elaborado unas orientaciones para la pastoral de las personas mayores bajo el título general: “La ancianidad: riqueza de frutos y bendiciones”. Con este documento se consolidan los trabajos que, desde múltiples realidades eclesiales, se desarrollan en el mundo de los mayores.

La ancianidad ha de entenderse como un tiempo de gracia que puede ser de especial vitalidad puesto que “en la vejez la esperanza no nos instala en la pasividad, sino que hasta el último momento tenemos la oportunidad de ser testigos de aquel que se hizo hombre para salvarnos”. No olvidemos que el lugar natural de las personas mayores es su familia, donde, por una parte, tienen mucho que aportar y, por otra, deben ser acogidos, cuidados, respetados”, porque las personas mayores ante todo son esposos,

hermanos, abuelos de otras personas. Ellos son depositarios de la sabiduría y de la historia que compartimos. Alguien afirmó que “envejecer es como escalar una gran montaña: mientras se sube las fuerzas disminuyen, pero la mirada es más libre, la vista más amplia y serena” (I. Bergman).

No olvidemos que los mayores están muy comprometidos en la Iglesia con los trabajos pastorales, participando en la liturgia, la catequesis, la pastoral de la salud, Cáritas, etc., aportando su fe, su experiencia y su tiempo. Los ancianos son auténticos portadores de la fe y testigos de la historia, protagonistas del hoy y agentes del mañana de la Iglesia. Han cuidado y siguen cuidando de los demás, dándonos ejemplo de sacrificio. Son maestros de compasión, una de las experiencias más bonitas y enriquecedoras que debemos aprender, pues el simple hecho de cuidar, atender y desvelarnos por otra persona desvela el amor cristiano y es fuente de bien. No despreciemos el cuidado de los ancianos, una tarea inmensa que necesita voluntarios —jóvenes, adultos y los mismos mayores— que, ricos en humanidad y espiritualidad, tengan la capacidad de acercarse a las personas de la tercera y de la cuarta edad sosteniéndoles en sus necesidades. Promovamos más y mejor la pastoral de las personas mayores en las parroquias. Junto a su gratitud encontraremos el consuelo de la caridad y la cercanía del corazón misericordioso de Dios.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

Ascensión del Señor

19/21 de mayo 2023

El domingo día 21 de mayo, solemnidad de la Ascensión del Señor, se celebra la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales. El Mensaje del Papa Francisco para este día resalta que es el corazón el que nos mueve a una comunicación abierta y acogedora. San Francisco de Sales, doctor de la Iglesia, es uno de los ejemplos más luminosos de esto. Siempre fue alabado por su respeto y cortesía. Decía que «las palabras dulces» multiplican los amigos y un lenguaje amable favorece las buenas relaciones.

El lema de este año es «Hablar con el corazón, en la verdad y en el amor (Ef 4,15)». Esas tres palabras, corazón, verdad y amor, ponen en juego los principios de una comunicación humana, del hablar entre personas. Es muy oportuno recordarlo, porque vivimos tiempos de desvinculación, de individualismos, de soledad. La polarización, los extremos, un determinado uso de las redes sociales, están haciendo de la comunicación, del encuentro, una dificultad, cuando debería ser el primer objetivo entre las personas. Sin embargo, la verdadera comunicación se realiza cuando genera vínculos con el otro, con la realidad y con la verdad. «Solo la comunicación de la verdad permite avanzar la sociedad» (Mensaje de los Obispos para la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales). Esta llamada debería escucharse por todos los que participan en redes sociales, que muchas veces llevan a las fake news y la incomunicación, para que intenten hacer posible un encuentro y un diálogo que puedan iluminar mejor la verdad de las cosas y de las personas. Porque “la comunicación en el amor, como contenido y como modo de comunicar, puede hacer mejor la vida de las personas”. Hoy tenemos mucha más información, pero se verifica poco, incurriendo en las noticias falsas con más facilidad. Hay un exceso de información, como lo hay en la alimentación, pero algunos dicen que nunca hemos estado peor

informados y peor alimentados.

El estilo de la basura informativa y la mentira que pasa por encima de la verdad, de la dignidad de las personas, de la inteligencia humana no solo está vigente en los medios de comunicación, sino que, desafortunadamente, se ha trasladado a la política, el deporte o las instituciones. Por consiguiente, hemos de alentar a los comunicadores y a todos los cristianos a realizar una comunicación con corazón, con verdad y amor para crear una sociedad más humana y contribuir así al bien de la persona.

Hay que volver siempre a la esencia del periodismo que no es más que la búsqueda de la verdad, y dejar de hacer un periodismo intrascendente que busca el sensacionalismo y la polémica más que servir a la verdad. El periodismo, además de informar, formar y entretener, puede transmitir esperanza, dignidad, ánimo para vivir y convivir. Cuando lo hace así presta su mejor servicio. Un buen periodista debe poseer integridad y una inquebrantable ética. Su profesionalidad conlleva una gran responsabilidad para ganar el favor de su audiencia, transmitiendo cada historia con justicia, objetividad y honestidad. Hablar con el corazón es una misión al servicio de la verdad y construye la sociedad.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

Corpus Christi

09/11 de junio 2023

La solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo, el Corpus Christi, nos convoca para celebrar el amor infinito de Dios por nosotros por el que Jesús en la Última Cena instituyó la Eucaristía. La Iglesia revive el misterio del Jueves Santo a la luz de la Resurrección. Este Misterio se presenta para la adoración agradecida y la meditación del Pueblo de Dios que se alegra de llevar en procesión al Santísimo Sacramento por las calles de la ciudad, para manifestar que Cristo resucitado camina en medio de nosotros y nos guía hacia el reino de los cielos.

Contemplar la Eucaristía, sin embargo, nos presenta un desafío permanente porque el amor de Cristo, que está destinado a todos, ha convertido el pan y el vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo con el fin de transformar nuestra vida e inaugurar la transformación del mundo. La Eucaristía es alimento de vida eterna, Pan de vida, como fruto de la entrega del Señor, un Amor divino más fuerte que la muerte, que lo hizo resucitar de entre los muertos. La Eucaristía nos recuerda, por tanto, la primacía de Dios que nos llama a vivir la caridad, al amor a nuestros hermanos. Todo viene, por tanto, del Amor de Dios que nos ofrece entrar en profunda comunión con El, que no sólo nos une a su persona, sino también a los hermanos, cercanos y lejanos.

Quien reconoce a Jesús en la Hostia santa, ha de reconocerlo también en el hermano que sufre, en el enfermo, emigrante, encarcelado o desvalido, y se comprometerá con cada persona necesitada de forma concreta. Del don de amor de Cristo proviene, por tanto, nuestra responsabilidad especial de cristianos en la construcción de una sociedad solidaria, justa y fraterna. El día del Corpus, Día de la Caridad, nos invita a entrar en este misterio de amor que –como nos recuerda Caritas– abre nuestros ojos “al sufrimiento de nuestros hermanos más pobres, a escuchar sus clamores y a dejarse tocar

el corazón para ser oportunidad y esperanza para todos ellos” (Mensaje de los obispos. Subcomisión Acción Caritativa y Social).

En el sacramento de la Eucaristía el Señor se encuentra siempre en camino hacia el mundo. Mediante el pan y el vino consagrados, en los que está realmente presente su Cuerpo y su Sangre, Cristo nos transforma, asimilándonos a él: nos implica en su obra de redención, haciéndonos capaces, por la gracia del Espíritu Santo, de vivir según su misma lógica de entrega, como granos de trigo unidos a él y en él. Por eso llevamos a Cristo-Eucaristía gozosamente por las calles de nuestra ciudad, porque ponemos ante sus ojos los sufrimientos de los enfermos, la soledad de los jóvenes y de los ancianos, las tentaciones, los miedos, y toda nuestra vida.

Celebrar el Corpus nos ayuda a redescubrir que adorar a Dios nos libera del yo egoísta y nos devuelve la dignidad de hijos, nos hace reafirmar abiertamente nuestra fe en Jesucristo vivo realmente presente entre nosotros. ¡Cuánto bien nos hace la adoración habitual ante el Santísimo en nuestras parroquias y oratorios, fuente inagotable de santidad! ¡Cuánto consuelo en los coloquios con Jesús ante el sagrario! ¡Qué fuerza tan grande de intercesión la de los adoradores eucarísticos!

Miles de niños han celebrado su primera comunión recientemente y muchos más en los años anteriores. Su amistad con Cristo —como también nos sucede a nosotros más mayores—, dependerá de que el Cuerpo de Cristo sea su alimento cotidiano, esto es, de la participación dominical en la Eucaristía y de la incidencia en su vida, porque en la Eucaristía constatamos de modo eminente que Jesús es contemporáneo nuestro, que está siempre a nuestro lado, que nos alimenta a diario y nos fortalece. La Iglesia, comunidad de los discípulos, hace memoria de su muerte y resurrección en la Eucaristía y en ella el poder del Espíritu Santo nos da esa libertad que Él mismo demostró tener siempre, una libertad soberana, reflejo de la libertad de Dios, la que sigue promoviendo para el mundo a través de la Iglesia, a pesar de todas sus contradicciones. Por Él tenemos esperanza y conocemos el fin de nuestro camino en la tierra, lo que nos hace protagonistas de la historia. El Corpus, en realidad, es una gracia. En él celebramos mucho, estrechamos vínculos con Dios y con los demás, nos alimentamos con el Pan bajado del Cielo y, por la fuerza del sacrificio de Cristo, nos hacemos pan partido para el mundo. “Cantemos —pues— al Amor de los amores, adoremos a Cristo Redentor”.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

Sagrado Corazón de Jesús

16/18 de junio 2023

El mes de junio está dedicado al Sagrado Corazón de Jesús que recuerda el amor fiel e incondicional de Cristo por la humanidad. La solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús –extendida universalmente a toda la Iglesia por Pío IX en 1856—, se celebra el viernes siguiente a la solemnidad del Corpus Christi, casi como para sugerirnos que la Eucaristía no es otra cosa que el Corazón mismo de Jesús, de Aquel que de corazón cuida de nosotros. “Esta fiesta nos recuerda el misterio del amor de Dios por el pueblo de todos los tiempos” (San Juan Pablo II). En esta misma fecha, la Iglesia celebra la jornada mundial de oración por la Santificación de los Sacerdotes, instituida en 1995 por San Juan Pablo II para que Jesús custodie en su corazón a los sacerdotes y les haga vivir en su amor de Pastor. Oremos por ellos.

La devoción al Corazón de Jesús ha existido desde que los primeros cristianos meditaban sobre el costado y el corazón abierto del Señor. En el lenguaje bíblico el corazón tiene un significado muy amplio: indica toda la persona, la interioridad del hombre en la unidad de su conciencia, inteligencia, voluntad, libertad. El corazón es símbolo del amor humano. Jesús nos manifestó amándonos que “Dios es amor” (1Jn 4,8); su amor por la humanidad es completo y total. Su Corazón Sagrado nos ha dado todo: la redención, la salvación, la santificación. En el adoramos “al Verbo encarnado y a su Corazón que por amor a los hombres se dejó ser traspasado por nuestros pecados” (CCC 2669). Con su costado abierto, Jesús nos dice: “Tú me interesas”, “Tomo tu vida en mi corazón”. Pero también nos dice: “Haz esto en memoria mía: cuida de los demás. Con todo el corazón. Es decir, experimenta los mismos sentimientos de mi corazón y toma las mismas decisiones que yo he tomado” (Papa Francisco).

Cristo le pidió a Santa Margarita María de Alacoque (1647-1690) que se

instituyera una fiesta para honrar su Corazón y reparar, mediante la oración, las ofensas que recibe. Jesús prometió a su vez también una gran promesa de perdón: quien se acerque dignamente a la Eucaristía y comulgue durante nueve meses consecutivos el primer viernes del mes, con espíritu de expiación por las ofensas cometidas contra el Santísimo Sacramento, amando, honrando y consolando al Corazón de Jesús, recibirá el don de la perseverancia final, es decir, terminará su vida con la gracia de los sacramentos y de la remisión de sus ofensas a Dios y al prójimo. La eucaristía es por excelencia el sacramento del amor.

Jesús en la Cruz, con el corazón traspasado de amor por los hombres, es una respuesta elocuente –sobran las palabras– a la pregunta por el valor de las cosas y de las personas. Valen tanto los hombres: su vida y su felicidad, que el mismo Hijo de Dios se entrega para redimirlos, para limpiarlos, para elevarlos.

Dios nos ama con un gran amor, con un amor evidente, pues, hecho hombre, no consideró excesivo morir crucificado y despreciado con tal de salvarnos. Vino a nuestro mundo, se hizo hombre poniéndose a nuestra altura y estuvo dispuesto a toda aquella Pasión.

Esta fiesta nos invita a «conocer», «experimentar» y «testimoniar» el amor de Cristo manifestado en el momento supremo en el que su costado derramó «sangre y agua» en la Cruz. Su costado es el «manantial» al que hay que recurrir para alcanzar el verdadero conocimiento de Jesucristo y experimentar más a fondo su amor. Él nos promete fervor y perfección en el amor, paz, consuelo en las aflicciones y la perseverancia final.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

Carta Pastoral; María Estrella de la evangelización

23/25 de junio de 2023

Coincidiendo con los días en los que se cumple el treinta aniversario del cuarto viaje apostólico de San Juan Pablo II a España, en 1993, cuando visitó el santuario de Nuestra Señora del Rocío, los Obispos del Sur de España hemos publicado la Carta pastoral María Estrella de la Evangelización. La fuerza evangelizadora de la Piedad popular, recuperando algunas de las enseñanzas que el Santo Padre nos dejó, tan certeras y actuales, que son estímulo para el tiempo presente y que manifiestan la fuerza evangelizadora que tiene la piedad popular.

San Juan Pablo II llamó a María Santísima “Estrella de la Evangelización” y reclamó una nueva evangelización frente al secularismo y la descristianización que iban creciendo en la sociedad. Pasados treinta años, los Obispos constatamos que esos fenómenos de secularismo y descristianización afectan también gravemente a realidades y expresiones vinculadas a la Piedad popular. Por ello, con esta Carta pastoral, se pone la mirada en el hermoso patrimonio eclesial de la Piedad popular a fin de ofrecer orientaciones que ayuden a mostrar su fuerza evangelizadora y favorezcan su purificación, siempre necesaria.

La Carta pastoral presenta, en primer lugar, cómo se integra la Piedad popular en la vida del cristiano, que cree, celebra, se compromete y ora desde la fe en Jesucristo y en comunión con la Iglesia, por lo que exige coherencia: carece de sentido profesar con los labios el Credo y vivir de manera contraria a la fe y moral de la Iglesia, así como reclama la experiencia viva de los sacramentos, la penitencia, la misa dominical, la oración litúrgica y personal. La Piedad popular ha de promoverse como escuela de vida evangélica y compromiso cristiano nacido de la caridad, algo constitutivo de la vida cristiana, de modo que asuma la preocupación por los más

necesitados o la defensa de la dignidad humana, y la promoción de la justicia, que no son tareas opcionales para el seguidor de Jesucristo.

La segunda parte de la Carta Pastoral se centra en las Hermandades y Cofradías, valorando su culto y acción caritativa, pero anima –siguiendo el magisterio del Papa Francisco y sus predecesores— a crecer en coherencia de vida, en el sentido eclesial y, sobre todo, en capacidad misionera, cuidando especialmente la transmisión y crecimiento de la fe de sus miembros y la llamada misionera activa en la sociedad.

Las Hermandades pueden contribuir decisivamente a la tarea evangelizadora si contribuyen a la transmisión de la fe, si se comprometen en la práctica de las obras de misericordia y son portadoras de esperanza para nuestro mundo. Sin duda contribuirán a la evangelización si son portadoras de esperanza en la vida de los hermanos cofrades, en la veneración de las imágenes que hacen presentes al Señor y su Madre Santísima, y en la manifestación de los misterios de la salvación. Las Hermandades, a través del testimonio de vida de sus miembros y la devoción a sus Titulares, están llamadas a anunciar y mostrar a Cristo Resucitado. La Piedad popular, tan expresiva en los santuarios como en peregrinaciones y procesiones, tan reconfortante en tantas devociones del pueblo de Dios, ha de ayudarnos más y mejor a mantener encendida la llama de la esperanza. Deseamos que esta exhortación de los obispos andaluces anime a todos a vivir la fe con mayor intensidad y favorezca el abrazo del mundo con el Dios del Amor que en Cristo ha salido a nuestro encuentro.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

Vacaciones

30/02 de julio 2023

Ya está aquí el verano y para muchos, afortunadamente, las vacaciones para descansar. Algunos afirman que el verano es para desconectar. Es cierto que así expresamos la distancia que nos sitúa en un contexto diferente a los ritmos de trabajo que son frenéticos, extenuantes, para muchas personas. En el ambiente hiperactivo de nuestra sociedad acabamos verdaderamente cansados, atrapados por urgencias familiares, laborales, pastorales, etc. Es evidente que hemos de encontrar el necesario equilibrio físico, mental y espiritual. Aprovechemos, pues, el tiempo de vacaciones. Pero tenemos que aprender a descansar y redescubrir el sentido último del reposo, no como una simple experiencia de huida, sino como el fruto de un saber, el arte de vivir. Creo que un reto no pequeño de nuestro tiempo es aprender a tomarse el tiempo de vivir de verdad, para estar más presente en las cosas y en las personas, para amar, para construir. Aunque en un mundo utilitarista como el nuestro parece que las actividades gratuitas, el descanso, el tiempo dedicado a la cultura o a la meditación aparecen como una ofensa al rendimiento y a la eficacia, el descanso tampoco puede ser el desinterés por todo ni ausentarse de la vida. Menos aún la disolución del alma en una distracción inconsciente y alocada. Se impone la defensa de la cordura del ser frente a la locura del activismo.

No tenemos un manual del descanso, pero sabemos muchas cosas que nos recuperan interiormente, nos humanizan y hacen reposar el cuerpo y el alma. Sirvan, pues, las vacaciones para el encuentro, para renovar lazos con nuestros familiares y amigos, para disfrutar de la convivencia con las personas a las que amamos, al tener más tiempo libre, para nuevas experiencias de amistad, de contacto con la naturaleza, de crecimiento. Un ambiente relajado de vacación es perfecto para impulsar el agradecimiento, que a

veces con las prisas podemos olvidar. Saber dar las gracias a los demás por los detalles, por los planes o por haberlo pasado bien juntos. Y sobre todo compartir dando gracias a Dios por estar bien y estar juntos, y echar una mano a los nuestros, sin olvidar vivir la caridad con los necesitados, solos o enfermos.

De muchas formas Dios sale a nuestro encuentro en verano. Algunos visitan monasterios, hacen el Camino de Santiago, buscan algún retiro, o participan –como lo harán muchos jóvenes de nuestra diócesis unidos a los de todo el mundo— de la Jornada Internacional de la Juventud (JMJ) con el Papa en Lisboa. Más sencillamente para cualquiera, puede ser valioso abrir el Evangelio y leerlo lentamente, sin prisa, para disfrutar del consejo de Dios, palabras sabias para meditar y hacer vida, y dejarnos interrogar por Él, preguntándonos cómo va nuestra vida, si está en línea con lo que dice el Señor, y superar el cansancio del cuerpo y del corazón. De diversos modos, en definitiva, podemos aprovechar para recuperarnos del desgaste de cuerpo y alma.

No olvidemos que muchas personas no pueden gozar de vacaciones porque pasan dificultades económicas o viven solos, y en este tiempo lo están más, para mostrales todo el apoyo y el consuelo posible.

Os deseo el descanso merecido que reponga vuestras fuerzas para seguir con fidelidad la ruta de nuestra vida siendo fieles a la voluntad de Dios y a nuestros compromisos.

OTRAS INTERVENCIONES

ARTÍCULO DE MONS. RAFAEL ZORNOZA PUBLICADO EN EL DIARIO DE CÁDIZ POR EL DOMINGO DE RAMOS

Amor insuperable, doliente y triunfante

La Semana Santa que se inicia el domingo de Ramos es, ciertamente, la celebración de los misterios de la fe cristiana. Inmediatamente nos introduce en la Pasión de Cristo donde podemos ver el doble drama en el que estamos implicados: el del viejo Adán o el de Cristo, nuevo Adán. Tenemos que escoger entre el camino de la soberbia rebelde, como en el caso del primer hombre, o, por el contrario, siguiendo a Cristo, caminar desde la humildad a la gloria. El Hijo de Dios escogió el camino opuesto al de Adán: se humilló y se hizo obediente hasta la cruz. El drama de Cristo comienza cuando decide hacerse siervo de los hombres. En el evangelio de San Lucas, la Pasión de Cristo comienza en la celebración de la Cena, donde Jesús pregunta a los discípulos: “¿Quién es más, el que está a la mesa o el que sirve? ¿Verdad que el que está a la mesa? Pues yo estoy en medio de vosotros como el que sirve” (Lc 22,27). La desobediencia de Adán fue redimida por la obediencia de Cristo y, gracias a esta obediencia, el hombre, todo hombre, puede recuperar su dignidad perdida.

La pasión de Cristo es el mayor servicio prestado a los hombres, pues nos muestra el camino a la gloria, nos arranca de la esclavitud, y nos convierte en siervos de los hombres. En esto consiste la dignidad humana y el verdadero señorío, ese que pretendemos lograr equivocadamente mediante el poder, el dominio y la manipulación de los demás. Cristo se anonada, se abaja hasta nosotros como buen samaritano, para servir al malherido del camino, que es símbolo de la humanidad dañada por el pecado.

Jesús, aclamado con palmas y vítores, entra triunfante como Rey en Jerusalén. Aunque de algún modo se anuncia ya el triunfo de la resurrección, enseguida aparece Jesús como un condenado a muerte que carga sobre sí mismo el pecado de los hombres. Es el Siervo de Dios y de los hombres, cuya misión es desandar el camino de Adán: desde la esclavitud a la gloria.

El Cristo que carga con el madero de la cruz y sufre los tormentos de la pasión es la imagen de lo que el hombre es cuando se deja dominar por la soberbia de creerse Dios y poseer el dominio absoluto sobre el mundo y los hombres.

Lo indignante del sufrimiento, como decía Nietzsche, no es el tormento físico, sino su sinsentido. El sufrimiento es el lugar en el que la vida es mordisqueada por la nada, el punto en el que la finitud se separa de Dios y se vuelve una afrenta para

sí misma. Puesto que en el daño no parece estar Dios ni se le espera, el hombre cae en la desesperación. Justo en ese lugar desangelado es donde ha querido presentarse Jesús, pues, en la cruz, ha sido “abandonado” por el Dios al que Él llama de una manera muy especial su Padre, con el que está unido como ningún otro, y en cuyo seno siempre descansa. En la cruz Dios asiste a su propio abandono, se aísla de sí mismo, para estar con nosotros donde estábamos sin Él. Al hacerlo así, muestra que el dolor alcanza el interior de Dios, en su mismo centro, entre el Padre y el Hijo.

Sólo un hombre nuevo, restaurado según la imagen de Cristo, puede ser rey de lo creado y conducir el universo hacia su fin último. Por eso esta lección no es meramente teológica, sino también moral. Sería un error quedarnos en la piedad superficial que se reduce a las emociones externas si no entendemos que Cristo ha venido a restaurar el orden social dominado por el pecado del hombre. Es propio del cristiano acompañar en el sufrimiento, porque responde a la compañía que Cristo ha tenido con nosotros al padecer y morir en la cruz.

En la Semana Santa, estemos muy cerca de Cristo, Siervo sufriente de Dios que carga con nuestras enfermedades y dolencias —físicas y espirituales—, y vence la muerte con su resurrección. Si nuestra mirada se centra en el Calvario de Jerusalén rememorando aquella etapa final del recorrido de Jesús por la Vía Dolorosa descubriremos que la Cruz no es ya el signo del castigo, sino de la proximidad de Dios. La Cruz es la caridad divina transformada en misericordia y, por tanto, convertida en sufrimiento. La Cruz no es solo el madero donde colgaron al Señor. Es también la oveja perdida reencontrada por el buen pastor, cargada sobre sus hombros y llevada al redil, porque, como bien sabemos, amar a alguien es cargar con él. Y Jesús carga a todos los hombres del mundo, a cada uno de nosotros. Todas las raíces del mal, todos los efectos del pecado, están ahora sobre los hombros del Señor. La Cruz es presencia del amor crucificado, es la bondad que llega

al límite, es el árbol de la existencia donde tiene lugar la entrega de la Vida. De la compasión de Cristo brota la fuente de la que se empapa la Iglesia para ser hospital de desvalidos y un estandarte de belleza para construir un mundo nuevo. Es una gracia poder saborear en la Semana Grande el insuperable amor de Dios, doliente y triunfante, escuela de vida y consuelo en la fe que repara el corazón humano herido.

PROLOGO PARA EL LIBRO: LA VUELTA A DIOS. EXÁMENES DE CONCIENCIA

Mons. Rafael Zornoza, Obispo de Cádiz y Ceuta

“Lo propio de Dios es hacer. Lo propio del hombre, dejarse hacer”, dice San Ireneo de Lyon (Sermón 243). El hombre necesita siempre redescubrir su identidad volviendo al origen de su ser, dejándose hacer, reconociendo su condición de criatura, de existencia recibida y receptiva, es decir amada de forma absolutamente gratuita. Todo esto indica que una clave fundamental desde la que el hombre comprende profundamente su existencia y descubre el sentido de su vida, es el amor. Si el hombre está hecho a imagen del que se llama a Sí mismo amor, sólo bajo la luz del amor puede quedar iluminada adecuadamente la realidad de la única criatura de la tierra que Dios ha amado por sí misma (cf. GS 24).

El P. Lázaro Albar, como maestro sensible de espiritualidad, nos presenta una obra eminentemente práctica para el seguimiento de Cristo viviendo la fe: un elenco de exámenes de conciencia. Sabemos de sobra que el examen de conciencia es un ejercicio propio de todo cristiano, pues resulta un requisito preliminar para la acusación de los pecados en la confesión sacramental, pero, a poco que se avance en el discipulado, se hace necesario como ejercicio ascético que permite al hombre conocerse y organizar la propia existencia para progresar en la vida del Espíritu. Esta práctica, recomendada por toda la tradición espiritual y por el magisterio de la Iglesia como presupuesto del conocimiento de sí mismo, es, sobre todo —más allá de un uso natural o psicológico de una moral individualista— una disposición vigilante para conocer la voluntad de Dios. El cristiano que ama al Señor supera lo que podría ser una más o menos estoica reflexión-monólogo sobre su vida para establecer un diálogo con el mismo Jesucristo que le revela la caridad si se adentra en su corazón. De este modo, en presencia de Dios, ejercita las virtudes teologales y coopera con la misericordia que le abre a la acción de la gracia, apreciando los dones recibidos para crecer en santidad y los obstáculos que puede encontrar.

Este modo ejemplar de discernimiento cristiano nos sitúa en la conciencia

y nos ayuda a valorarla justamente, pues la conciencia es la señal última de lo humano, su punto más elevado. Es ella quien permite al hombre actuar como hombre, superarse en las pruebas, mirar el cielo y buscar el bien. Le posibilita resistir ante el desaliento cuando el deseo de desertar llega a ser demasiado fuerte, sin desesperarse ante el mal moral.

El Concilio Vaticano II resume magistralmente en pocas palabras todos los aspectos de la doctrina cristiana sobre la conciencia moral en *Gaudium et Spes* n° 16: La ley divina resuena en lo más profundo de cada hombre y lo interpela a modo de voz amistosa; es el santuario interior —y por tanto inviolable— donde la criatura celebra un culto «en espíritu y verdad»; enseña las categorías del conocimiento moral basadas en el esmero personal por hacer el bien y evitar el mal; también la solidaridad de los cristianos con quienes no comparten su fe, y de manera más general, de todos los hombres entre ellos, ya que tienen acceso a un mismo conocimiento moral. Aquí no se menciona la Iglesia, ahora bien, para llevar debidamente a cabo su misión de guía y discernimiento, la conciencia necesita abrirse a la voz del Otro. El Otro designado, el más importante, es el Maestro, el Soberano Bien, el Dios de Amor; pero también designa al hermano cuya palabra puede representar una explicitación cercana a este bien que busca la conciencia. A partir de estos dos conceptos la Iglesia desempeña el rol de abogado en el interior de la conciencia.

Esta consideración es completamente determinante puesto que la conciencia ha llegado a ser, al igual que la libertad, uno de los conceptos importantes de la modernidad, el triunfo de esta misma subjetividad, una roca contra la que tropiezan todas las reglas humanas. La conciencia se ha convertido en la señal misma de la subjetividad, con todo cuanto esto supone de libertad y creatividad. La conciencia puede también, sorprendentemente, proclamar el triunfo la subjetividad. Cuando alguien nos dice que está haciendo algo que ve “en conciencia” se acaba el debate. ¿Quién puede llevarle la contraria, aunque esté haciendo un disparate?

Tanto la moral cristiana como la ética secular hablan de la conciencia. Ambas tienen una concepción sumamente elevada de la misma y están de acuerdo en que representa la última instancia del juicio moral. No obstante, las éticas seculares de nuestra época, combinando subjetividad y «creacionismo», desembocan en lo que podríamos llamar una concepción «cerrada» de la conciencia, que constituye así un muro contra el que tropiezan, sin lograr alterarla, la ley moral objetiva, las convicciones recibidas y la simple palabra

del prójimo. Con este enfoque subjetivista, la representación del bien y del mal adoptada por el sujeto hace para él las veces de norma suprema.

La interpretación cristiana se inspira, en cambio, en una visión «abierta». Ciertamente, la ley divina siempre inspira el juicio del sujeto en forma individual y personalizada, pero el prójimo en general y la Iglesia en particular, también ellos penetrados por esta misma ley, aportan a este juicio una información inédita y necesaria que le otorga más claridad y certeza. La Iglesia y su Magisterio no se sitúan por encima de la conciencia personal, sino al servicio de la misma. Ésta correría grandes riesgos si no se dejase formar por una palabra que le resulta pedagógicamente indispensable. De este modo, cuando la conciencia debe pronunciar un juicio moral sobre las acciones, dispone de una doble información: primero debe escuchar ante todo lo que la ley divina le dice ser el bien, una información de orden teologal, esto es, Dios mismo que habla a lo más íntimo de cada hombre. La segunda información viene de la vida fraterna, del hermano, que, en realidad, no queda excluido de la conciencia personal: está presente como una voz que da testimonio.

La conciencia necesita ciertamente ser educada, ya que es vulnerable por la fragilidad del sujeto y su inclinación al mal, y no puede ser instruida sino por la palabra del Otro, eso sí, respetando que es un santuario y, por tanto, poniéndose a cubierto de las intervenciones intempestivas de los demás. Dios habla en el santuario de la conciencia. El Dios de Amor se expresa allí directamente en forma de ley. Sus mandamientos establecen las condiciones primeras del amor. Así, por ejemplo, no se ama al prójimo si se atenta contra su vida, sus bienes o su fidelidad: también los mandamientos de Dios prohíben el asesinato, el robo o el adulterio. Esto no impide que la ley divina siga siendo una ley, con lo que este concepto implica en materia de obligación y acatamiento. La obediencia se encuentra precisamente en el centro de la conciencia.

La lucha actual entre el amor y la negación del amor reviste hoy la actitud con que valoramos la autonomía. Ser autónomo es lo contrario de reconocerse dependiente. Sin embargo, recibir de otro un don –ser amados– nos vincula a la persona que nos ama, nos hace dependientes. He aquí el drama de hombre actual: debe dejarse amar, debe querer ser amado, debe creer en el amor. Ser amado es lo más necesario para el hombre, y sin embargo, lo más necesario es lo más libre. Aceptar la ayuda del amor de Dios que nos ilumina con su Palabra, el testimonio de Cristo de los Santos, su propia

ley, nos proporciona poder caminar hacia la plenitud dejando que actúe en nosotros la gracia de Dios, que supone nuestra naturaleza, para que salga de sí y alcance su auténtico ser, superando el rechazo del hombre que se niega a salir de sí mismo, con lo que falsea su propio ser.

La práctica del examen resulta extraordinariamente útil para este esfuerzo espiritual porque nos mantiene a disposición del Espíritu Santo a partir de las realidades concretas que vivimos. Consiste en una apertura de todo el ser al soplo de Dios, desde la certeza de que el Espíritu Santo no deja de actuar en nosotros, si nos esforzamos en prestarle atención y permanecemos dóciles a su acción. Se trata, en definitiva y ante todo, de un reconocimiento cotidiano de la presencia de Dios en nosotros y de su acción en nuestra existencia. El auténtico examen de conciencia es primordialmente una forma de oración. Por eso, el modo mejor de hacerlo es convertirlo en un verdadero momento de plegaria, porque sólo en el clima de diálogo amoroso con Dios podemos ir aprendiendo de él a recibir el conocimiento que quiere darnos de la vida y de nosotros mismos. Nos hallamos, pues, en las antípodas de lo que podría ser un ejercicio de autoacusación que llevaría a la falta de confianza en nosotros mismos o que nos paralizaría por el miedo a pecar. Lo que hace el examen es situarnos en el centro mismo de una libertad que no deja de crecer delante de Dios. Aun en medio de la banalidad de lo cotidiano, experimentamos que «a los que aman a Dios todo les sirve para el bien» (Rm 8,28).

El examen de conciencia es un ejercicio de importante valor pedagógico porque “educa a mirar con sinceridad la propia existencia, a confrontarla con la verdad del Evangelio y a valorarla con parámetros no sólo humanos, sino tomados de la Revelación divina”. “La confrontación con los Mandamientos y con las Bienaventuranzas y, sobre todo, con el Precepto del amor, constituye la primera gran ‘escuela penitencial’” (Benedicto XVI, Audiencia del 25 marzo de 2011). Al contemplar la acción de Dios misericordioso en la propia historia, tocamos con la mano los efectos salvíficos de la Cruz y de la Resurrección de Cristo y hacemos así una profesión de fe.

SALUDA PARA LA HOSPITALIDAD DE LOURDES, PEREGRINACIÓN 2023

Queridos amigos, peregrinos a Lourdes:

Os saludo afectuosamente y os bendigo, como peregrinos que os disponéis a realizar vuestro anual peregrinaje al Santuario de Nuestra Señora de Lourdes donde presentaréis a la Santísima Virgen vuestra vida, con toda su riqueza y sus debilidades, acudiendo confiadamente a su maternal solicitud para con sus hijos.

María es la mujer del sí al Señor, una entrega de amor a Dios que se despliega en amor al prójimo. La peregrinación a Lourdes quiere ser también un sí que le dais al Señor de la mano de María, de servicio generoso a los más vulnerables, enfermos y necesitados; es también intercesión por ellos y por el mundo entero.

Deseo que a los pies de María encontréis la alegría del amor cristiano que asume la propia debilidad y se entrega en humilde servicio.

Con confianza y gratitud os encomiendo al Señor y a Nuestra Señora de Lourdes, con la certeza de obtener copiosos frutos y el consuelo de la que es llamada Madre de la Misericordia.

Os bendigo a todos con afecto

+ Rafael, Obispo de Cádiz y Ceuta
Obispo de Cádiz y Ceuta

XII JORNADA CATÓLICOS Y VIDA PÚBLICA DE CÁDIZ

Inauguración y saludo de Mons. Rafael Zornoza, Obispo de Cádiz

Agradezco la invitación de la ACdP para abrir estas jornadas de Católicos y Vida Pública de Cádiz que abordan una reflexión titulada: PROPONEMOS LA FE, TRANSMITIMOS UN LEGADO CON ALGEGRÍA Y CON ESPERANZA.

Saludo con especial afecto a D. Antonio Franco Rodríguez de Lázaro, consejero nacional de la ACdP, a D. Francisco Pavón Rabasco, Secretario del Centro de Cádiz, a su consiliario el P. Manuel de la Puente y a todos los colaboradores e intervinientes en las mesas redondas.

Este espacio de reflexión —ya consagrado por tantas ediciones anteriores—, se dedica a difundir nuestra experiencia de evangelización en la diócesis y la transmisión del legado de la fe. Nos permitirá contemplar, sin ninguna ostentación, los frutos de la acción de Dios y nuestra, por lo que tenemos mucho que ofrecer y más que agradecer. He de manifestar que la referencia en el título a la alegría y a la esperanza son de especial importancia, o, mejor aún, tocan lo esencial de la evangelización. Me parece muy oportuno que figure en el título de esta jornada. No es casual que el pontificado del Papa Francisco esté determinado por la alegría del Evangelio, *Evangelii Gaudium*. Nada de lo que hablaremos es posible sin la esperanza y sin la alegría que es fruto de ella.

El programa contempla cuatro aspectos que son verdaderos puntales de la vida cristiana propuesta, a saber, la espiritualidad, la acción social, la defensa de la vida y la juventud. Lo son también de su transmisión y difusión. En estos aspectos es fácil comprender lo mucho que la civilización cristiana tiene que ofrecer al mundo, a nuestra sociedad y cultura, y, más aún, resulta evidente el abundante campo que queda por recorrer. Por estos caminos se pueden orientar, sin duda, nuestros debates y despertar nuevas propuestas, como sucedió en el 24 Congreso de Católicos y Vida Pública de Madrid en el pasado mes de noviembre de 2022. Su manifiesto final me parecer ser un faro luminoso en medio de la oscuridad de la ingeniería social globalista

que nos invade con la pretensión de marginar la civilización cristiana hasta su exclusión. No soy capaz de atisbar en absoluto el supuesto “mundo feliz” que nos prometen, más bien, por el contrario, vislumbro un tenebroso panorama de disolución de lo humano y una manifiesta desesperación como consecuencia. No es el primer intento prometeico de los tiempos modernos que promete lo que no puede dar, ni será el último en caer, pues, aunque nos invada ahora como un gigante de fuerza imbatible, tiene los pies de barro, porque nada que se funde sobre una mentira puede subsistir. No obstante, esto debe provocar en nosotros el compromiso urgente por la difusión de la Verdad y la Vida. Queréis asumir esta misión en la familia, en la educación, en la cultura fruto de la fe que ha configurado Europa y ha humanizado el mundo en su mayor parte, en la recuperación de la belleza reveladora de Dios y en el arte. Cada uno de estos campos abiertos son una imperiosa llamada a nuestro testimonio y misión.

Me agrada recordar la predicación del diácono Felipe en Samaria, donde pudo comprobar, como consecuencia de su conversión al Señor, que “la ciudad se llenó de alegría” (Hch 8,8). Esta experiencia ha sido común a lo largo de la historia donde una comunidad se ha abierto a la fe y ha difundido su luz. También hoy ha de suceder así. Nuestros contemporáneos pueden saber por nosotros que sigue abierta para el mundo la fuente de la alegría personal y social, que el evangelio y la cultura que genera sigue siendo lugar de encuentro, de fraternidad y de paz, porque nos devuelve el alma, nos ofrece lo esencial.

Se contempla un punto final: nuestro testimonio. Dar testimonio de la fe con una vida lograda, con el gozo que brota de Dios y de la vida plena, es la palanca que mueve las acciones y las propuestas de acción social y de evangelización. Es el móvil y motivación de cualquier proyecto cristiano que quiera transmitir el legado de la vida y cultura cristianas, que han de actualizarse en cada generación si quiere pervivir, más aún si se ofrece en un ambiente contrario o refractario, cuando hemos de nadar contra corriente. He de decir, por tanto, que este punto “final”, realmente ha de ponerse en el inicio. Vayamos, pues, al inicio del inicio. ¿Por qué es tan difícil transmitir la fe?

La difícil tarea de transmitir la fe exige tener fe, vivir la fe, es decir, la experiencia viva de Cristo vivo en nuestra vida. Aunque resulte obvio, ante la penosa tarea de evangelizar la Iglesia no deja de reflexionar, de repensar las condiciones, de apurar sus medios. Sin olvidar el magisterio anterior y en

continuidad con él hay una especial claridad hoy a partir del Sínodo sobre la Evangelización y la *Evangelii Gaudium*, seguido de documentos posteriores y otras definiciones –como la del Congreso Nacional de Laicos, en Madrid– que nos aclaran, advierten e indican caminos de renovación. Citaré tan solo la importancia del primer anuncio y de la conversión (cf. Congreso Nacional de Laicos; cf. también Directorio para la Catequesis, Roma 2020). La vida del discípulo cristiano parte de un encuentro real con Cristo, fundamento de la vida de fe. Madurando en su seguimiento se crece en coherencia evangélica, santidad moral, caridad social, etc. La relación fraterna entre los cristianos fomenta y extiende el estilo evangélico y crea una cultura benéfica que “llena de alegría la ciudad”, pero en su base está, ante todo, “vivir en Cristo”. Es precisamente lo contrario de vivir “como si Dios no existiera”, que es como describió Benedicto XVI la situación frecuente de la sociedad occidental que ha contaminado a tantos cristianos hasta diluir su fe en la apostasía silenciosa. Nuestra debilidad es ocultar la verdad, organizar nuestra existencia “como si Dios no existiera”, como si Dios fuera un competidor, como si no fuese de fiar, como si El no fuese capaz de darnos la plenitud y la felicidad, tolerando el mal o pactando con el (aunque solo sea con un poco de mal, que a veces viene bien, ¿no?), quizá por no estar suficientemente marcados por su presencia cotidiana en nuestra propia vida particular.

Al comienzo mencioné la esperanza y la alegría, que forma parte del título de este encuentro, algo que no se entiende sin el encuentro con Cristo y la conversión que renueva la vida desde lo profundo de cada cual. Fruto de la esperanza es la magnanimidad para afrontar las empresas más difíciles, el entusiasmo para trabajar contra toda lógica, la capacidad de sufrimiento y resistencia a la crítica y a la persecución. La esperanza viene de la mano de la fe, de la confianza en Alguien que me quiere y comprende, que me hacer ver la vida con otra luz. Es lo que experimentaron los apóstoles después de encontrarse con Cristo resucitado y recibir el Espíritu Santo en Pentecostés. Por eso salieron a la calle y predicaron sin importarles ser azotados y encarcelados: “Hemos de obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hch 5, 29). Consideraron un honor padecer por el Señor y enardecían los corazones con su predicación.

Espero que la edición de estas Jornadas sea también para nosotros un laboratorio de ideas y propuestas desde la Verdad, inspiradas por nuestro deseo de la Belleza y el Bien, que encuentren acogida en nuestro ánimo, gracias, sobre todo, a la presencia activa del Señor en nosotros –que nos

rescata de las ambigüedades de la modernidad y del secularismo-- y a la conciencia clara de que Cristo, nuestro Señor, "hace nuevas todas las cosas" (cf. Ap 21,5) hasta el punto de ofrecer al mundo caminos de renovación con el anuncio de esta noticia "que trasciende todo conocimiento" (cf. Ef 3,19).

AGENDA DEL OBISPO

Actividades del Sr. Obispo de abril a junio de 2023

Abril

- » 2. Santa Misa de Domingo de Ramos en la Catedral de Ceuta.
- » 3. Santa Misa Crismal en la Catedral de Ceuta.
- » 5. Santa Misa Crismal en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- » 6. Oficios de Jueves Santo, Santa Misa de la Cena del Señor en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- » 7. Oficios de Viernes Santo, Celebración de la Muerte del Señor en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- » 8. Vigilia Pascual en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- » 9. Santa Misa de Domingo de Resurrección en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- » 11. Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- » 10-14. Peregrinación en la Octava Pascual.
- » 16- 21. Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.
- » 22. Encuentro Diocesano de Juventud.
- » 23.
 - Ultreya Diocesana de Cursillos de Cristiandad en el Santuario de Nuestra Señora de la Luz en Tarifa.
 - Clausura del Retiro de Effetá en Puerto Real.
- » 24.
 - Consejo Episcopal.
 - Confirmaciones del Colegio de las Esclavas en la Parroquia de San José.
- » 25.
 - Reunión y Convivencia con los Sacerdotes Extranjeros que sirven en la Diócesis.
 - Apertura del Año Jubilar de la Parroquia Nuestra Señora de la Palma en Algeciras.

» 26. Retiro del Clero por Arciprestazgos.

» 27. - Santa Misa en el Aniversario de la Fundación de la Congregación del Amor de Dios, en la Parroquia de Santo Tomás de Cádiz.

» 27-29. Visita Pastoral a la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Algeciras.

» 27.

- Recibimiento Solemne del Sr. Obispo en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Algeciras para la Visita Pastoral.

- Encuentro con niños de Catequesis y familiares.

- Adoración al Santísimo y Santa Misa.

- Reunión con la Junta de Gobierno de la Hermandad de la Parroquia.

» 28.

- Visita a los Colegios dentro de la delimitación parroquial.

- Visita al Comedor de Cáritas.

- Visita a la Oficina de Atención a los Migrantes.

- Reunión con los Catequistas de la Parroquia.

- Reunión con los grupos parroquiales de servicios (Cáritas, limpieza, Liturgia...).

- Consejo Pastoral Parroquial.

» 29.

- Bendición del Templo de la Parroquia del Santo Ángel de Cádiz por el Arzobispo Castrense.

- Visita al hogar de ancianos dentro de la Visita Pastoral a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen.

- Rosario, Santa Misa de Clausura de la Visita Pastoral y Confirmaciones.

» 30.

- Santa Misa de IV Domingo de Pascua y Ministerios en la S. A. I. Catedral de Cádiz.

- Santa Misa de Clausura del 275 Aniversario Fundacional de la Hermandad de la Soledad en San Fernando.

Mayo

- » 2.
 - Audiencias en el Obispado
 - Confirmaciones del Colegio Grazalema de Attendis en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- » 3.
 - Consejo del Presbiterio
 - Comisión para la Solemnidad del Corpus en Cádiz.
 - Confirmaciones en el Colegio de San Ignacio, de los Salesianos, en Cádiz.
- » 4.
 - Audiencias en el Obispado.
 - Confirmaciones en el Colegio del Liceo del Sagrado Corazón de San Fernando.
 - Confirmaciones del Colegio Grazalema de Attendis en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- » 5.
 - Audiencias en el Obispado.
 - Confirmaciones en el Colegio Grazalema.
- » 8-9. Asamblea de Obispos de Andalucía.
- » 9. Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- » 10- 13. Visita Pastoral a la Parroquia de María Auxiliadora de Algeciras.
- » 10.
 - Formación Permanente de los Sacerdotes en Benalup.
 - Reunión con el Grupo de Cáritas de la parroquia de María Auxiliadora de Algeciras dentro de las actividades de la Visita Pastoral.
 - Reunión con el Grupo de Renovación Carismática de la Parroquia.

- Santa Misa de Apertura de la Visita Pastoral.

- Reunión con los Salesianos Cooperadores.

» 10.

- Audiencias en el Obispado.

- Consejo de Asuntos Económicos.

» 11.

- Audiencias en el Obispado.

- Reunión con los Colegios Religiosos de la ciudad de Cádiz para la organización de la Solemnidad de Corpus.

- Consejo Pastoral Parroquial de la Parroquia María Auxiliadora dentro de la Visita Pastoral.

- Celebración de la Santa Misa en la Capilla de San Isidro de la Parroquia.

- Reunión con las distintas Confradías de la Parroquia.

» 12.

- Audiencias.

- Reunión con los Catequistas de la Parroquia de María Auxiliadora de Algeciras.

- Reunión con la Asociación de María Auxiliadora.

- Encuentro con los Confirmandos de la Parroquia y Sacramento de la Confirmación.

» 13. Curso de Iniciación al Acompañamiento Familiar organizado por el C. O. F. de Cádiz.

» 14.

- Santa Misa de IV Domingo de Pascua en la S. A. I. Catedral de Cádiz.

- Clausura del Retiro de Emaús en Chipiona.

- Santa Misa de Acción de Gracias en la parroquia de Santo Ángel Custodio de Cádiz por el nuevo templo.

» 15.

- Consejo Episcopal.
- Audiencias en el Seminario.
- Santa Misa Funeral por el P. Javier Marcilla Catalá en la Parroquia de San Sebastián de Chiclana.
- Clausura de Curso Alpha en la Parroquia de San José de Cádiz.

» 16.

- Continuación y finalización de la Visita Pastoral a la Parroquia de María Auxiliadora de Algeciras con la Visita al Colegio de los Salesianos, y el Encuentro con la Comunidad Religiosa.
- Confirmaciones en la Parroquia de San García Abad de Algeciras.
- Grupos de la parroquia del Carmen de San Fernando en Visita Pastoral: Carmelo Seglar (OCDS); de Oración Teresiana; y Adoración Nocturna.
- Eucaristía parroquial con Unción de Enfermos.

» 17.

- Audiencias
- Visita a la Reunión de Arciprestazgo de Algeciras.
- Apertura de las Jornadas de Católicos y Vida Pública de la ACDP en Cádiz.

» 18.

- Reuniones de Titularidad y Patronato de la Escuela de Magisterio Virgen de Europa de la Línea de la Concepción.
- Reunión con Formadores y Seminaristas en el Seminario Conciliar San Bartolomé.
- Confirmaciones en la Parroquia del Buen Pastor de San Fernando y Reunión con la Comunidad de los Sagrados Corazones.

» 19.

- Audiencias en el Obispado.
- Confirmaciones en el Colegio Nuestra Señora del Carmen de las Carmelitas Vedrunas de San Fernando.

» 20.

- Segunda Sesión del Curso de Iniciación al Acompañamiento y Orientación Familiar organizado por el C. O. F. de Cádiz.

- Confirmaciones en la Parroquia Nuestra Señora de la Hiniesta de Paterna de Rivera.

» 21.

- Santa Misa de la Solemnidad de la Ascensión en la S. A. I. Catedral de Cádiz y Rito de Entrada de Catecúmenos Adultos sin Bautizar.

- Clausura Retiro de Proyecto de Amor Conyugal en Chipiona.

» 22-24. Encuentro de Delegados de Misiones en el Escorial.

» 25.

- Audiencias en el Obispado.

- Confirmaciones en el Colegio Montecalpe de Attendis en Algeciras.

» 26.

- Audiencias en el Obispado.

- Reunión del Instituto Diocesano de Teología en el Seminario San Bartolomé.

- Confirmaciones en la Parroquia de San Antonio de Padua de Chiclana de la Frontera.

» 27.

- Ordenación Episcopal en la Catedral de Sevilla.

- Vigilia de Pentecostés y Confirmaciones en la S. A. I. Catedral de Cádiz.

» 28. Santa Misa de Pentecostés en la S. A. I. Catedral de Cádiz.

» 29.

- Consejo Episcopal.

» - Reunión con las Vírgenes Consagradas de la Diócesis en el Seminario San Bartolomé.

» 30.

- Audiencias en el Obispado.

- Confirmaciones en la Parroquia de San José de Barbate.

Junio

» 1.

- Celebración de la Solemnidad de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote y Bodas del Oro y Plata Sacerdotales.
- Rito de Admisión al Sacramento del Orden Sacerdotal en la Iglesia de Santiago de Cádiz.

» 2.

- Audiencias en el Obispado.
- Confirmaciones en la Parroquia de San Telmo de Chiclana de la Frontera.

» 3.

- Encuentro Anual de Profesores de Religión Católica en la Parroquia de San José Artesano.
- Confirmaciones en la Parroquia de San Sebastián de Chiclana de la Frontera.

» 4.

- Santa Misa en la Solemnidad de la Santísima Trinidad en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- Clausura del Retiro de Emaús de Hombres en Chipiona.

» 5. Colegio de Arciprestes.

» 6.

- Audiencias en el Obispado.
- Comisión de Sustentación del Clero.

» 7.

- Cabildo de la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- Reunión con los Formadores en el Seminario San Bartolomé.
- Santa Misa de Acción de Gracias por la Declaración de Venerable del P. Vicente López de Uralde, en el Colegio de San Felipe Neri de Cádiz.

» 8.

- Rueda de Prensa: Presentación de la Memoria Anual de Cáritas 2022.

- Audiencias en el Obispado.

» 9. Audiencias en el Obispado.

» 10. Ordenación Episcopal en Alcalá de Henares.

» 11.

- Actos de la Celebración de la Solemnidad de Corpus Christi en Cádiz.

- Visita del Nuncio Apostólico de S. S. en España a Cádiz.

» 12.

- Audiencias en el Obispado.

- Confirmaciones en la Parroquia de San Paulino de Barbate.

» 13. Santa Misa y Procesión de San Antonio en Ceuta.

» 13-15. Visita Oficial a Ceuta con el Presidente Nacional de Cáritas.

» 15.

- Visita a Sacerdotes en Algeciras.

- Confirmaciones en la Parroquia del Sagrado Corazón de la Línea.

» 16.

- Audiencias en el Obispado.

- Reunión del Equipo de Escuela de Evangelizadores.

» 17.

- Consejo de Pastoral Diocesano.

- Confirmaciones en la Parroquia Nuestra Señora del Socorro de Benalup.

- Concesión del Premio Emilio L. Bartús de la Hermandad Nuestro Padre Jesús de la Paz de Cádiz a Ignacio Ortiz Acero.

» 18.

- Actos celebrativos por el Aniversario de la Parroquia de San José Artesano de San Fernando.

- Confirmaciones en la Parroquia de San José de la Línea.

» 19. Consejo Episcopal.

» 20. Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

» 21. Retiro Arciprestal en San Fernando.

» 22.

- Audiencias en el Obispado.

- Reunión con Formadores y Seminaristas en el Seminario Conciliar San Bartolomé.

» 23.

- Audiencias en el Seminario.

- Claustro de Profesores del Centro de Estudios Teológicos.

- Confirmaciones en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Guadaro.

» 24.

- Confirmaciones en la Parroquia de San Lorenzo de Cádiz.

- Cena Benéfica en el Seminario San Bartolomé.

» 25.

- Santa Misa de Domingo XII de Tiempo Ordinario.

- Actos celebrativos por el 25 Aniversario del Centro de Orientación Familiar de Cádiz.

- Consagración de Gema Camacho Valencia en la S. A. I. Catedral de Cádiz.

» 26.

- Convivencia de Vicarios de la Diócesis de Jerez y Cádiz en la Casa de Ejercicios de la Inmaculada del Puerto de Santa María.

- Visita a la Convivencia final de Curso de los Seminaristas en la Casa de Espiritualidad de los Franciscanos en Chipiona. Celebración de la Santa Misa.

» 27.

- Audiencias en el Obispado.

- Santa Misa de Clausura del Curso Cofrade con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Cádiz, en la Iglesia de Santiago.

» 28.

- Audiencias en el Obispado.

- Acto de Graduación de los alumnos de la Escuela de Magisterio Virgen del Europa de la Línea de la Concepción.

» 29. Audiencias y convivencia en el Seminario.

» 30. Audiencias en el Obispado.

A decorative graphic consisting of a horizontal dashed line that extends across the width of the page, and a vertical dashed line that descends from the left end of the horizontal line, forming an L-shape.

DE LA CANCELLERÍA SECRETARÍA GENERAL

DECRETOS

RAFAEL ZORNOZA BOY

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Obispo de Cádiz y Ceuta

DECRETO

**por el que se aprueba el Estatuto Base de los
Consejos Locales de Hermandades y Cofradías**

Cádiz, 19 de junio de 2023

2023-SC-00130

Habiéndose presentado el proyecto del nuevo Estatuto Base de los Consejos Locales de Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Cádiz y Ceuta,

CONSIDERANDO

que para su elaboración se ha tenido presente y ha sido incorporada la normativa diocesana vigente en la actualidad, y;

qué a la vista del informe favorable de la Comisión responsable de la revisión, no existe impedimento alguno para que se pueda proceder al respecto;

de conformidad con el vigente Código de Derecho Canónico y las normas diocesanas:

APROBAMOS

por el presente, el Estatuto Base arriba mencionado, por los que, en lo sucesivo, se registrarán los Consejos de Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Dese traslado de copia de este nuestro Decreto, junto con copia auténtica del Estatuto Base aprobado, a la Delegación Diocesana para las Hermandades y Cofradías, para su conocimiento y efectos, y al Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo decretó y firma S.E.R. el Obispo de la Diócesis. Doy fe.

E/.

Por mandato de S.E.R.

RAFAEL ZORNOZA BOY

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Obispo de Cádiz y Ceuta

DECRETO

por el que se reconocen los estatutos de la Asociación para el Proceso de Beatificación y Canonización del Siervo de Dios Reverendo Padre Francisco González Metola

Cádiz, 11 de junio de 2021

Solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús

2021-S-C- 00222

Visto el escrito que nos presenta el secretario de la Asociación para el Proceso de Beatificación y Canonización del Siervo de Dios Reverendo Padre Francisco González Metola, en nombre de su presidente, por el que interesan su reconocimiento canónico:

CONSIDERANDO

1º) que los informes que sobre dicha asociación de fieles se han emitido son favorables;

2º) que la Vicaría Judicial, una vez revisado el texto de los estatutos y hechas las pertinentes modificaciones, considera que están conformes a derecho:

2021-S-C- 00222

Visto el escrito que nos presenta el secretario de la Asociación para el Proceso de Beatificación y Canonización del Siervo de Dios Reverendo Padre Francisco González Metola, en nombre de su presidente, por el que interesan su reconocimiento canónico:

CONSIDERANDO

1º) que los informes que sobre dicha asociación de fieles se han emitido son favorables;

2º) que la Vicaría Judicial, una vez revisado el texto de los estatutos y hechas las pertinentes modificaciones, considera que están conformes a derecho:

RECONOCEMOS

de conformidad con los cánones 299, 321 y siguientes del Código de Derecho Canónico, la indicada entidad y sus estatutos, como asociación privada de fieles, confiando en que su labor contribuirá a dar a conocer la obra misionera, educativa, pastoral y espiritual del Reverendo Padre Francisco González Metola, llevando a cabo la actividad que le es propia.

Dese traslado de este Decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos, y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

OTROS DOCUMENTOS

ESTATUTO

DEL CABILDO DE CANÓNICOS



**DE LA
SANTA Y APOSTÓLICA
IGLESIA CATEDRAL DE CÁDIZ**

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR	3
1.- Historia de la Iglesia en Cádiz	3
2.- Catálogo de los Obispos de Cádiz	4
3.- El templo Catedral	6
4.- Breve historia del Cabildo	7
PARTE I.- DE LA CATEDRAL	9
PARTE II.- DEL CABILDO	10
De la naturaleza y funciones del Cabildo	10
De la constitución del Cabildo	12
De la toma de posesión de los canónigos	13
De las obligaciones de los canónigos	14
De los derechos y retribuciones de los canónigos	15
Del cese de los canónigos	17
De las exequias de los canónigos	17
PARTE III.- DE LOS ACTOS CAPITULARES	18
De las sesiones capitulares o Cabildos	18
De las celebraciones litúrgicas capitulares	21
PARTE IV.- DEL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO	22
Del gobierno del Cabildo	22
De las funciones del Deán-Presidente del Cabildo	23
De las funciones del Secretario	24
De las funciones del Ecónomo	24
De las funciones del Archivero	26
De las funciones del Penitenciario	26
De las funciones del Maestro de Ceremonias	27
De las funciones del Responsable de la Pastoral	27
De las funciones del Doctoral	28
De las funciones del Chantre	28
De las funciones del Organista	29
PARTE V.- DE LA ACTIVIDAD LITÚRGICA Y PASTORAL DE LA CATEDRAL	29
PARTE VI.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES TEMPORALES	30
DISPOSICIONES ADICIONALES.	31
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	31
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.	32
DISPOSICIÓN FINAL	32
ANEXO	33
Juramento del nuevo canónigo	33

ESTATUTO

DEL CABILDO DE CANÓNICOS DE LA SANTA Y APOSTÓLICA IGLESIA CATEDRAL DE CÁDIZ

TÍTULO PRELIMINAR

1.- Historia de la Iglesia en Cádiz

El origen del cristianismo en la Diócesis se atribuye a San Hiscio o Hesiquio, uno de los Varones Apostólicos, fundador de la Iglesia de Carteya. Sin embargo, no puede documentarse con anterioridad al siglo VII. Consta la existencia, en el año 619, del obispo asidonense Rufino, que asistió al Concilio de Sevilla presidido por San Isidoro. El Obispo Pimenio comenzó su pontificado en el año 629, según reza en las aras, consagradas por él, de Alcalá de los Gazules y de Vejer de la Frontera. Este obispo asistió al IV Concilio de Toledo y envió al VII al presbítero Obilienzo. Existen pruebas epigráficas a favor de monasterios femeninos, posiblemente identificados con los que fundó en la diócesis en el siglo VII san Fructuoso. Con frecuentes lagunas, consta la sucesión de los obispos asidonenses, incluso durante la dominación árabe, hasta la entrada de los almohades, en cuya fecha, año 1114, según el arzobispo Don Rodrigo, el obispo asidonense tuvo que trasladarse a Toledo, donde murió santamente.

Anexionada la dismantelada isla de Cádiz a los dominios de Alfonso X el Sabio (1259-1260), se restauró en la antigua Villa amurallada la sede asidonense: Pretendía el rey castellano hacer de Cádiz un centro clave para la inmediata acción militar en África ("el fecho del mar"), con el fin de abatir al enemigo en su misma cuna y garantizar la reconquista contra posibles invasores. Entonces erigió la iglesia de Santa Cruz para su sepultura. Urbano IV la elevó a Catedral en 1263 y Clemente IV nombró como primer obispo a Fray Juan Martínez. Pero la idea y la empresa alfonsinas no lograron los éxitos apetecidos y se desvanecieron ante la adversidad. A pesar de ello, en Cádiz quedó para siempre una prueba y un argumento de su política africanista.

A raíz de la conquista de Algeciras (1344), Alfonso XI solicitó del Sumo Pontífice el rango episcopal para dicha ciudad. Clemente VI, que tanto interés y apoyo económico -escribe Mansilla-mostró por la empresa, accedió gustoso a los deseos del rey de Castilla, con lo que Algeciras logró categoría de diócesis, si bien es verdad que unida canónicamente a la sede de Cádiz, que ostentó el doble título de

"*Gadicensis et Insulae Viridis*". Aunque más tarde los musulmanes volvieron a ocupar esta importante plaza, pervivió el recuerdo de su rango episcopal, que recuperó de nuevo al ser reconquistada definitivamente a mediados del siglo XV. Este doble título fue ostentado por todos los obispos que se sucedieron en la sede gaditana hasta el obispo López Criado, que fue el último que lo llevó.

La sede gaditana vivió su período de mayor esplendor a causa del incremento del comercio de Indias, que convirtió a Cádiz, durante todo el siglo XVIII, en el puerto exclusivo de salida y entrada de las flotas.

2.- Catálogo de los Obispos de Cádiz

OBISPOS DE ASIDONIA

Rufino	610-619
Pimenio	629-649
Teoderacio	681-688
Geroncio	690-693
Miro	892
Esteban	mitad del siglo X
Innominado	hacia 1145

OBISPOS DE CÁDIZ

Fray Juan Martínez	1266-1278
D. Suero	1281-1291
D. Rodrigo	1292-1294
D. Martín	1294-1295
D. Pedro	1297-1329

OBISPOS DE CÁDIZ y ALGECIRAS

D. Bartolomé	1329-1349
D. Sancho	1349-1364
Fr. Gonzalo González	1364-1379
Fr. Juan	1380-1383
Fr. Rodrigo de Alcalá	1384-1395
Fr. Juan de Ezcaray	1395-1408
D. Santiago Puche	1403-1408
Fr. Alonso de Solís	1408-1420

D. Juan González	1426-1440
D. Juan de Torquemada	1440-1442
D. Gonzalo Venegas	1442-1472
D. Pedro Fernández Solís	1472-1495
D. Oliverio Caraffa	1495-1511
D. Luis	1511
D. Pedro de Accoltis	1511-1521
D. Benito de Accoltis	1521-1523
D. Juan Rufo Teodoli	1523-1525
D. Jerónimo de Teodoli	1525-1565
D. García de Haro	1565-1587
D. Antonio Zapata y Cisneros	1587-1596
D. Maximiliano de Austria	1596-1602
D. Gómez Suárez Figueroa	1602-1612
D. Juan de Cuenca	1612-1623
D. Plácido Pacheco	1623-1632
D. Domingo Cano de Haro	1633-1639
D. Juan Domingo Portocarrero	1640-1641
D. Francisco Guerra	1641-1656
D. Fernando de Quesada	1656-1662
D. Mateo Burgueiro	1662
D. Alfonso Pérez de Humanes	1663
Fr. Alfonso Vázquez de Toledo	1663-1672
D. Diego del Castrillo	1673-1676
D. Juan de Isla	1677-1680
D. Antonio Ibarra	1680-1691
D. José de Barcia y Zambrana	1691-1695
Fr. Alonso de Talavera	1696-1714
D. Lorenzo Armengual de la Mota	1715-1730
Fr. Tomás del Valle	1731-1776
Fr. Juan Bautista Cervera	1777-1782
D. José Escalzo y Miguel	1783-1790
D. Antonio Martínez de la Plaza	1790-1800

D. Francisco Javier de Utrera	1801-1808
D. Juan Acisclo Vera Delgado	1815-1818
D. Francisco .J Cienfuego	1819-1824
Fr. Domingo de Silos Moreno	1825-1853
D. Juan José Arbolí	1853-1863
Fr. Félix María de Arriete y Llano	1864-1879

**OBISPOS DE CÁDIZ y ALGECIRAS
(ADMINISTRADORES APOSTÓLICOS DE CEUTA)**

D. Jaime Catalá y Alboza	1879-1883
D. Vicente Calvo y Valero	1884-1898
D. José M ^a Rancés Villanueva	1899-1917
D. Marcial López Criado	1918-1933

OBISPOS DE CÁDIZ Y CEUTA

D. Ramón Pérez Rodríguez	1933-1937
D. Tomás Gutiérrez Díez	1943-1964
D. Antonio Añoveros Ataún	1964-1971
D. Antonio Dorado Soto	1973-1993
D. Antonio Ceballos Atienza	1993- 2011
D. Rafael Zornoza Boy	2011-

3.- El templo Catedral

La **Catedral Vieja**, —hoy parroquia de Santa Cruz— remonta sus orígenes a los tiempos de Alfonso X el Sabio, que levantó una iglesia con el título mencionado (1262). Dicho templo fue reparado por el obispo García de Haro en 1571 y resultó incendiado por el escuadra anglo-holandesa del Conde de Essex en 1596. Tras su reconstrucción por el obispo Maximiliano de Austria, se inauguró en la fiesta del Corpus Christi en 1602.

La **Catedral Nueva**, iniciada en 1722 con planos de Vicente Acero, fue levantándose con diferentes reformas de los arquitectos Gaspar y Torcuato Cayón, Miguel Olivares, Manuel Machuca y Juan Daura, dedicándose al culto el 28 de noviembre de 1838, gracias al esfuerzo y celo del obispo Fray Domingo de Silos Moreno. Cerrada al culto a causa de desprendimientos de piedra de su cubierta, se abrió de nuevo, después de diez y siete años, el 1de abril de 1984.

4.- Breve historia del Cabildo

Poco se sabe del origen y primeros tiempos de la Institución Capitular en Cádiz. En la invasión de los ingleses, que tuvo lugar en 1596, fueron saqueados los archivos de ambos Cabildos, eclesiástico y municipal, y sus documentos, riquísimos e inapreciables en valor histórico, dada la antigüedad y brillante historia de la Ciudad, fueron transportados a Inglaterra, formando hoy parte según datos recibidos, de la biblioteca de la Universidad de Oxford. Por esa razón no se poseen fuentes auténticas que permitan reconstruir su historia y sus vicisitudes.

Se sabe, sin embargo, que contaba, además de las existentes, con la dignidad de Tesorero y el Arcedianato de Medina, y más de veinte canonjías.

Su prestigio culminó durante el período de la guerra de la independencia. Privada de Pastor la diócesis gaditana desde el año 1808, en que falleció el Obispo Utrera, hasta el 1815, en que vino a sucederle D. Juan Acisclo de Vera y Delgado, y devuelta al Cabildo la jurisdicción, son dignas de mención las comunicaciones cruzadas tanto entre el Vicario Capitular como el Deán y Cabildo y los poderes intrusos y revolucionarios. De su espíritu y patriótica generosidad hay, en la historia de aquellos luctuosos días, ejemplos muy palpables y honrosos. Baste citar la donación que hizo, de una sola vez, de 1.403 libras de plata, para contribuir a la organización del ejército del General Castaños, con el que se obtuvo la victoria de Bailén, punto inicial de donde arranca la debilitación de los ejércitos invasores.

Desde entonces, el Cabildo catedralicio tiene hermandad con el Cabildo Municipal y, por su patriótica intervención contra las pretensiones del Archiduque D. Carlos, en la guerra de Sucesión, mereció que Felipe V, apenas subido al Trono, le concediera los honores de Capitán General de la Provincia y el tratamiento de Excelencia, que viene usando hasta nuestros días.

El Cabildo ha brillado siempre por su liberalidad. De su seno han salido ilustres varones que, por su saber, su celo y sus virtudes, han sido ornamento de la Patria y de la Iglesia. De la lista de ellos, por no citar más que los contemporáneos, pueden citarse: el Sr. Arbolí, orador incomparable, Doctoral y más tarde obispo de Guadix y de Cádiz; el Sr. Herrero y Espinosa de los Monteros, Arcipreste y después obispo de Cuenca, Vitoria y Córdoba, arzobispo de Valencia y cardenal; el Sr. Hüe, Doctoral y después obispo de Tuy; el Sr. Cerero; Penitenciario y después obispo de Segorbe; el Sr. Calvo, Arcipreste y después obispo de Santander y de Cádiz; el Sr. Moreno Labrador, Chantre, teólogo del Concilio Vaticano I, *vocatus, non missus*, y otros más.

ESTATUTO DEL CABILDO DE CANÓNICOS DE LA SANTA Y APOSTÓLICA IGLESIA CATEDRAL DE CÁDIZ

PARTE I.- DE LA CATEDRAL

Artículo 1º

La Santa Iglesia Catedral de Cádiz, solemnemente dedicada al culto divino bajo el título de la Santa Cruz, ostenta, por tradición antigua y respetada, el título de "Apostólica".

Artículo 2º

La Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Cádiz es la sede de su Obispo y Madre de todas las demás iglesias de la diócesis y está sujeta a la jurisdicción inmediata del Obispo diocesano.

Artículo 3º

En la iglesia catedral el Obispo tiene situada la Cátedra, signo del magisterio y de la potestad del pastor de la Iglesia particular y signo de unidad de los creyentes en aquella fe, que el Obispo anuncia como pastor de la grey¹.

Artículo 4º

La Santa y Apostólica Iglesia Catedral es el centro de la vida litúrgica de la Diócesis. Por esto ha de ser venerada por todos los diocesanos y tenida como el lugar propio para la celebración de aquellos actos que por su índole manifiestan la vida de la Iglesia particular de Cádiz.

Artículo 5º

La Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Cádiz es un bien patrimonial eclesiástico de titularidad diocesana.

Artículo 6º

El Obispo de la Diócesis de Cádiz, desde su toma de posesión y por razón del derecho, tiene en la Catedral plena jurisdicción y es la cabeza del Cabildo que le está subordinado.

¹ cf. Ceremonial de los Obispos 42.

Artículo 7º

Corresponde a su Cabildo de canónigos, según este Estatuto, la celebración de las funciones litúrgicas, la administración y conservación de la Catedral y de sus bienes y dependencias y la organización de cualquier otra actividad de cualquier tipo.

Artículo 8º

§ 1. No puede celebrarse en la Catedral actividad alguna sin el consentimiento del Cabildo, al cual compete señalar en cada caso las condiciones oportunas.

§ 2. Salvo el derecho del Obispo, que podrá hacer uso de la Catedral siempre y cuando lo considere oportuno, transmitiendo la comunicación correspondiente al Cabildo para que prepare todo lo necesario.

PARTE II.- DEL CABILDO

De la naturaleza y funciones del Cabildo

Artículo 9º

El Cabildo Catedral de Cádiz es un colegio de sacerdotes diocesanos al que corresponde la celebración de las funciones litúrgicas en la Catedral, la administración y conservación de la misma y de sus bienes y dependencias, y la organización de otras actividades, tanto pastorales como caritativas o culturales, al servicio de la Diócesis (cf. can. 503).

Artículo 10º

El Cabildo Catedral de Cádiz goza de personalidad jurídica pública colegial, tanto eclesiástica como civil², siendo pues sujeto de derechos y obligaciones bajo la autoridad de la Santa Sede y del Obispo de la Diócesis, conforme al Derecho.

Artículo 11º

El Cabildo Catedral de Cádiz tiene su sede propia en la Iglesia Catedral y su domicilio social en la Plaza de Pío XII, s/n, 11005 - CÁDIZ (ESPAÑA).

Artículo 12º

§ 1. El Cabildo de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Cádiz detenta, como corporación, el tratamiento de «Excelentísimo» y los honores de Capitán General de la Provincia, concedidos por Felipe V, que viene usando hasta nuestros días.

§ 2. El Deán recibe el tratamiento de «Ilustrísimo Señor».

² Cfr. CIC, c. 114, 115, 116, 504, 505; Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español sobre Asuntos Jurídicos (3/01/1979; art. 1, no 4); Código Civil Español: art. 38.

§ 3. Los canónigos del Cabildo reciben el tratamiento de «Muy Ilustre Señor».

Artículo 13º

El Cabildo se rige por las siguientes normas:

- a) El Código de Derecho Canónico.
- b) Las disposiciones emanadas de la Santa Sede
- c) Las leyes y otras normas diocesanas.
- c) El presente Estatuto, legítimamente aprobado por el Obispo.
- d) El Reglamento de Régimen Interno que se dé el Cabildo a si mismo para la aplicación de este Estatuto, ratificado por el Obispo.
- e) Los acuerdos capitulares, en cuanto no se opongan a otras normas de carácter superior.

Artículo 14º

Corresponde al Cabildo:

1. Elaborar o modificar su propio Estatuto y presentarlo para la aprobación del Obispo.
2. Elaborar, aprobar y modificar su Reglamento de Régimen Interno, para el mejor cumplimiento del Estatuto.
3. Elegir al candidato a Deán-Presidente y presentarlo al Obispo para que provea a tenor del canon 509 § 1.
4. Celebrar las sesiones capitulares o “Cabildos”, levantar las actas correspondientes y aprobarlas. En la celebración de estas sesiones se cumplirán las disposiciones del Derecho, tanto sobre la asistencia de los miembros como sobre convocatorias, orden del día, votaciones, etc.
5. Ordenar el culto en la Catedral y celebrar las funciones litúrgicas más solemnes, especialmente la Eucaristía, la Liturgia de las Horas y otras funciones sagradas que, según las normas de la Iglesia universal y del Estatuto, correspondan al Cabildo.
6. Moderar los actos litúrgicos o culturales realizados en la Catedral por las cofradías y hermandades, y cualquier otra asociación o grupo que se autorice.
7. Fomentar la evangelización y la acción pastoral en la Iglesia Catedral y cooperar en la acción ministerial de la Iglesia diocesana, mediante el cumplimiento de los oficios encomendados a los canónigos y las acciones que el Obispo solicitare.
8. Moderar y dirigir las actividades de los canónigos y del personal al servicio de la Catedral y sus dependencias.
9. Ejercer los Patronatos adscritos a la Corporación y levantar las cargas de las Fundaciones y otras obligaciones encomendadas.
10. Representar a la Iglesia Catedral, como se señala en este Estatuto, de ordinario por medio de su Presidente.

11. Administrar los bienes de la Catedral y velar diligentemente por la conservación y custodia de su patrimonio mueble e inmueble, histórico, artístico, musical, documental y bibliográfico.

12. Regular las visitas al Templo y al Museo catedralicios con fines turísticos y culturales.

13. Cumplir aquellos oficios o tareas que el derecho o el Obispo diocesano le encomiende.

De la constitución del Cabildo

Artículo 15º

El Obispo diocesano, como Padre y Pastor de la Iglesia Diocesana, es también Cabeza del Cabildo de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral, por lo que le corresponden siempre facultades presidenciales, y tiene el derecho a recibir del Cabildo y de sus miembros, individual y corporativamente, el obsequio de la obediencia, respeto y honor que su persona y ministerio merece.

Artículo 16º

El Cabildo Catedral de Cádiz estará compuesto por no más de quince canónigos en activo.

Artículo 17º

Para ser nombrado canónigo se requiere:

- que el candidato sea presbítero, incardinado en la Diócesis,
- que no haya cumplido los 75 años de edad,
- que reúna las condiciones que exige el canon 509, 2: destacar por su doctrina e integridad de vida y haber desempeñado meritoriamente su ministerio;
- así como las cualidades y condiciones que para determinados oficios exija el Estatuto.

Artículo 18º

§ 1. Las canonjías se confieren por libre colación del Obispo diocesano, mediante decreto, oído el Cabildo. En el nombramiento se determinará el oficio que corresponderá al nuevo canónigo.

§ 2. Los canónigos, como tales, son nombrados por tiempo indefinido; aunque su oficio puede ser conferido por un tiempo determinado.

§ 3. No obstante, el Obispo puede dispensar de alguno de los requisitos del artículo anterior, nombrar canónigos para un tiempo determinado o por tener un oficio eclesiástico o para una función temporal que habrá de especificarse en el nombramiento.

De la toma de posesión de los canónigos

Artículo 19°

El Cabildo de la Santa Iglesia Catedral estará formado por

§ 1. Canónigos EN ACTIVO, con derecho a sede en el coro y el Cabildo, y con voz y voto en las sesiones capitulares.

§ 2. Canónigos EMÉRITOS. Llegan a ser eméritos todos los capitulares en activo cumplida la edad de 75 años, y aquellos en activo a los que el Obispo confiera este título.

§ 3. Canónigos HONORARIOS. El Obispo diocesano puede nombrar canónigos honorarios a sacerdotes de ejemplares cualidades y que hayan prestado relevantes servicios a la Iglesia Diocesana.

Artículo 20°

§ 1. El que ha sido nombrado canónigo se considerará admitido en el Cabildo por la toma de posesión.

§ 2. La toma de posesión se llevará a cabo ante el Cabildo, convocado para este acto. Leído por el Secretario el nombramiento, el nuevo canónigo emitirá la profesión de fe y hará juramento de observar el Estatuto del Cabildo y de cumplir fielmente las obligaciones de su oficio, según la fórmula que se añade como Anexo a este Estatuto. Ambos juramentos serán firmados ante los presentes por el nuevo capitular y por el Deán.

§ 3. El Secretario levantará acta de la toma de posesión, la cual se conservará en el Archivo del Cabildo.

Artículo 21°

A partir de la toma de posesión, el canónigo en activo recibirá sus emolumentos y obenciones, tienen sede en el coro, voz y voto en las sesiones capitulares, disfrutará de todos los derechos y se sujetará a todas las obligaciones que impone su cargo.

Artículo 22°

La precedencia —aparte de la que corresponde al Presidente— corresponde primero a los canónigos en activo, seguidos de los eméritos y de los honorarios. En cada grupo, la precedencia se establece por la antigüedad en la posesión. En el caso de que varios canónigos hayan tomado posesión el mismo día, precede el más antiguo en la ordenación sacerdotal, y si fueron ordenados en la misma fecha, el de mayor edad.

Artículo 23°

§ 1. El único habito coral estará formado por sotana negra fileteada, con botones y ribetes rojos, junto con fajín morado; roquete blanco con puños de encaje sobre forro rojo; muceta color morado con ribetes y botones rojos; quedaría facultati-

vo, según las circunstancias, el uso del tradicional bonete negro con borla verde y el de la capa negra bajo la muceta.³

§ 2. El hábito coral se utilizará en todos los actos del Cabildo, excepto en la Misa cuando el canónigo preside o concelebra, que deberá revestirse con las vestiduras litúrgicas correspondientes. No es lícito usar para la concelebración eucarística la estola sobre el hábito coral⁴.

§ 3. El hábito coral no puede utilizarse fuera de la Catedral, excepto en los actos del Cabildo que se desarrollen en otro lugar.

De las obligaciones de los canónigos

Artículo 24°

El canónigo en activo está obligado a cumplir fiel y diligentemente con las obligaciones de su oficio, según este Estatuto y el Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 25°

Todo canónigo en activo está obligado a asistir a todas las sesiones y actos capitulares, a no ser que esté impedido o legítimamente dispensado.

Artículo 26°

Todos los canónigos en activo deberán asistir corporativamente al culto coral, que comprende la Liturgia de las Horas y la Misa Capitular, en los días y horas señalados en el Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 27°

§ 1. Es competencia del obispo la dispensa a los canónigos en activo, tanto de la asistencia a las sesiones y actos capitulares como de otras obligaciones de los oficios anejos, por causa justa y razonable, si es por un espacio considerable de tiempo o cuando haya de desempeñar ocasionalmente otros ministerios eclesásticos, en los términos de los cánones 85 y siguientes. El canónigo así dispensado no se contará a efectos de *quorum* para la validez de las sesiones capitulares.

§ 2. Si se trata de una falta de asistencia ocasional, se solicitará la dispensa al Deán, que si la considera suficientemente justificada, puede conceder la dispensa de la sanción, pero no disminuye el *quorum* requerido para la validez de las sesiones capitulares. La dispensa del Deán es extraordinaria y no puede ser consecutivamente reiterada. El Deán comunicará las dispensas así concedidas al canónigo secretario para su constancia en el acta correspondiente.

Artículo 28°

§ 1. Las faltas de asistencia a los actos capitulares entorpecen su normal desarrollo y deben ser sancionadas por el Cabildo. Especialmente, las faltas a las

³ cf. Mons. D. Antonio Ceballos, DECRETO de 23 de junio de 1997, Reg. N° C-0756/97.

⁴ Ceremonial de Obispos 66.

sesiones de Cabildo —dado que pueden provocar la inoperancia de éste por falta de *quorum* y tener graves consecuencias—, se considera graves, salvo lo exceptuado en el art. 25°.

§ 2. Las faltas sin legítima dispensa serán sancionadas del siguiente modo:

— 1. Por cada falta a cualquier sesión capitular se retraerá un quinto del Complemento por servicio a la Catedral al canónigo que no haya sido debidamente dispensado.

— 2. A la tercera falta no dispensada a las sesiones del Cabildo, en el plazo de doce meses desde la primera no dispensada, será amonestado por escrito por el Deán por falta grave.

— 3. A la quinta falta no dispensada a las sesiones del Cabildo, en el plazo de doce meses desde la primera no dispensada, se le retirará íntegramente el Complemento por servicio a la Catedral, y no se contará al canónigo a efectos de *quorum* para la validez de las sesiones capitulares, lo que le será comunicado por escrito.

— 4. A la séptima falta no dispensada a las sesiones capitulares en el plazo de doce meses desde la primera no dispensada, será nuevamente amonestado por escrito por el Deán, advirtiéndole de lo muy grave de su falta y de las consecuencias de la misma.

— 5. A la octava falta a las sesiones capitulares no dispensada, en el plazo de doce meses desde la primera no dispensada, se entiende que el canónigo amonestado y no enmendado ha abandonado su oficio, perdiendo todos sus derechos; lo que el Deán deberá comunicar al Obispo, proponiendo su remoción como canónigo (cf. can. 193).

Artículo 29°

El control de asistencias, y dispensas si las hubiera, a los actos capitulares es competencia del canónigo Secretario, que lo comunicará mensualmente al Deán y al canónigo Ecónomo, a los efectos oportunos.

Artículo 30°

La negligencia por parte de un canónigo en el cumplimiento de sus otras obligaciones, además de la asistencia a los actos capitulares, podrá ser sancionado por el Cabildo, según la gravedad de la falta o el daño ocasionado, conforme el Reglamento de Régimen Interno, sin perjuicio del derecho que asiste al interesado de recurrir ante la Autoridad eclesiástica competente contra los actos administrativos que lesionen sus derechos (cf. canon 1.732 y ss.).

De los derechos y retribuciones de los canónigos

Artículo 31°

Los canónigos en activo y eméritos recibirán mensualmente su congrua sustentación del Obispado del modo siguiente:

§ 1. Con cargo al Fondo Diocesano para la Sustentación del Clero, recibirán el Mínimo Vital diocesano, con los complementos correspondientes según sus circunstancias y en las mismas condiciones que los demás sacerdotes en la diócesis.

§ 2. Además, con cargo a los fondos de la Catedral, si los hubiere, recibirán un Complemento por servicio a la Catedral equivalente a un tercio del Mínimo Vital diocesano.

Artículo 32°

Cada canónigo —en activo, emérito u honorario— recibirá mensualmente, por medio del canónigo Ecónomo, con cargo a los fondos de la Catedral:

§ 1. los estipendios establecidos en la diócesis por las Misas que celebre o concelebre en la Catedral *ad mentem Capituli*;

§ 2. la compensación de los gastos eventuales que justifique por su servicio a la Catedral o al Cabildo.

Artículo 33°

Los canónigos en activo tienen derecho a un tiempo suficiente de vacaciones cada año. Para facilitar el ejercicio de este derecho, el Cabildo establecerá un turno que permita a cada uno de los Capitulares ausentarse sin detrimento de las obligaciones comunes.

Artículo 34°

Los canónigos eméritos conservan el derecho a las retribuciones comunes a todos los canónigos y el derecho a vestir el hábito coral y podrán asistir a las celebraciones litúrgicas en la Catedral, ocupando los puestos siguientes a los de los canónigos en activo y guardando, dentro de su grupo, la precedencia anterior a su jubilación.

Artículo 35°

Los canónigos honorarios

§ 1. tienen derecho al uso del hábito coral, a sede en el coro, a participar en las celebraciones presididas por el Obispo y, tras su fallecimiento, a funeral y enterramiento en la Catedral.

§ 2. No tienen voz ni voto, ni obligación de participar en los actos capitulares, ni derecho a recibir el Complemento por servicio a la Catedral.

Artículo 36°

Todo canónigo, en activo, emérito u honorario, tiene derecho a que se le atienda espiritual y materialmente en caso de necesidad por enfermedad o vejez. En caso de muerte, tiene derecho a la Misa exequial y sepultura en la Catedral, salvo que el interesado o su familia hubieran dispuesto otra cosa.

Del cese de los canónigos

Artículo 37°

§ 1. El canónigo en activo, cesa en su cargo por jubilación, conforme a lo establecido en este Estatuto, por fallecimiento, por aceptar otro oficio eclesiástico incompatible con el de capitular (cf. can. 152) —a no ser que obtenga legítima dispensa temporal—, por excardinación de la Diócesis, por renuncia aceptada por el Obispo, o por remoción o privación del oficio a tenor del derecho (cf. can. 184 - 196)

§ 2. La renuncia al oficio de canónigo surtirá sus efectos cuando sea aceptada por el Obispo y comunicada al renunciante.

§ 3. El canónigo nombrado para un tiempo determinado cesa como canónigo al cumplirse dicho plazo.

§ 4. El nombrado para una función determinada o por razón de su oficio, cesa como canónigo cuando termina la función para la que se le nombró o cuando cesa en el oficio por el que fue designado canónigo.

Artículo 38°

Una vez cumplidos los setenta y cinco años de edad, el canónigo cesa en todos sus oficios capitulares, pasando a ser canónigo emérito, a partir del momento en que el Obispo lo notifica por escrito (cf. can. 186).

Artículo 39°

Quando un canónigo en activo, aun no habiendo cumplido los setenta y cinco años de edad, esté física o psíquicamente impedido para realizar sus funciones, el Obispo diocesano, oído el Cabildo, podrá cesarlo y hacerlo emérito.

Artículo 40°

El Obispo podrá conferir el título de «emérito» al canónigo que ha cesado en su oficio por renuncia aceptada (can. 185).

De las exequias de los canónigos

Artículo 41°

Corresponde al Cabildo la administración de los sacramentos de la Unción de los Enfermos y del Sagrado Viático a los Capitulares en activo, eméritos u honorarios que se encuentren enfermos, cuando éstos así lo soliciten.

Artículo 42°

§ 1. Cuando ocurra la defunción de un canónigo —de acuerdo con la familia del difunto, y si éste no hubiera dispuesto otra cosa—, el Cabildo se ha cargo de los gastos necesarios y celebrará sus exequias en la Catedral, acompañando después sus restos mortales hasta que reciba cristiana sepultura.

§ 2. Transcurrido el tiempo legal, salvo disposición en contrario del fallecido o de sus familiares, los restos mortales recibirán sepultura definitiva en la Cripta de la Catedral.

Artículo 43º

Conforme a la tradición de nuestra Iglesia Catedral, además de la Misa exequial, se celebrará otra Misa de difuntos, en un día próximo al fallecimiento, que señale el Cabildo, y cada canónigo deberá celebrar tres Misas en sufragio del hermano difunto.

Artículo 44º

§ 1. Ocurrido el fallecimiento del Obispo, si la autoridad eclesiástica o la familia no dispone otra cosa, el Cabildo se hará cargo de las exequias y de la sepultura de sus restos en la cripta de la Catedral.

§ 2. El domingo siguiente al aniversario de la muerte del último Obispo, la Misa será aplicada en sufragio por su alma, con presencia del Cabildo.

Artículo 45º

§ 1. Cada Capitular celebrará en el año una Misa por los Obispos y canónigos difuntos, incluyendo entre estos a los difuntos del Cabildo de Segovia.

§ 2. Tras la muerte del Obispo diocesano o emérito, o de algún canónigo, cada canónigo celebrará tres Misas en sufragio por su eterno descanso.

§ 3. Cumplida esta piadosa obligación, se firmará, para su constancia, en el Libro de Misas de Hermandad.

PARTE III.- DE LOS ACTOS CAPITULARES

De las sesiones capitulares o Cabildos

Artículo 46º

§ 1. Las sesiones capitulares se llaman Cabildos, serán presididas por el Obispo diocesano, si asistiere, o por el Deán-Presidente o por el canónigo de mayor antigüedad; y pueden ser ordinarios o extraordinarios.

§ 2. Deberán ser convocadas por el Deán, al menos con una semana de antelación, indicando los asuntos a tratar.

§ 3. El Obispo diocesano pueden convocar al Cabildo siempre que lo considere oportuno.

§ 4. Para su válida constitución, deberán estar presentes la mayoría de los canónigos en activo que deben ser convocados.

Artículo 47º

§ 1. El CABILDO ORDINARIO se reunirá al menos una vez al mes, excepto en el mes de agosto, y cada vez que sea convocado legítimamente.

§ 2. En él —comprobado el *quorum*, y después de la invocación al Espíritu Santo y otras preces oportunas— se lee y aprueba, en su caso, el acta o actas de los Cabildos que se hayan celebrado anteriormente; se dará cuenta de la ejecución de lo que se haya acordado en anteriores Cabildos; se tratan los asuntos propuestos por el Convocante en la citación y los propuestos por los capitulares y se resuelve sobre ellos; se informa de la correspondencia y se leen los documentos recibidos a los que se ordenará dar contestación si hubiere lugar.

Artículo 48º

§ 1. Los CABILDOS EXTRAORDINARIOS se celebrarán para la elección de Deán y, eventualmente, para asuntos de mayor importancia y que requieren estudio especial o que deban ser tratados y resueltos con urgencia; cuando el Obispo o el Deán-Presidente lo requieran o cuando un tercio de los capitulares en activo lo soliciten por escrito al Deán-Presidente.

§ 2. El Deán ha de convocar a todos los canónigos en activo indicando el lugar, el día y la hora de celebración de la reunión, así como los asuntos a tratar y la documentación relativa a los mismos. Esta convocatoria habrá de hacerse por escrito o telemáticamente con al menos veinticuatro horas de antelación y debe constar fehacientemente que ha sido recibida, al menos, la noche antes del día del Cabildo.

§ 3. En el Cabildo extraordinario sólo se somete a la consideración de los canónigos el asunto objeto de la convocatoria. Excepcionalmente pueden tratarse otros, si la mayoría absoluta de los asistentes lo considera necesario.

§ 4. El Secretario levantará acta de la reunión, que se leerá, para su aprobación, en el Cabildo ordinario siguiente.

Artículo 49º

Para que sea válida una decisión colegial (cf. can. 119) se requiere:

1.- cuando se trata de elecciones, tiene valor jurídico aquello que, hallándose presente la mayoría de los que deben ser convocados, se aprueba por mayoría absoluta de los presentes; después de dos escrutinios ineficaces, hágase la votación sobre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, o si son más, sobre los dos de más edad; después del tercer escrutinio, si persiste el empate, queda elegido el de más edad;

2.- cuando se trate de otros asuntos, es jurídicamente válido lo que, hallándose presente la mayor parte de los que deben ser convocados, se aprueba por mayoría absoluta de los presentes; si después de dos escrutinios persistiera la igualdad de votos, el Presidente puede resolver el empate con su voto.

Artículo 50º

Previo el estudio del asunto y discusión pertinente, tanto en los Cabildos ordinarios como en los extraordinarios, la votación para resolver podrá ser:

a) Ordinaria, esto es, preguntando el Presidente si se aprueba o no lo propuesto y contestando con palabra o signo los presentes.

b) Nominal, preguntando el Presidente a cada uno de los presentes por orden y contestando cada uno *in voce*, de lo que tomará nota el Secretario y el Presidente pronunciará el resultado.

c) Secreta, mediante papeletas dobladas en las que los capitulares expresarán su conformidad o disconformidad con el asunto propuesto o propondrán, en caso de elecciones, el nombre del candidato. Los escrutadores serán los canónigos de mayor y menor antigüedad de los presentes (exceptuados el Presidente y el Secretario); los escrutadores leerán en voz alta las papeletas y el Secretario tomará nota del resultado, correspondiendo al Presidente proclamar la resolución o el acuerdo.

Artículo 51º

§ 1. Cuando un canónigo presenta al Cabildo un asunto personal, tras su exposición deberá abandonar la sala capitular hasta su resolución.

§ 2. Siempre que un canónigo pida que conste expresamente su voto en el acta, se consignará así, no habiendo sido secreta la votación.

§ 3. Cuando un canónigo proteste contra algún acuerdo o votación capitular y quiera que conste su protesta, deberá entregarla por escrito dentro de los quince días siguientes. Y en tal caso dicho escrito o escritos se conservarán en el archivo, haciéndose en el acta una referencia a los mismos, a no ser que el Cabildo rechace su admisión o archivo por injuriosa u otra causa análoga; en cuyo caso en el acta constará solamente el mero hecho de la protesta.

§ 4. Se requiere la votación secreta siempre que se trate de elección para cargos u oficios capitulares, cuando así lo solicitare al menos uno de los capitulares, o cuando se trate de asuntos que se refieran peculiarmente a alguno de los canónigos.

Artículo 52º

Dado que el Cabildo es colegial, sus determinaciones sólo son válidas si son acordadas capitularmente. Este modo colegial de gestión exige que los canónigos con voz y voto puedan informarse cabal y documentalmente, con anticipación suficiente, de todos los asuntos a debatir.

Artículo 53º

El Cabildo puede invitar a las sesiones capitulares, en calidad de técnico o experto, tanto a clérigos como a laicos para que informen sobre determinados asuntos previamente comunicados. Terminado estos su informe, abandonarán la sesión.

Artículo 54º

Todos los que participan en las sesiones capitulares están obligados gravemente a guardar secreto sobre lo tratado en ellas.

De las celebraciones litúrgicas capitulares

Artículo 55°

La celebración solemne del culto sagrado es el primer ministerio del Cabildo. Este culto sagrado tiene su expresión más genuina en la celebración de la Eucaristía y en la recitación, en forma coral, de la Liturgia de las Horas. Toda celebración debe ser siempre ejemplar en la Catedral, que es madre y cabeza de todas las Iglesias de la diócesis.

Artículo 56°

Las celebraciones litúrgicas capitulares se regulan por las leyes comunes de la Iglesia, principalmente por el *Ceremonial de Obispos*, habida cuenta de la naturaleza de la Catedral. Deberá tenerse igualmente presente el *Directorio para la piedad popular y la liturgia* del Dicasterio para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos.

Artículo 57°

Las celebraciones capitulares que no sean presididas por el Obispo diocesano o por otro obispo legítimamente facultado, serán presididas por el Deán o, en su defecto, por el canónigo siguiente en antigüedad.

Artículo 58°

El Cabildo tendrá como celebraciones capitulares propias —organizándolas y participando en ellas corporativamente— las recogidas en este Estatuto, las que se acuerden capitularmente y las que establezca puntualmente el Obispo diocesano. Estas celebraciones tienen la condición de acto capitular.

Artículo 59°

Son celebraciones capitulares propias:

§ 1. Del calendario universal:

Las Misas de Medianoche y la del Día de la Solemnidad de la Navidad del Señor. La Misa del Miércoles de Ceniza. Los Oficios de la Semana Santa, incluidas la Misa Crismal, la Vigilia Pascual y la Misa del Domingo de Pascua de Resurrección del Señor. La Misa de la Solemnidad de la Ascensión y la del Domingo de Pentecostés. La Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, incluida la Procesión eucarística pública. La Solemnidad de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María. La Solemnidad de Todos los Santos. La Conmemoración de Todos los Fieles difuntos. La Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María.

§ 2. Del calendario diocesano:

Las Misas del 14 de septiembre, Solemnidad de la Exaltación de la Santa Cruz, titular del Templo catedral; del 7 de octubre: Función del voto ante la Bienaventurada Virgen del Rosario, patrona de la Ciudad, en su Iglesia conventual de Santo Domingo; del 23 de octubre: Solemnidad de los Santos Mártires Servando y Germán, patronos de la Ciudad y de la diócesis; y la del 28 de noviembre: Aniversario de la Dedicación del Templo catedralicio.

PARTE IV.- DEL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO

Del gobierno del Cabildo

Artículo 60º

§ 1. En el Cabildo de la Catedral de Cádiz los canónigos son todos iguales en dignidad, derechos y obligaciones.

§ 2. Después del Deán, que lo preside en ausencia del Obispo, la precedencia se rige tan sólo teniendo en cuenta la antigüedad, dentro de cada grupo, con el siguiente orden: canónigos en activo, eméritos y honorarios.

Artículo 61º

Los oficios de los canónigos son los siguientes: Deán-Presidente, Secretario, Económico, Archivero, Penitenciario, Maestro de Ceremonias, Responsable de la Actividad Pastoral, Doctoral, Lectoral, Magistral, Arcipreste, Arcediano, Chantre, Organista y Maestrescuela. Las funciones correspondientes a los distintos oficios son las establecidas en este Estatuto y lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno. El Obispo podrá nombrar canónigos adjuntos a los oficios que lo necesiten.

Artículo 62º

§ 1. El gobierno del Cabildo es colegial.

§ 2. Sin embargo, los diferentes oficios capitulares gozan de autonomía en su proceder ordinario, en caso contrario deberá ser aprobado en sesión capitular.

§ 3. Para aquellos asuntos extraordinarios y urgentes, el canónigo correspondiente podrá reunirse con el Deán para tratar el tema y tomar una decisión, que será comunicada al resto de canónigos en el siguiente Cabildo. Ahora bien, si el Deán considera que por la importancia del asunto se requiere el parecer de más canónigos convocará un Cabildo extraordinario.

Artículo 63º

Cuando quede vacante alguna canonjía, el Deán dará cuenta de ello al Obispo diocesano para que, en lo posible, la cubra cuanto antes, asumiendo mientras tanto el Cabildo la responsabilidad de atender el oficio vacante.

Artículo 64º

Cuando alguno de los oficios capitulares no puedan ser desempeñados por canónigos en activo, el Obispo Diocesano, oído el Cabildo Catedral, lo podrá encomendar a otros clérigos o laicos cualificados; pero siempre de modo transitorio y sin formar parte del Cabildo, hasta que sean cubiertas las canonjías de esos oficios.

Artículo 65º

Según las necesidades del Cabildo y para el mejor servicio de la Catedral, el Obispo Diocesano podrá imponer cargas especiales a cada una de las canonjías

que confiera, aunque no estén dichas cargas entre las expresamente enumeradas en este Estatuto.

De las funciones del Deán-Presidente del Cabildo

Artículo 66°

§ 1. El Presidente del Cabildo ostenta el título de Deán, y será propuesto entre sus componentes por el mismo Cabildo para ser nombrado por el Obispo.

§ 2. La Presidencia del Deán será de cinco años, contados desde el día del su nombramiento. Tres meses antes, al menos, del fin de su presidencia, convocará Cabildo extraordinario para la nueva elección de Deán.

§ 3. El Deán es el representante legal del Cabildo ante cualquier persona física o jurídica, y ante cualquier clase de autoridades, instancias u organismos, eclesiásticos o civiles. A él corresponde dar cuenta al Cabildo de las acciones legales y jurídicas que realice y entregar los documentos respectivos que serán guardados en el archivo del Cabildo.

§ 4. El Deán tiene firma, mancomunada con el canónigo Ecónomo, en los Bancos e Instituciones financieras.

§ 5. El Deán preside el Cabildo, en ausencia del Obispo, y cuida de que los miembros del mismo cumplan sus funciones y las obligaciones que este Estatuto o el Obispo les encomienden. Velará para que sean debidamente ejecutados los acuerdos capitulares y hará observar en todo las leyes de la Iglesia, las disposiciones del Obispo diocesano, este Estatuto, el Reglamento de Régimen Interno y las demás normas aplicables en la Santa Iglesia Catedral.

§ 6. Corresponde al Deán convocar el Cabildo, establecer el orden del día de las sesiones capitulares, moderar las sesiones y promover debidamente el estudio de aquellos temas peculiares que afecten a la vida y a la actividad del Cabildo.

§ 7. En las votaciones, fuera de los casos en que se trate de elecciones, si se mantiene un empate tras dos escrutinios, el Deán puede decidir con su voto de calidad.

§ 8. El Deán puede resolver en casos urgentes y de importancia, consultando antes, si es posible, a dos capitulares, y dando cuenta lo más pronto posible al Cabildo.

§ 9. Le corresponde abrir la correspondencia dirigida al Cabildo. Igualmente, firmar la correspondencia que el Cabildo expida, como cualquier documento capítular.

§ 10. Al Deán le corresponde presidir las celebraciones litúrgicas capitulares.

§ 11. Cuando se halle vacante o impedido el oficio de Deán, convocará y presidirá el Cabildo el canónigo más antiguo.

§ 12. En lo que se refiere a emolumentos, el Deán participa como un miembro más del Cabildo.

De las funciones del Secretario

Artículo 67°

Corresponde al canónigo Secretario:

- 1°. Entender el acta de toma de posesión de un canónigo, suscribiéndola junto con el Deán.
- 2°. Llevar el registro de la correspondencia que se recibe, informando al Cabildo y respondiendo por su mandato.
- 3°. Redactar en forma las actas y documentos del Cabildo.
- 4°. Procurar que los acuerdos se comuniquen a los interesados, conservando los originales en el archivo.
- 5°. Avisar a los interesados de las sesiones del Cabildo, redactando las actas de las mismas y suscribiéndolas junto con el Deán.
- 6°. Llevar el control de asistencia de los canónigos a los actos capitulares y comunicarlo mensualmente al Deán y al canónigo Ecónomo para los efectos oportunos.
- 7°. Comunicar a los ausentes las deliberaciones del Cabildo que les afecten.
- 8°. Procurar que se anoten en un registro especial las fundaciones, legados y otras obligaciones que afecten al Cabildo o a la Catedral.
- 9°. Renovar anualmente la relación de fundaciones, legados y otras cargas, pasándolas al Ecónomo.
- 10°. Mostrar, a quienes lo pidan legítimamente, los originales de los documentos y compulsar sus copias.
- 11°. Redactar las crónicas de los acontecimientos más importantes del Cabildo y de la Catedral.

De las funciones del Ecónomo

Artículo 68°

§ 1. El canónigo Ecónomo es el administrador de los bienes temporales de la Catedral y del Cabildo, así como de las fundaciones que tienen al Cabildo como patrono, bajo la autoridad del Cabildo y según las disposiciones canónicas y diocesanas.

§ 2. Es el responsable de la conservación, restauración y seguridad del Patrimonio material, artístico y cultural, tanto mueble como inmueble, de la Catedral y todas sus dependencias.

§ 3. Para realizar sus funciones podrá utilizar el asesoramiento y los servicios externos necesarios, aprobados por el Cabildo, y de los servicios jurídicos y de asuntos económicos del Obispado.

Artículo 69°

El canónigo Ecónomo debe confeccionar y mantener al día el inventario detallado de todos los bienes muebles e inmuebles de la Catedral y del Cabildo, incluyendo la oportuna descripción y fotografía así como su valoración.

Artículo 70°

§ 1. El canónigo Ecónomo puede realizar aquellos gastos que han sido determinados por el Cabildo en el presupuesto anual.

§ 2. Para aquellos gastos imprevistos que no figuren en el presupuesto aprobado, se requiere expresa autorización del Cabildo.

§ 3. Los actos de administración extraordinaria deberán ser aprobados por el Cabildo, cumpliendo las disposiciones canónicas y sometidos a la aprobación definitiva del Obispo, según las normas diocesanas sobre actos de administración extraordinaria.

Artículo 71°

§ 1. El canónigo Ecónomo calculará y comunicará mensualmente al obispado, a efectos la remuneración de los canónigos, el importe del complemento, deducidas las eventuales sanciones por faltas de asistencia, correspondientes a cada canónigo.

§ 2. Cada mes hará provisión al Obispado del total del importe de los complementos por servicio a la Catedral, especificando la parte que corresponda a cada canónigo, para la inclusión en su congrua.

Artículo 72°

El canónigo Ecónomo es el responsable ante el Cabildo del personal y las empresas contratadas. Coordinará y supervisará el trabajo de los empleados y empresas, preparará las nóminas, ordenará los pagos correspondientes y velará para que se cumplan sus derechos y obligaciones.

Artículo 73°

§ 1. El canónigo Ecónomo debe confeccionar el Presupuesto de ingresos y gastos del año siguiente y presentarlo al Cabildo para su aprobación en el mes de septiembre.

§ 2. El canónigo Ecónomo debe realizar el seguimiento del Presupuesto, dando cuenta al Cabildo de cualquier desviación en el curso del año.

Artículo 74°

§ 1. Todos los años, antes del fin de febrero, el canónigo Ecónomo dará cuenta al Cabildo del Balance de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

§ 2. El Balance anual y el Presupuesto, antes de ser enviados al Obispado para su aprobación definitiva, deben ser examinados y aprobados por el Cabildo.

Artículo 75°

El canónigo Ecónomo tendrá firma mancomunada con el Deán en las cuentas bancarias de la Catedral y el Cabildo.

Artículo 76°

El canónigo Ecónomo debe guardar diligentemente en el archivo de la administración todos los recibos, facturas, libros y cualquier otro documento que pueda estar relacionado con la economía del Cabildo y de la Catedral.

De las funciones del Archivero

Artículo 77°

§ 1. Es deber del canónigo Archivero cuidar diligentemente de que se reúnan todos los documentos del Archivo de la Catedral y del Cabildo, que se clasifiquen, ordenen y conserven, así como que se confeccione su catálogo.

§ 2. El canónigo Archivero tiene también como misión el asesoramiento facultativo y técnico sobre el patrimonio artístico y documental de la Catedral y del Cabildo.

Artículo 78°

§ 1. El canónigo Archivero coordinará y supervisará las consultas que se hagan al Archivo y, cuando sea necesario, podrá autorizar la transcripción o copia electrónica de los documentos y autenticarlos.

§ 2. A nadie está permitido sacar documentos del Archivo.

§ 3. Las llaves del Archivo serán custodiadas por el Archivero.

De las funciones del Penitenciario

Artículo 79°

§ 1. El canónigo Penitenciario tiene, en virtud de su oficio, la facultad ordinaria, no delegable, de absolver en el fuero sacramental de las censuras *latae sententiae* no declaradas ni reservadas a la Santa Sede, a todos los fieles, incluso a aquellos que se encuentren en la diócesis sin pertenecer a ella, y a los fieles diocesanos, aún fuera del territorio de la misma.

§ 2. El canónigo Penitenciario debe atender el confesionario en la Catedral, por sí o por otros confesores que designe el Cabildo, los días y horas que le encomienden el Cabildo y que deben estar debidamente anunciados.

De las funciones del Maestro de Ceremonias

Artículo 80°

El canónigo Maestro de Ceremonias tiene como misión ordenar todo lo referente a la sagrada liturgia y el culto de la Catedral.

Artículo 81°

Son competencias específicas del canónigo Maestro de Ceremonias:

- Asesorar al Cabildo en todo lo que corresponde a la correcta ejecución de los actos litúrgicos.
- Determinar, de acuerdo con el Chantre y el Organista, la música y los cantos de las celebraciones.
- Preparar diligentemente y velar por el desarrollo de las celebraciones, coordinando a los ministros y a los encargados de la música y el canto.
- Promover la participación del pueblo cristiano en los actos litúrgicos.
- Confeccionar los subsidios y otro material útil para la participación del pueblo en los actos litúrgicos.
- Orientar el ornato del altar, del presbiterio y del templo en general según los tiempos litúrgicos y las celebraciones.
- Dirigir todo lo relacionado con la sacristía, cuidando de la conservación, limpieza y seguridad de los ornamentos y objetos de culto.
- Disponer cuanto sea necesario para la celebración del culto en la Catedral.
- Mantener al día el inventario de los objetos sagrados destinados al culto, velando para que se hagan las reparaciones necesarias en los ornamentos y objetos.

Artículo 82°

En las funciones pontificales y en cuantas presida el Obispo, cuando se le solicite, ejerce el oficio de Maestro de Ceremonias o provee quien haya de realizarlo.

De las funciones del Responsable de la Pastoral

Artículo 83°

Al canónigo Responsable de la Pastoral catedralicia se le encomienda:

- La relación directa, en nombre del Cabildo, con las asociaciones, hermandades y cofradías y la coordinación de las actividades que, especialmente durante los tiempos de Cuaresma y Semana Santa, realizan en la Catedral, elaborando el calendario y horario pertinente.
- Cuidar la debida acogida y atención a los peregrinos y grupos de fieles que visiten la Catedral.

— La promoción de actividades evangelizadoras, catequéticas caritativas y celebrativas con las parroquias, cofradías, peregrinos u otros grupos de personas, en la Catedral.

Artículo 84º

El canónigo Responsable de la Pastoral se encargará de que su patrimonio sea explicado de modo documentado y científico, transmitiendo el espíritu religioso que motivó su ejecución y que subyace en su contemplación.

§ 1. Para ello formará y exigirá a los encargados de esta actividad que desempeñen su cometido con ese talante simultáneamente científico y catequético.

§ 2. Los textos, videos, audios y cualquier otro material o medio que se use para ello debe ser aprobado por el Cabildo.

De las funciones del Doctoral

Artículo 85º

§ 1. El canónigo Doctoral es asesor jurídico del Cabildo, por lo que deberá dar dictamen, de palabra o por escrito, según se solicite, en los asuntos de derecho, e informar al Cabildo de aquellos asuntos que estime necesarios o convenientes.

§ 2. Actuará en defensa de los derechos y prerrogativas del Cabildo, cuando éstos se cuestionen ante los tribunales de la Iglesia.

§ 3. Es el intermediario del Cabildo ante los letrados y procuradores que, en nombre del mismo, actúen ante los tribunales civiles.

De las funciones del Chantre

Artículo 86º

§ 1. Corresponde al canónigo Chantre organizar, preparar y dirigir los cantos corales y las intervenciones cantadas de la asamblea en las celebraciones litúrgicas de la Catedral.

§ 2. Antes de las celebraciones, coordinará con el Organista la música y los cantos que se van a ejecutar, guardando siempre las prescripciones litúrgicas y las indicaciones del Maestro de Ceremonias.

§ 3. Promover la participación de los fieles en el canto litúrgico y religioso facilitando hojas o cantorales, según los libros vigentes de música litúrgica, y renovándolos cuando sea necesario.

§ 4. Corresponde al Chantre la formación y dirección del coro de cantores para las celebraciones litúrgicas y, en su caso, proponer, para su eventual contratación por parte del Cabildo, los servicios precisos para cumplir su cometido.

§ 5. Tiene también el deber de cuidar el Archivo musical de la Catedral en coordinación con el canónigo Archivero.

De las funciones del Organista

Artículo 87º

El canónigo Organista, en coordinación con el Maestro de Ceremonias y el Chantre, tiene la obligación de tocar el órgano en las celebraciones capitulares de la Catedral y en aquellas otras que el Obispo o el Cabildo determinen. Cuidará de los instrumentos musicales de la Catedral y participará en los ensayos, en coordinación con el Chantre.

PARTE V.- DE LA ACTIVIDAD LITÚRGICA Y PASTORAL DE LA CATEDRAL

Artículo 88º

Corresponde al Cabildo fomentar la acción pastoral con los fieles que acuden a la Catedral, colaborando para que puedan participar de manera fructuosa en las celebraciones litúrgicas.

Artículo 89º

§ 1. Para facilitar a los fieles el acceso al sacramento de la Penitencia, deben preverse en la Catedral algunas celebraciones penitenciales.

§ 2. Los canónigos, especialmente el Penitenciario y sus adjuntos, deben prestar su disponibilidad al ministerio de oír confesiones, para lo que se anunciarán los horarios y lugares de forma visible a los fieles.

Artículo 90º

§ 1. El Cabildo debe promover, por los medios adecuados, la acogida y la instrucción religiosa de los grupos que puedan acceder a la Catedral.

§ 2. Debe cuidar igualmente de que se formen guías idóneos que, al mostrar a los visitantes y turistas los lugares sagrados, presenten al mismo tiempo el mensaje de fe que se contiene y se expresa en el propio edificio sagrado.

PARTE VI.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES TEMPORALES

Artículo 91°

El Cabildo es sujeto capaz de adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales, según las normas del derecho canónico universal, de la normativa diocesana y del propio de este Estatuto.

Artículo 92°

§ 1. Los bienes temporales de la Catedral y los del Cabildo se diferencian por las correspondientes escrituras, por los datos que constan en las actas capitulares, por las inscripciones del registro de la propiedad, por los derechos de prescripción o por cualquier otro título que pueda ser demostrativo.

§ 2. Los bienes temporales de la Catedral y del Cabildo, aún siendo bienes de distinta titularidad, tienen una misma finalidad y son administrados por el Cabildo como una masa patrimonial única.

§ 3. Los bienes de la Catedral y del Cabildo son bienes eclesiásticos, por lo que han de ser administrados con la mayor diligencia por el Cabildo.

Artículo 93°

El primer deber del Cabildo, en cuanto administrador de bienes eclesiásticos, es tenerlos muy bien definidos e identificados, haciendo de ellos los respectivos inventarios, que distingan bienes muebles e inmuebles, preciosos o no preciosos, describiéndolos y valorándolos. De dichos inventarios o catálogos se ha de conservar un ejemplar en el Archivo de la catedral y otro en el de la Curia diocesana, anotándose en ellos cualquiera modificación que tenga lugar.

Artículo 94°

Los bienes de la Catedral y del Cabildo están destinados a la reparación, restauración, conservación y mejora del patrimonio mueble e inmueble; al culto divino en la Catedral; a la conveniente sustentación de los canónigos; a la retribución del personal al servicio de la Catedral y del Cabildo; a los fines pastorales, culturales o de beneficencia por él promovidos; así como a lo que pueda solicitar el Obispo.

Artículo 95°

La administración ordinaria de los bienes temporales de la Catedral y del Cabildo, aunque jurídicamente distintos por su titularidad, se encomienda al canónigo Ecónomo, quien la ejercerá de acuerdo con lo establecido en este Estatuto y rendirá cuentas al Cabildo, sin perjuicio de la rendición debida a la autoridad diocesana.

Artículo 96°

Las exigencias del culto en el templo catedralicio, las necesidades de limpieza, seguridad, mantenimiento y reparación, así como la atención a los visitantes, peregrinos y turistas, requieren un número suficiente de colaboradores que ayuden en las diversas tareas.

§ 1. El Cabildo, para el mejor desarrollo de la vida en la Catedral, tiene la facultad de contratar a los trabajadores y empresas necesarios para la realización de estos servicios.

§ 2. Ningún trabajador ni empresa podrá ser contratado sin la autorización expresa del Cabildo.

§ 3. Siendo la contratación de personal y de empresas actos de administración extraordinaria, según la normativa diocesana, se solicitará, previo informe, la licencia preceptiva al Obispo.

§ 4. En los contratos de trabajo y de servicios, conforme a los principios que enseña la Iglesia, se han de observar cuidadosamente las leyes civiles en materia laboral y social.

Artículo 97º

§ 1. El Obispo diocesano, por la aprobación de este Estatuto, ratifica que todas las cargas fundacionales que obligaban al Cabildo a celebrar actos de culto, se concentren en la aplicación de la Misa *ad mentem Capituli*, entregando al celebrante el estipendio diocesano correspondiente.

§ 2. Las cargas fundacionales que no son litúrgicas deberán cumplirse conforme a derecho.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

§ 1. Este Estatuto elaborado mediante legítimo acto capitular, una vez aprobado por el Obispo diocesano, no podrá modificarse sin aprobación del mismo.

§ 2. Para proponer al Obispo alguna modificación será necesaria la petición de al menos dos tercios de los miembros en activo del Cabildo.

§ 3. El Obispo, con causa justa y oído el Cabildo, podrá realizar aquellas modificaciones a este Estatuto que estime convenientes para su mejor funcionamiento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA

§ 1. Este Estatuto se complementa con el Reglamento de Régimen Interno, que determinará el modo de llevar a la práctica las normas establecidas en el mismo.

§ 2. Hasta la aprobación por el Cabildo del Reglamento de Régimen Interno y su ratificación por el Obispo, el Cabildo determinará en cada caso el modo concreto de la aplicación de este Estatuto.

SEGUNDA

A los canónigos en activo que en la actualidad tienen un oficio capitular para el que fueron nombrados por el Obispo, aunque lo fueran por un tiempo determinado, se les reconoce el derecho a seguir como canónigos en activo hasta su jubilación, salvo renuncia expresa del interesado y aceptada por el Obispo.

TERCERA

Los canónigos que, con anterioridad a 2023, tuviesen el antiguo habito coral, podrán usarlo, si lo consideran oportuno, en la procesión solemne del Corpus Christi presidida por el Obispo.

CUARTA

Las tres clases de bienes recogidos en el artículo 51º del anterior Estatuto se funden en la única sola masa patrimonial administrada por el Cabildo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

El presente Estatuto deroga cualquier costumbre, privilegio y derecho incompatibles con las prescripciones y normas que en él se establecen.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Estatuto, ley fundamental por la que se rige el Cabildo de canónigos de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral Cádiz, ha sido elaborado y aprobado en legítimo acto capitular celebrado el día 29 de marzo de 2023, según prescribe el C.I.C., y ha sido presentado al Obispo diocesano para su aprobación definitiva (c. 505).

Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Obispo Diocesano.

ANEXO

Juramento del nuevo canónigo

Yo, _____,
al asumir el oficio de canónigo _____,

juro a Dios,

por esta Santa Cruz en que pongo mis manos, cumplir todas las obligaciones anejas a mi cargo; reverenciar y obedecer al Exmo. y Rvdm. Sr. Obispo que es o fuere de esta Diócesis, en cuantas cosas tuviese a bien disponer u ordenar para la mayor gloria de Dios, decoro del culto de esta Santa Iglesia y bien espiritual y temporal del Cabildo.

Juro asimismo guardar y hacer guardar, en cuanto esté de mi parte, el Estatuto del cabildo de canónigos de esta Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Cádiz que es o se reforme en adelante, conforme al derecho común y concordado y disciplina aprobada por la Iglesia.

Así lo juro y cumpliré con el auxilio de Dios Nuestro Señor y con el de su Santísima, Purísima e Inmaculada Madre la siempre Virgen María, Nuestra Madre y Señora. Amén.

RAFAEL ZORNOZA BOY**Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica****Obispo de Cádiz y Ceuta****Cádiz, a 25 de mayo de 2023**

2023-SC-00121

Una vez examinada la solicitud que ha presentado Emma de León Fernández de Córdoba, Directora de Alpha España.

Considerando que es competencia del Obispo diocesano fomentar las diversas formas de apostolado, así como cuidar de que todas las actividades apostólicas se coordinen bajo su dirección, respetando el carácter propio de cada una (cf. 394 CIC).

Considerando que Alpha es un método de primer anuncio o nueva evangelización que tiene por objeto la presentación kerigmática del Evangelio a toda clase de personas.

Agradeciendo la generosidad con la que el equipo de Alpha España participó desde un principio en las Escuelas de Evangelizadores, y su desarrollo en distintas parroquias de mi diócesis, con grandes frutos.

AUTORIZO

a "Alpha España" para que siga ofreciendo actividades congruentes con su fin en las parroquias de esta Diócesis, de acuerdo siempre con los Sres. Párrocos respectivos y del Sr. Arcipreste, si se hace a nivel arciprestal.

Dese traslado de copia de esta autorización a la Sra. Directora, para su conocimiento y efectos; y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado, para su publicación y efectos oportunos.

Lo autorizó, mandó y firma el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis,
lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Por mandato de S.E.R.

ASOCIACIÓN
«FRATERNIDAD VELAD y ORAD»

-ESTATUTOS-
TÍTULO I
DE LA NATURALEZA Y DOMICILIO
DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 1. NATURALEZA y FINES

La ASOCIACIÓN «FRATERNIDAD VELAD y ORAD», es una Asociación privada de fieles, con personalidad jurídica, constituida en la Diócesis de Cádiz y Ceuta, al amparo de lo establecido por el Código de Derecho Canónico (canon 304.1).

La Asociación se registrará por:

- a) Las disposiciones del Derecho Canónico vigente que sean aplicables a ella.
- b) Los presentes Estatutos.
- c) El Reglamento de orden interno que complementará a los mismos.

Sus fines son:

- Impulsar, potenciar y extender la oración en el ámbito personal, parroquial, diocesano y en otros ambientes de búsqueda espiritual; con especial dedicación al buen funcionamiento y eficacia del Secretariado Diocesano de Oración y Espiritualidad, en su empeño de crear comunidades orantes en nuestra diócesis.

- Impulsar, potenciar y extender la vida espiritual católica según la

enseñanza de los místicos y los santos.

- Pedir insistentemente a Dios por las necesidades de la humanidad, especialmente por la Iglesia.

Artículo 2. DOMICILIO SOCIAL Y SEDE CANÓNICA

La Asociación tiene su domicilio social en el lugar donde vive el Asistente Eclesiástico (Guía Espiritual) y su sede canónica en la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Párrocos respectivos y del Sr. Arcipreste, si se hace a nivel arciprestal.

Dese traslado de copia de esta autorización a la Sra. Directora, para su conocimiento y efectos; y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado, para su publicación y efectos oportunos.

La Asamblea General podrá determinar el cambio de domicilio dentro del territorio de la diócesis, cuando éste no sea el del Asistente Eclesiástico, el cual se comunicará al Ordinario del lugar.

TÍTULO II

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 3. ACTIVIDADES

La Asociación se propone las siguientes actividades:

- Fomentar, potenciar y desarrollar el espíritu fraterno entre todos sus miembros y en la labor que realiza al impartir los retiros.
- Llevar a cabo y trabajar todo lo referente al Sínodo Diocesano del año 2000, así como otros pronunciamientos eclesiales respecto a la oración y a la espiritualidad.

- Reuniones mensuales de sus miembros, para alentar la vida fraternal, la oración y la espiritualidad, así como recibir formación y programar las actividades propias.
- Convivencia-retiro al comenzar y al finalizar el curso.
- Apoyar los programas pastorales diocesanos respecto a la oración y la espiritualidad participando en ellos.
- Realizar cursos, jornadas, retiros de oración, y Ejercicios Espirituales.
- Participar en proyectos de ayuda al Tercer mundo y a la Iglesia Necesitada.
- Evangelización universal a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Fomentando la vida espiritual y la oración.
- Colaborar en la publicación de medios relacionados con los fines de la asociación.
- Red abierta de oradores convocados por mensajería instantánea.

TÍTULO III

DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 4. PERFIL DE LOS ASOCIADOS

Los asociados, que pueden ser sacerdotes, religiosos, consagrados o seglares, deberán asumir y cumplir el siguiente programa de vida:

1. Vivir el mandato de Jesús: «Orad siempre, sin desfallecer» (Lc 18,1), «Velad y orad para no caer en tentación» (Mt 26,41); ejercitando una espiritualidad de comunión, haciendo vida el deseo de Jesús: «Que todos sean uno. Como tú, Padre, en mí y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado» (Jn 17,21); y cultivando el espíritu de la primitiva comunidad cristiana: «Acudían asiduamente a la enseñanza de los apóstoles, a la comunión, a la fracción del pan y a las oraciones» (Hch 2,42).

2. Desarrollar una espiritualidad fraternal basada en el amor de Cristo: «Este es mi mandamiento: que os améis unos a otros como yo os he amado» (Jn 15,12); «Ya que habéis purificado vuestras almas por la obediencia a la verdad hasta amaros unos a otros como hermanos, amaos de corazón unos a otros con una entrega total, pues habéis sido regenerados, pero no a partir de una semilla corruptible sino de algo incorruptible, mediante la palabra de Dios viva y permanente» (1 Pe 1,22-23); «Y por último, tened todos el mismo sentir, sed solidarios en el sufrimiento, quereos como hermanos, tened un corazón compasivo y sed humildes. No devolváis mal por mal, ni insulto por insulto, sino al contrario, responded con una bendición, porque para esto habéis sido llamados, para heredar una bendición» (1 Pe 3,8-9); «Nosotros sabemos que hemos pasado de la muerte a la vida porque amamos a los hermanos» (1 Jn 3,14).

3. Fidelidad a la Santa Iglesia con un compromiso personal de aceptación y defensa de su doctrina.

4. Hacer vida y transmitir a los demás los mensajes escritos de los Papas:

- El papa San Pablo VI advertía que el fin primordial de la Iglesia es enseñar a orar.

- También San Juan Pablo II animaba a los cristianos a distinguirse en el arte de la oración, como punto determinante de toda programación pastoral. Y decía que es el objetivo de toda catequesis; porque mediante la oración la Iglesia expresa la supremacía de Dios y realiza el primer y mayor mandamiento del amor.

- En la misma línea, el papa Benedicto XVI decía que la misión primordial de la acción pastoral es enseñar a orar y practicar la oración. Junto con la meditación es una necesidad que muchos buscan fuera de la Iglesia; por eso nosotros debemos mostrarles que esta dimensión espiritual no solo existe, sino que es la fuente de toda acción pastoral. Por lo que intentamos multiplicar esas escuelas de oración, donde se enseñe a orar juntos y practicar la oración personal en todas sus dimensiones para poder responder con las grandes plegarias del Antiguo y Nuevo Testamento.

- Las palabras del papa Francisco nos conducen también por esa misma línea de oración, pues nos dice que en la Iglesia todo nace en la oración y todo crece gracias a la oración, que abre la puerta al Espíritu Santo y nos

inspira para ir adelante. El Evangelio nos dice que debemos orar siempre, incluso cuando todo parece vano; porque la oración sostiene la fe.

Quien reza nunca está solo, porque Jesús no es solo testigo y maestro de oración, Él nos acoge en su oración, para que nosotros podamos rezar en Él y a través de Él. Y esto es obra del Espíritu Santo.

Dice también el papa Francisco que la lámpara de la fe estará siempre encendida en la tierra mientras esté el aceite de la oración, y esa es la tarea esencial de la Iglesia.

5. Al comienzo del día, ponerse en la Presencia de Dios, Santísima Trinidad; invocar al Espíritu Santo; hacer silencio y luego presentar lo que hay que hacer durante el día, para hacerlo al estilo de Jesús. Al terminar el día, hacer examen de conciencia revisando nuestra conversión a la luz de Jn 4,23: «ser adoradores en espíritu y en verdad».

6. Frecuentar especialmente el sacramento del Perdón y la Eucaristía, como fuentes de vida en Dios.

7. Escuchar, contemplar, interiorizar, vivir y transmitir la Palabra de Dios, ayudados del Evangelio del día.

8. Cada miembro deberá tener su acompañamiento espiritual con una persona de experiencia y formación espiritual, ya sea sacerdote, religioso o laico.

9. Llegar a tener un talante de acogida, en especial con el necesitado y con el que sufre.

10. Afrontar la vida desde la sencillez y la confianza en Dios Padre.

11. Tener a la persona de Cristo como centro de la vida diaria.

12. Pedir por las vocaciones de carácter universal y especialmente por la diócesis, siguiendo el deseo de Jesús: «Orad al Dueño de la mies que envíe obreros a su mies» (Mt 9,38).

13. Alimentar con la oración el fuego del Espíritu, uniéndonos a la oración de la Iglesia, especialmente en Laudes, Vísperas y Completas.

14. Pasar de “hacer oración” a “ser orantes”, manteniéndose en la presencia de la Santísima Trinidad.

15. Aprender a descubrir la belleza y la ternura de Dios en los acontecimientos de cada día y en su Creación.
16. Integrarse en un grupo de oración parroquial para vivir la oración comunitaria y transmitir su experiencia.
17. Los miembros de la Asociación declararán ante todos los miembros su deseo y compromiso de entrega al comienzo de cada curso, en un rito de consagración presidido por el Asistente Eclesiástico para ser enviados a la misión, de tal forma que todos se encuentren espiritualmente ungidos para dicha tarea.
18. Poner diariamente nuestra fraternidad en las manos de María, nuestra Madre.
19. Obligación de una formación continuada durante toda la vida.

Artículo 5. Colaborador.

El colaborador es la persona afín a la espiritualidad de la Fraternidad que, sin ser asociado, participa en tareas específicas de la Asociación, para mejorar la comunicación y desarrollo de sus actividades, tales como Encuentros, Jornadas y Retiros.

Artículo 6. Altas

Podrán ser Asociados aquellas personas que reúnan las condiciones exigidas por el Derecho Canónico, acepten los Estatutos, el Reglamento de orden interno y asuman el perfil de la espiritualidad. Para ser miembro de la Asociación, el candidato habrá participado de forma activa durante un tiempo (un año), en las actividades de la Asociación, demostrando su idoneidad. Transcurrido ese tiempo, presentará solicitud de ingreso al Consejo de Gobierno, en el que expondrá las razones que le llevan a querer ser miembro de la Asociación. Una vez valorada la solicitud, el Consejo de Gobierno admitirá o no al solicitante y comunicará su decisión al interesado.

Artículo 7. Bajas.

Los miembros de la Asociación causarán baja por decisión propia, por el incumplimiento reiterado e injustificado de sus obligaciones y también a tenor de lo establecido en el derecho canónico vigente.

Artículo 8. Derechos y obligaciones.

Son derechos de los Asociados:

1. Participar de manera real y efectiva, tanto en las actividades y reuniones, a las que serán convocados formalmente, como en la organización de la Asociación.
2. Ser elector y elegible para los diversos cargos de la misma.

Son obligaciones de los Asociados:

1. Acudir regularmente a las reuniones que se convoquen, informando previamente de la falta de asistencia al secretario/a cuando haya un impedimento insalvable para asistir a la misma. En cuanto a la asistencia a las convivencias y retiros excusará su asistencia al coordinador/a.
2. Estar disponible para asumir los compromisos que se le asignen.
3. Llevar a la práctica el programa de vida que distingue a los miembros de la Fraternidad, siendo ejemplo de vida cristiana.
4. Asumir y hacer vida los principios espirituales reflejados en el libro de "Espiritualidad de la Fraternidad Velad y Orad".
5. Colaborar económicamente con una cuota al sostenimiento de la Asociación.
6. Representar a la Asociación en los órganos diocesanos que se le encomienden y participar en las actividades diocesanas a las que sean convocados.

TÍTULO IV.

GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 9. Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación. Está integrada por todos los miembros de la Asociación.

Artículo 10. Competencias

La Asamblea General, presidida por el Director de la Asociación, tiene especialmente las siguientes competencias:

- Aprobar la memoria anual de las actividades de la Asociación, así como el plan de actuaciones del próximo curso.
- Aprobar el estado de cuentas del ejercicio económico anual y el presupuesto ordinario y extraordinario.
- Elegir el Director de la Asociación y los miembros del Consejo de Gobierno.
- Acordar el cambio de domicilio social de la Asociación.
- Fijar la cantidad de la cuota anual que han de satisfacer los miembros para el mantenimiento de la Asociación.
- Aprobar el Reglamento de régimen interno de la Asociación.
- Aprobar las modificaciones de los estatutos y acordar la extinción de la Asociación.
- Proponer y decidir sobre cualquiera otra cuestión importante referente al gobierno y dirección de la Asociación.

Artículo 11. Convocatoria.

La Asamblea general ordinaria se celebrará anualmente y será convocada por el Director, con al menos quince días de antelación, mediante convocatoria que el Secretario dirigirá a todos los miembros que tienen derecho a participar en la Asamblea, a su propio domicilio. En la convocatoria constará el día, la hora, lugar de la reunión y el orden del día de la misma.

Artículo 12. Asamblea General Extraordinaria.

La Asamblea General extraordinaria se convocará cuando lo considere conveniente para el bien de la Asociación, el Director, o el Consejo de Gobierno o una quinta parte de los miembros de la Asociación (con voz y voto), señalando el orden del día de la misma.

Artículo 13. Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno es el órgano ejecutivo de la Asociación y está integrado por el sacerdote Asistente Eclesiástico, el Director, el Vice-Director, Secretario, Tesorero y Coordinador.

Los miembros que integran el Consejo de gobierno son elegidos por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 14. Competencias.

Las competencias del Consejo de Gobierno son las siguientes:

- Ejecutar los acuerdos válidos de las Asambleas generales, que no se encarguen a una comisión especial o persona.
- Preparar la memoria y el plan anuales de actividades de la Asociación;

- Supervisar y proponer el estado de cuentas del ejercicio económico anual y el presupuesto ordinario y extraordinario preparado por el Tesorero, antes de presentarlo a la Asamblea General.

- La Asamblea General elegirá y asignará los cargos que considere necesarios para el gobierno y desarrollo de las funciones de la fraternidad. Entre los que se encuentran: el Director de la Asociación y los miembros del Consejo de Gobierno.

- Preparar el orden del día de las asambleas generales.

- Admitir los nuevos miembros de la asociación, y admitir y decidir las bajas de los miembros.

- Otorgar poderes notariales y delegar las facultades necesarias para legitimar actuaciones respecto de terceros, y otorgar poderes a abogados y procuradores de los Tribunales para defender y representar la Asociación en asuntos judiciales.

Artículo 15. Reuniones.

El Consejo de gobierno celebrará dos reuniones anuales; podrá reunirse, además, siempre que sea convocada por el Asistente Eclesiástico, el Director o lo pida un tercio de los miembros de la misma por necesidad de dar respuesta a algo extraordinario que surja.

La forma de celebrar y convocar las reuniones será establecida por el mismo Consejo de Gobierno.

Artículo 16. El Director.

El Director de la Asociación ostenta la representación legal de la misma y le corresponde las siguientes funciones:

- Presidir y dirigir las Asambleas generales y las reuniones del Consejo de Gobierno.

- Ordenar la convocatoria y señalar el orden del día de las reuniones de aquellos órganos.

- Dirigir las votaciones y levantar las sesiones.

- Comunicar al Ordinario del lugar los miembros elegidos para componer el Consejo de Gobierno, elegidos por la Asamblea General, el cambio de domicilio social, las modificaciones de los estatutos y la extinción de la Asociación, a los efectos pertinentes.

Artículo 17. El Vice-Director.

El Vice-Director sustituirá al Director en todas sus funciones cuando éste no pueda actuar.

Artículo 18. Secretario.

El Secretario de la Asociación, que lo será también del Consejo de Gobierno, tiene las siguientes funciones:

- Cursar, por orden del Director, las convocatorias de las Asambleas Generales.

- Levantar acta de las reuniones de los órganos de gobierno de la Asociación, en donde figuren los temas tratados y los acuerdos tomados.

- Procurar que, los encargados de llevar a término los acuerdos tomados, lo cumplimenten.

- Llevar el registro de altas y bajas de los miembros de la Asociación.

- Certificar documentos de la Asociación con el visto bueno del Director.

- Custodiar el archivo de la Asociación.

Artículo 19. Tesorero.

El Tesorero tiene las siguientes funciones:

- Administrar los bienes de la Asociación de acuerdo con lo decidido por la Asamblea General y lo establecido en el derecho común.

- Preparar el estado de cuentas del ejercicio económico y el presupuesto ordinario y extraordinario anuales de la Asociación.
- Mostrar el estado de cuentas en las reuniones mensuales.
- Recabar de los miembros de la Asociación las cuotas fijadas según los estatutos.

Artículo 20. Coordinador.

El Coordinador será responsable de mantener el contacto entre los miembros de la Fraternidad, así como de informar de las novedades o circunstancias que se produzcan, animando al buen funcionamiento de la Fraternidad y a la buena relación entre sus miembros.

Artículo 21. El Sacerdote Asistente Eclesiástico.

El Asistente Eclesiástico es elegido por la Asamblea General entre los sacerdotes que ejercen legítimamente el ministerio en la diócesis, y confirmado por el Ordinario del lugar. Será elegido por un período de cuatro años renovables si se ve lo más conveniente.

El Asistente Eclesiástico asistirá a las Asambleas Generales y a las reuniones del Consejo de Gobierno, con voz, pero sin voto.

El Asistente Eclesiástico tiene la tarea de hacer presente la función de Guía Espiritual que el ministerio ordenado desempeña en beneficio de los fieles, con la llamada al Evangelio y al Magisterio Eclesial. Es un papel de conexión entre la Asociación y el Ordinario.

Las funciones del Asistente Eclesiástico son fundamentalmente la animación espiritual de los miembros de la Asociación, contribuir a que ésta mantenga siempre su naturaleza y finalidades eclesiales y fomentar la participación de la misma en los planes pastorales diocesanos, de acuerdo con los objetivos de la Asociación.

TÍTULO V

REUNIONES Y ACUERDOS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 22. Reuniones.

La Asamblea General quedará constituida, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría absoluta de los convocados y, en segunda convocatoria, con los presentes en ese momento.

Los miembros que no puedan asistir a la Asamblea General podrán delegar su representación y voto en otro miembro. La delegación deberá realizarse por escrito firmado por el delegante.

Artículo 23. Acuerdos.

Para tomar acuerdos válidos se requiere la mayoría absoluta de votos; si después de dos escrutinios persistiera la igualdad de votos, el Director puede resolver el empate con su voto. No obstante, para la modificación de los estatutos y para la extinción de la Asociación, la Asamblea General deberá tomar el acuerdo en un único escrutinio válido y con la mayoría de los dos tercios de votos.

Para las elecciones se requiere la mayoría absoluta de los votos; después de dos escrutinios ineficaces, hágase la votación sobre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos; después del tercer escrutinio, si hay empate, queda elegido el de más edad.

TÍTULO VI

FACULTADES DE LA AUTORIDAD ECLESIAÍSTICA

Artículo 24.

Corresponden al Obispo diocesano las siguientes facultades:

- El derecho de visita y el de inspección de todas las actividades de la Asociación.
- La confirmación del sacerdote Asistente Eclesiástico de la Asociación.
- El exigir en cualquier momento rendición detallada de cuentas.
- El reconocimiento de las modificaciones de los estatutos.
- La disolución de la Asociación, de acuerdo con el derecho.
- Las otras facultades que el derecho canónico vigente le atribuya.

TÍTULO VII

ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

Artículo 25.

La Asociación podrá adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales, de acuerdo con los estatutos y el derecho canónico vigente.

Podrá adquirir bienes temporales mediante donaciones, herencias o legados que sean aceptados por el Consejo de Gobierno.

TÍTULO VIII

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 26. Modificación de los estatutos.

La modificación de los estatutos deberá ser aprobada por la Asamblea General, en un único escrutinio válido, con la mayoría de los dos tercios de votos. Las modificaciones, una vez aprobadas por la Asociación, precisan para entrar en vigor del reconocimiento del Obispo diocesano.

Artículo 27. Extinción y disolución.

La Asociación podrá extinguirse por decisión de la Asamblea General extraordinaria, tomada en un único escrutinio válido, con la mayoría de los dos tercios de votos. Podrá ser suprimida por decisión del Obispo diocesano, si la actividad de la Asociación es en grave daño para la doctrina o la disciplina eclesiástica o causa escándalo a los fieles, como establece el derecho.

ASOCIACIÓN

«FRATERNIDAD VELAD Y ORAD»

-REGLAMENTO-

CAPÍTULO 1º. DENOMINACIÓN E IDENTIDAD

Artículo 1. La Fraternidad Velad y Orad es una Asociación privada de fieles de la Iglesia Católica, vinculada a la Diócesis de Cádiz y Ceuta, al amparo de lo establecido por el Código de Derecho Canónico (canon 304.1).

Artículo 2. Forman parte de esta Asociación, seglares, consagrados, religiosos y sacerdotes que quieren vivir con una profunda espiritualidad el Evangelio, sintiéndose ungidos para la misión de impulsar, potenciar y extender la oración y la espiritualidad en el ámbito personal, parroquial, diocesano y en otros ambientes de búsqueda espiritual.

CAPÍTULO 2º. DOMICILIO SOCIAL Y SEDE CANÓNICA

La Asociación tendrá su domicilio social en el lugar donde resida el Asistente Eclesiástico, y su sede canónica en la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

CAPÍTULO 3º. FINES Y ACCIONES PROPIAS

Artículo 3. Su funcionamiento está regulado por los Estatutos, aprobado por la autoridad eclesiástica con fecha 19 de septiembre de 2011, y el presente reglamento que lo desarrolla.

Artículo 4. Sus fines específicos son vivir la fe con una espiritualidad que hace vida el Evangelio y despertar la conciencia espiritual en la Iglesia. Para ello:

a) Sus miembros, conscientes de la misión a la que han sido llamados y sintiéndose ungidos por el Espíritu, tratarán de vivir en la constante presencia de Dios, siendo su sentir y actuar coherente con esta vocación.

b) Cuidarán, de forma primordial, que la oración sea el soporte de su vida cristiana.

c) Para ello estarán abiertos a la inspiración del Espíritu para participar en todas las actividades personales o comunitarias, que le ayuden a fomentar y perfeccionar esta vivencia, por encima de otros compromisos temporales.

d) Con ese fin practicarán la oración y contemplación personal diariamente, la liturgia de las horas, celebrarán la Eucaristía como la mejor forma de encuentro con el Señor, y recibirán el Sacramento del Perdón.

e) Para su perfeccionamiento, cada miembro dispondrá de un cuaderno espiritual en el que escribirá, al menos una vez en semana, alguna meditación o reflexión a la luz de la fe sobre algún acontecimiento vivido.

f) Esa vida espiritual la transmitirán a los demás, formando o participando en grupos de oración, con el fin de hacer de las parroquias «comunidades orantes».

g) Ejercitarán su compromiso de ayuda a los más necesitados, incluyendo proyectos de ayuda al Tercer Mundo y a la Iglesia Necesitada.

h) Tendrán especial interés en fomentar la espiritualidad en la Diócesis, participando o colaborando con el Secretariado Diocesano de Oración y Espiritualidad, para que éste aglutine y fomente la espiritualidad y vida de oración en los movimientos y comunidades parroquiales.

CAPÍTULO 4º. ACTIVIDADES

Artículo 5. Se iniciará el curso con una convivencia, de al menos un fin de semana, renovando el compromiso de entrega y consagración a la misión encomendada y alimentando el espíritu de la fraternidad con un retiro espiritual.

Artículo 6. Se celebrará una reunión mensual con las siguientes actividades como guía:

- Rezo de laudes.
- Contemplación de un pasaje bíblico o cualquier otro tipo de contemplación, preparado por uno de sus miembros cuando se vea necesario.
- Formación impartida por el Asistente Eclesiástico (Guía Espiritual).
- Lectura del acta anterior y revisión de los acuerdos tomados.
- Preparación de los retiros a impartir y revisión de los ya celebrados.
- Preparación de las actividades diocesanas, con especial atención al Encuentro Diocesano de Oración y a la Jornada de Espiritualidad.
- Ruegos y preguntas.
- Almuerzo fraterno y despedida.

Artículo 7. Retiro de preparación al Adviento y Cuaresma, que se podrá celebrar en unión de la comunidad parroquial del Asistente Eclesiástico.

Artículo 8. Los miembros de la Fraternidad, de forma coordinada, expresarán su disponibilidad y compromiso a la asistencia y desarrollo de los diversos retiros al comienzo del curso pastoral para que la programación se lleve a cabo.

Artículo 9. Se terminará el curso con una convivencia de, al menos, un fin de

semana, para hacer una revisión y evaluación personal del curso, programar y marcar las líneas de actuación para el curso siguiente, teniendo en cuenta los Planes Pastorales de la Diócesis.

Artículo 10. Los miembros de la Fraternidad procurarán animar y participar en los grupos de oración parroquiales y en los encuentros de oración y espiritualidad a nivel arciprestal y diocesano.

Artículo 11. Participarán activamente en la preparación, difusión y desarrollo del Encuentro Diocesano de oración y de la Jornada de Espiritualidad, en contacto con los dirigentes del Secretariado Diocesano de Oración y Espiritualidad.

Artículo 12. Los miembros de la Fraternidad, que sean designados, participaran activamente en los órganos diocesanos de los que formen parte, como movimiento apostólico de oración, informando en las reuniones mensuales de los temas tratados y compromisos adquiridos.

Artículo 13. La Fraternidad y cada uno de sus miembros, trabajaran activamente por la difusión y aplicación de las constituciones sobre los Sínodos que se celebren en la Diócesis o en la Iglesia y que sean objeto de nuestra misión evangelizadora, así como la implicación en todo lo referente a la oración y espiritualidad en los planes pastorales diocesanos.

CAPÍTULO 5º. ORGANIZACIÓN

Artículo 14. Con un espíritu de igualdad y servicio, todos sus miembros podrán participar en los órganos de gestión de la Asociación, para los que sean designados al inicio de curso. Estos órganos pueden ser unipersonales y colegiados.

Artículo 15. ÓRGANOS UNIPERSONALES:

a) Director(a): será elegido por mayoría de dos tercios de la asamblea en votación secreta, por un periodo de cuatro años.

Funciones: Presidir las reuniones, así como el Consejo de Gobierno, manteniendo el clima de participación, respeto y armonía; evitando comentarios que interrumpen la participación de los demás miembros. Será el portavoz de la Asociación y el responsable de las relaciones de la Asociación con personas u órganos de la diócesis, con la ayuda del subdirector.

b) Subdirector(a): sustituirá al director cuando esté imposibilitado para realizar las funciones que tiene encomendadas, y realizará las que éste le delegue en determinadas circunstancias.

c) Tesorero(a): recaudará las cuotas y demás ingresos que se produzcan en la Asociación y efectuará el pago de los gastos que se ocasionen, con la autorización del director; dando cuenta a la asamblea periódicamente.

Llevará al día los libros correspondientes, reflejando claramente las operaciones que se realicen; y dará cuenta a los órganos que preceptivamente se hayan de realizar.

Será responsable de la custodia de los recursos económicos y de los libros correspondientes.

d) Secretario(a): Envió, con suficiente antelación, la convocatoria a las reuniones, especificando el orden del día, que recogerá los asuntos que, de acuerdo con el Director, crea necesario tratar en la reunión.

Levantará acta de todo lo tratado en las reuniones, recogiendo los acuerdos tomados y la enviará a todos los miembros por el medio más eficaz.

Así mismo, enviará las comunicaciones pertinentes, información o respuesta a las personas u órganos que sea necesario.

Dará fe de lo tratado en las reuniones, ante otros órganos.

e) Coordinador(a): será responsable de mantener el contacto entre los miembros de la Fraternidad, así como de informar de las novedades o circunstancias que se produzcan, animando al buen funcionamiento de la Asociación y a la buena relación entre sus miembros.

f) Sacerdote Asistente Eclesiástico: Será responsable de impartir la formación y de alentar el espíritu y la misión de la Asociación y será acogido como Pastor o Guía Espiritual por todos los miembros de la Asociación. Presentará a los miembros los temas y su desarrollo, repartiendo los trabajos a realizar entre los miembros de la Fraternidad para la elaboración de los retiros.

Artículo 16. ÓRGANOS COLEGIADOS:

a) Consejo de Gobierno: Se reunirá, a petición del director o de uno de sus miembros, para tratar asuntos que surjan entre reuniones de la asamblea, y que no requieran la convocatoria de una asamblea extraordinaria.

Si hubiera que tomar algún acuerdo en el que no hubiera consenso, se hará por mayoría de sus miembros presentes. No se podrán tomar acuerdos que supongan una alteración o vulneración de los fundamentos de la Asociación, recogidos en el Estatuto.

De los acuerdos tomados en el Consejo de Gobierno, se dará cuenta a la Asamblea en la siguiente reunión.

b) Asamblea plenaria: Estará compuesta por todos los miembros de la Fraternidad, pudiendo asistir las personas que se estén preparando para ingresar, aunque sin derecho a voto.

Se respetará el horario y orden del día previsto, tomando los acuerdos que sea necesario, preferiblemente por consenso. Cuando no fuese posible, se hará por mayoría de los miembros presentes, con el voto de calidad del Director.

Se escuchará al que esté en uso de la palabra, evitando interrumpirle, y procurando que las intervenciones sean concretas y positivas, para llegar a conclusiones claras y dinámicas, y que los asuntos se lleven a cabo con la mayor participación posible de los miembros.

Se evitará ausentarse de la asamblea, hasta que la reunión haya terminado.

Se encomendará a distintos miembros de la asamblea la ejecución de trabajos relacionados con la decoración y ambientación de lugares de oración, fotografía, música, librería y representación en los organismos diocesanos, que desempeñarán con el mayor interés y responsabilidad.

ARTÍCULO 17. COLABORADOR.

El colaborador es la persona afín a la espiritualidad de la Fraternidad que, sin ser asociado, participa en tareas específicas de la Asociación, para mejorar la comunicación y desarrollo de sus actividades, tales como Encuentros, Jornadas y Retiros.

Artículo 18. INCORPORACIÓN A LA FRATERNIDAD

Las personas que deseen incorporarse a la Fraternidad, deberán realizar previamente algún curso de oración impartido por la Asociación, cuyo Asistente Eclesiástico le hará una valoración, pasando a realizar un periodo de prueba durante un año. En este tiempo, el aspirante conocerá la espiritualidad de la Fraternidad y el compromiso que asume, así como las actividades que desarrolla.

Transcurrido este periodo, y adquiridos los conocimientos y compromiso necesarios, el aspirante deberá aceptar los Estatutos y Reglamento en todos sus términos, comprometiéndose a su cumplimiento; y tendrá que reunir los requisitos exigidos en el código de derecho canónico. Si así fuera, podrá presentar solicitud al Consejo de Gobierno de incorporarse con pleno derecho a la Fraternidad, exponiendo las razones que le llevan a querer ser miembro de la Asociación. Una vez valorada la solicitud, el Consejo de Gobierno, admitirá o no al solicitante y comunicará su decisión al interesado.

Hasta este momento, el aspirante podrá asistir a las actividades y reuniones de la Fraternidad, aunque sin derecho a voto, ni a participar en cargos internos o externos de la misma.

El acto de incorporación se hará en la Eucaristía de inicio de curso, que será la votiva del Espíritu Santo, prometiendo cumplir los estatutos y haciendo el acto de consagración.

Artículo 19. BAJA EN LA FRATERNIDAD

Los asociados pueden causar baja por decisión propia y también por las causas recogidas en el Derecho Canónico existente, así como por el incumplimiento reiterado e injustificado de sus obligaciones contraídas.

En tal caso, el asociado presentará las alegaciones que crea oportunas. Estas serán escuchadas y estudiadas por el Consejo de Gobierno, el cual se reunirá para valorarlas. Una vez tomada una decisión, será notificada al asociado implicado y publicada para conocimiento del resto de los asociados.

ANTONIO CEBALLOS ATIENZA**Obispo Administrador Apostólico de Cádiz y Ceuta****Decreto por el que se reconocen los estatutos y se erige la Asociación Privada de Fieles "Fraternidad Velad y Orad".****Cádiz, 19 de septiembre de 2011**

Reg. N°C-0586/11

Visto el proyecto de estatutos, el reglamento y el escrito que nos presenta el R. D. Lázaro Albar Marín, Director del Secretariado Diocesano para los Grupos de Oración, por el que nos solicita el reconocimiento de la normativa particular presentada, así como la erección de la Asociación Privada de Fieles "Fraternidad Velad y Orad", concediéndole la oportuna personalidad jurídica:

Considerando el parecer favorable del informe que, al respecto, ha emitido nuestro Promotor de Justicia, y los fines espirituales y apostólicos que se proponen como objetivos; por el presente, de conformidad con los cánones 299, 304§1 y 321, del Código de Derecho Canónico:

Reconocemos los estatutos y el reglamento, y erigimos la Asociación Privada de Fieles "Fraternidad Velad y Orad"

Otorgándole, asimismo, la pertinente personalidad jurídica, a sus efectos (cfr. canon 322).

Dése traslado de copia de este decreto al solicitante y al Delegado Episcopal para la Liturgia y los Sacramentos, para su conocimiento y efectos; y a la oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo decretó, mandó y firma el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Administrador Apostólico, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS

- » D. Juan García López, Vocal-Electo del Consejo Diocesano de Cáritas de Cádiz, por el Arciprestazgo de Vejer de la Frontera. Cádiz, 5 de mayo de 2023.
- » D^a. Amalia Marín Palmero, Vocal-Electo del Consejo Diocesano de Cáritas de Cádiz, por el Arciprestazgo de Chiclana de la Frontera. Cádiz, 5 de mayo de 2023.
- » Rvdo. P. Pedro Apezteguía Saldías, O.A.R., Administrador de San Sebastián, de Chiclana de la Frontera. Cádiz, 11 de mayo de 2023.
- » Rvdo. D. Guillermo Ibarra González, Canónigo-Secretario de la S.I. Catedral de Ceuta. Cádiz, 7 de junio de 2023.
- » D. Juan Jesús Bollit Beltrán, Presidente del Consejo de Hermandades y Cofradías de la Ciudad-Obispado de Ceuta. Cádiz, 26 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Bernard Fouda Etoundi, Administrador Parroquial de Ntra. Sra. del Carmen, de Zahara de los Atunes. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Cristóbal Flor Domínguez, Prórroga como Párroco de Santo Tomás de Aquino, de Cádiz, por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Alfonso Gutiérrez Estudillo, Prórroga como Párroco de San José, de Cádiz, por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. José Manuel Carrascosa Moreno, Prórroga como Párroco de La Sagrada Familia, de San Fernando, por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Francisco de Paula Roldán Jurado, Prórroga como Párroco de La Inmaculada, de La Línea de la Concepción, por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Juan Carlos Brea Butrón, Prórroga como Párroco de San

Servando y San Germán, de Cádiz, por el plazo de 1 año. Cádiz, 27 de junio de 2023.

- » Rvdo. D. Juan José Galvín Gil, Prórroga como Párroco de Ntra. Sra. de los Milagros, de Algeciras (Bda. El Rinconcillo), por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Pedro Pablo Vicente Martorell, Prórroga como Párroco de Santa Ángela de la Cruz, de Chiclana de la Frontera (Bda. Solagitas), por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. José Antonio Capurro Ponce, Prórroga como Párroco de San Bernardo Abad, de La Línea de la Concepción, por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Didier Octavio Jiménez Puerta, Prórroga como Párroco de Ntra. Sra. del Socorro, de Benalup-Casas Viejas, por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Ángel Norberto Palomino Outón, O.C.D., Director Espiritual de la Hermandad del Prendimiento, de Cádiz. Cádiz, 26 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Bernard Fouda Etoundi, Vicario Parroquial de San Paulino y de San José, de Barbate. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Gerardo de la Hoz Corrales, Párroco de Santa María la Mayor la Coronada, de Medina Sidonia, por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Luis Pedro González Rodríguez, Párroco de San Pedro y San Pablo, de San Fernando, por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Rubén Vargas Candón, Párroco de San Agustín, de Algeciras (Bda. Los Pastores), por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Jesús Fabra Vega, Párroco de María Auxiliadora, de Puerto Real, por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Stuart James Chipolina, Párroco de Ntra. Sra. de la Inhiesta, de Paterna de Rivera, por el plazo de 6 años. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Juan Carlos Ruiz Pizarro, Administrador Parroquial del Divino Salvador, de Vejer de la Frontera. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Gerardo de la Hoz Corrales, Administrador Parroquial de

Santiago el Mayor, de Medina Sidonia. Cádiz, 27 de junio de 2023.

- » Rvdo. D. Gerardo de la Hoz Corrales, Administrador Parroquial de San Juan de Dios, de Medina Sidonia. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Jesús Fabra Vega, Administrador Parroquial de El Buen Pastor, de Puerto Real (Barrio Jarana). Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Juan Antonio Martín Baro, Administrador Parroquial de Ntra. Sra. de Lourdes, de Cádiz. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Fructuoso Antolín Camacho, Adscrito a la Parroquia de Santa Catalina de Alejandría, de Conil de la Frontera. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Ángel Luis Romero Carbonell, Perito-Censor del libro “¿Qué es la Misa?”. Cádiz, 30 de junio de 2023.

NOMBRAMIENTOS HERMANDADES Y COFRADÍAS

- » Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de Venerable y Muy Mariana Hermandad de Penitencia de Jesús Coronado de Espinas, María Santísima de la Salud y Virgen de Gracia, de Algeciras, a **D. Andrés Jesús Maderal Martín**. Cádiz, 11 de abril de 2022.

CESES NOMBRAMIENTOS

- » Rvdo. D. Gerardo de la Hoz Corrales, cese como Párroco de Ntra. Sra. de la Inhiesta, de Paterna de Rivera. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Jesús Fabra Vega, cese como Párroco de San Pedro Apóstol, de La Línea de la Concepción. Cádiz, 27 de junio de 2023.
- » Rvdo. D. Stuart James Chipolina, cese como Administrador de Santa María la Mayor la Coronada, Santiago el Mayor y San Juan de Dios, de Medina Sidonia. Cádiz, 27 de junio de 2023.

NECROLÓGICAS

OBITUARIO

Fallece el padre Francisco Javier Marcilla Catalán

Estimados compañeros:

Ayer conocíamos la triste noticia del fallecimiento, en Madrid, a los 59 años, del Rvdo. P. Francisco Javier Marcilla Catalán, O.A.R., sacerdote religioso de la Orden de los Agustinos Recoletos, párroco de San Sebastián, de Chiclana de la Frontera.

Desde el curso pastoral 2017-18 estaba destinado en Chiclana de la Frontera.

La Misa funeral tendrá lugar el próximo lunes, 15 de mayo, a las 20:00 horas, en su parroquia de San Sebastián.

Rogamos oraciones por su eterno descanso.

D.E.P.

II DOCUMENTACIÓN GENERAL

CONFERENCIA EPISCOPAL
ESPAÑOLA

NOTA DE PRENSA FINAL 121º ASAMBLEA PLENARIA DEL 17 AL 21 DE ABRIL

Los obispos españoles han celebrado su 121ª Asamblea Plenaria en la sede de la Conferencia Episcopal Española (CEE) del 17 al 21 de abril de 2023. El secretario general, Mons. Francisco César García Magán, ha informado en rueda de prensa, el viernes 21, de los trabajos que se han realizado en este encuentro.

Han participado por primera vez los obispos de San Sebastián, Mons. Fernando Prado, y los auxiliares de Getafe, Mons. José María Avendaño, y de Barcelona, Mons. David Abadías. Mons. Prado se ha incorporado a la Comisión Episcopal para las Comunicaciones sociales; Mons. Avendaño, a la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada; y Mons. Abadías a la Subcomisión Episcopal para el Patrimonio cultural.

El obispo electo de Menorca, Gerardo Villalonga, que recibirá la ordenación episcopal el próximo sábado, día 22 de abril, ha participado como administrador diocesano de esta sede y va ser miembro del Consejo Episcopal para los Asuntos Jurídicos.

Sesión inaugural

El cardenal Juan José Omella inauguraba el lunes 17 de abril la Asamblea Plenaria. Comenzaba su discurso recordando con “memoria agradecida” al papa Benedicto XVI y celebrando “con profundo agradecimiento a Dios” el décimo aniversario del inicio del pontificado del papa Francisco.

El cardenal Omella manifestaba el compromiso de la Iglesia en España en la protección de menores y en la prevención de abusos sexuales cometidos, tanto en el marco de su actividad, como en toda la sociedad” a la vez que reiteraba “nuestra humilde y sincera petición de perdón a las víctimas”.

También habló sobre compartir “la alegría que nace de la Pascua”; sobre la Iglesia misionera en España y sobre acompañar a los laicos en la misión

evangelizadora. Además, propuso algunas iniciativas seculares a impulsar por los laicos en la familia, en la educación y en la defensa de la vida.

El Nuncio apostólico en España, en sus palabras de saludo, agradeció las condolencias de los obispos españoles por el fallecimiento del papa Benedicto XVI y las felicitaciones por los diez años de pontificado del papa Francisco.

Mons. Bernardito C. Auza alentó “los importantes trabajos realizados conducentes a la redacción de la Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre los abusos sexuales de menores y personas vulnerables” que será “una nueva prueba de la determinación de toda la Iglesia en España en este campo tan doloroso”. Además, hizoun repaso a los temas que son actualidad eclesial de la Iglesia en España.

Peregrinación a la colegiata de San Isidro

El miércoles 19 de abril, los obispos españoles salieron de la sede de la CEE en peregrinación a la colegiata de San Isidro. Allí celebraron, a las 12.00 horas, la Misa del peregrino con motivo del Año Santo en honor al patrono de Madrid, en el 400 aniversario de su canonización.

El arzobispo de Madrid y vicepresidente de la CEE, el cardenal Carlos Osoro, en su homilía, dio las gracias a los obispos por «unirse a la Iglesia particular que camina en Madrid en este Año Santo de san Isidro. Gracias de corazón en nombre de todos los madrileños y gracias por dar un reconocimiento y entrada en vuestra vida a este santo de la puerta de al lado como es San Isidro, un vecino de un Madrid muy diferente al que tenemos hoy, pero al que este santo le dio identidad cristiana, mostrando en y con su vida lo que es una familia cristiana, la dignidad de un trabajador y la vida de caridad de la que fueron testigos los vecinos de su tiempo».

El cardenal Omella, en unas palabras finales, puso a san Isidro y su esposa, santa María de la Cabeza, como ejemplo de modelo de familia y de trabajo “esforzado, responsable y confiado en la providencia del Padre”. Además, pidió al patrono de Madrid que “nos ayudes ante las tribulaciones de este mundo”, por “el preciado don del agua para los campos”; y “por la paz en el mundo y en los corazones de todos los hombres”.

Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre abusos sexuales

La Asamblea Plenaria ha aprobado la Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre los abusos sexuales de menores y personas vulnerables. Se trata de un documento sobre el que se lleva trabajando desde la Plenaria de abril de 2019, cuando se acordó solicitar a la Congregación para los Obispos la autorización para publicar un Decreto general.

En aquel momento, y después de varias consultas con los organismos implicados de la Santa Sede, se consideró oportuno esperar a que se publicara el Vademécum de la Congregación para los Obispos, el Motu Proprio *Vos estis lux mundi*, así como la reforma del Libro VI del Código de Derecho Canónico. El texto de la CEE introdujo las oportunas modificaciones tras la publicación de estos documentos.

Finalmente, la Plenaria de noviembre de 2022 aprobó unas Líneas Guía para la actuación en casos de abusos sexuales contra menores que se aplicaría de manera conjunta en todas las diócesis.

En esta Asamblea se aprueba como Instrucción para la Iglesia en España y se actualiza con las nuevas disposiciones establecidas en el texto definitivo de *Vos estis Lux mundi*, que fue aprobado recientemente por el papa Francisco y que entrará en vigor el próximo día 30 de abril.

Este documento será actualizado cada vez que varíe la normativa canónica vigente. Además, el carácter de Instrucción, al unificar y explicar el derecho vigente sobre la materia, refuerza el aspecto normativo del documento que tendrá fuerza de Normas y no solo de orientaciones, en línea con la voluntad manifestada por el Santo Padre.

Durante estos años, han realizado un trabajo conjunto el Consejo Episcopal de Asuntos Jurídicos, el Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España y la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española.

Temas relacionados con las Comisiones Episcopales

La Plenaria ha conocido cómo se desarrollan distintas iniciativas de la CEE que llevan a cabo las distintas Comisiones Episcopales.

Uno de estos proyectos son los “Corredores de Hospitalidad” que coordina el departamento de Migraciones de la Comisión Episcopal para la Pastoral y Promoción humana. Esta iniciativa, que nace de las Jornadas de delegados y agentes de Pastoral de Migraciones en 2022, ya se ha puesto en marcha mediante experiencias piloto destinadas a jóvenes migrantes que quedan al margen de los mecanismos de protección. Lo ha contado en la Plenaria el obispo responsable de este departamento, Mons. José Cobo.

El presidente de la Subcomisión Episcopal para la Juventud y la Infancia, Mons. Arturo Ros, ha explicado cómo van los preparativos para la Jornada Mundial de la Juventud, que tendrá lugar en Lisboa del 1 al 6 de agosto de 2023. Esta Subcomisión está trabajando en la organización con el Comité de Organización Local de Lisboa y con la Conferencia Episcopal Portuguesa. Como anunció el presidente de la CEE en el discurso inaugural, los obispos españoles viajarán a la capital del país vecino para acompañar a los jóvenes de sus diócesis.

Mons. José Mazuelos, como presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida, ha hecho balance de la Semana del Matrimonio 2023 que se ha celebrado por segundo año con el objetivo de proponer la grandeza y dignidad del matrimonio cristiano y mostrar a la sociedad su belleza. También ha informado de la Campaña de Comunicación que se puso en marcha con el lema “Forever dates” (para siempre sabe mejor).

El presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura, Mons. Alfonso Carrasco, ha llevado a la Plenaria el proyecto de un Congreso de Educación. El responsable del departamento de «Stella maris» -Apostolado del Mar-, que pertenece a la Subcomisión Episcopal para las Migraciones y Movilidad Humana, Mons. Luis Quinteiro, ha explicado las peculiaridades de uno de sus departamentos. La Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado, también ha informado sobre los trabajos que está desarrollando actualmente esta Comisión en relación al Catecismo de adultos.

Además de los trabajos de las Comisiones Episcopales, también ha intervenido en la Plenaria el Comité de Estudios y Proyectos del que está al frente Mons. José María Gil Tamayo. El director general de la Fundación Pablo VI, Jesús Avezuela, ha moderado una mesa redonda sobre la transformación del trabajo, en la que han intervenido el presidente de VSF

España, institución dedicada a vincular el mundo empresarial y el Tercer Sector, Domingo Sugranyes; el director general de la Fundación Encuentro, Agustín Blanco; y Celia Ferrero, vicepresidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos.

Otros temas del orden del día

Los obispos han elegido los nombres de los Padres Sinodales para representar a la CEE en la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, que tendrá lugar en el Vaticano en octubre de 2023. La CEE comunicará a la Secretaría del Sínodo la elección de los tres miembros y los dos sustitutos, para su confirmación por parte del papa Francisco.

La Plenaria ha aprobado la traducción al euskera del Misal de la Virgen y del Leccionario de la Virgen que ha presentado el presidente de la Comisión Episcopal para la Liturgia, Mons. José Leonardo Lemos. Esta Comisión, además, ha preparado las intenciones de la CEE para el año 2024 por las que reza el Apostolado de la Oración, que también han sido aprobadas.

Los obispos han recibido información sobre la situación actual de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat; el estado actual de Ábside (TRECE y COPE); el Sínodo; distintos asuntos de seguimiento; y temas económicos.

En el capítulo dedicado a las Asociaciones nacionales, se ha aprobado la modificación de los Estatutos de la Asociación “Auxiliares del Buen Pastor –Villa Teresita” y se han aprobado los estatutos del Instituto Español de Misiones Extranjeras (IEME) como Asociación Clerical de ámbito nacional.

OBISPOS DEL SUR

CARTA PASTORAL DE LOS OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA AL CUMPLIRSE EL 30º ANIVERSARIO DEL VIAJE APOSTÓLICO DE SAN JUAN PABLO II A SEVILLA Y HUELVA

«María, Estrella de la Evangelización.

La fuerza evangelizadora de la Piedad popular»

1. Mejor, bienaventurados los que escuchan la palabra de Dios y la cumplen (Lc 11, 28). Leemos en el Evangelio de san Lucas que, mientras Jesús enseñaba a la gente, una mujer levantó la voz y le dijo: Bienaventurado el vientre que te llevó y los pechos que te criaron (Lc 11, 27). Jesús escuchó aquellas palabras llenas de afecto y, sin rechazarlas, invitó a todos los presentes a recorrer el camino mejor, el que consiste en escuchar la Palabra de Dios y cumplirla. Aquel grito espontáneo lleno de cariño se convirtió en ocasión propicia para que Jesucristo declarara una nueva bienaventuranza que señalaba directamente a su Madre. Si la Virgen María es dichosa por haber acogido en sus entrañas y haber dado a luz al Verbo eterno hecho carne, es aún más dichosa por escuchar la Palabra de Dios y llevarla a cumplimiento. El elogio del Hijo incluía a la Madre, y, desde Ella, el Hijo mostró el camino de la bienaventuranza mejor.

2. A lo largo de los siglos, la escena descrita por el evangelista se ha repetido de maneras diferentes en la Historia de la Iglesia. «Con Jesucristo siempre nace y renace la alegría»[1]. Por eso, quien se encuentra con Él y se deja sorprender por su enseñanza, no puede contener el grito de su corazón, que rebosante de afecto, proclama con alegría la bondad y la belleza del Salvador y de su Santísima Madre. Como hiciera Cristo en aquella ocasión, la Iglesia reconoce la sinceridad de esa proclamación y propone, desde la Palabra de Dios, el camino mejor. En aquel grito sentido, es fácil reconocer

la manifestación del amor y de la ternura que inspira tantas expresiones de la piedad popular.

3. La piedad popular, en efecto, «constituye una expresión de la fe, que se vale de los elementos culturales de un determinado ambiente, interpretando e interpelando la sensibilidad de los participantes, de manera viva y eficaz»[2]. La genuina piedad popular llena de afecto la vida cristiana, recoge lo mejor de cada cultura y lo convierte en expresión viva de la fe. «A través de ella, la fe ha entrado en el corazón de los hombres, formando parte de sus sentimientos, costumbres, sentir y vivir común. Por eso, la piedad popular es un gran patrimonio de la Iglesia. La fe se ha hecho carne y sangre»[3].

4. El carácter genuinamente cristiano de la piedad popular tiene su fundamento en la verdad de la Encarnación: el Verbo se hizo carne asumiendo una humanidad verdadera, «el que era invisible en su naturaleza se hace visible al adoptar la nuestra»[4], por eso, el testimonio cristiano radica en lo que hemos oído, lo que hemos visto con nuestros propios ojos, lo que contemplamos y palparon nuestras manos acerca del Verbo de la vida; pues la vida se hizo visible (1 Jn 1, 1-2). La vida litúrgica y sacramental, en el tiempo de la Iglesia, permite de forma privilegiada el encuentro vivo con Jesucristo Resucitado, pues «lo que era visible en Nuestro Salvador ha pasado a sus misterios»[5]. Las genuinas expresiones de la piedad popular prolongan la vida litúrgica de la Iglesia sin sustituirla, de ahí la necesidad de un discernimiento pastoral para apoyar la piedad popular y, llegado el caso, «para purificar y rectificar el sentido religioso que subyace en estas devociones y para hacerlas progresar en el conocimiento del Misterio de Cristo»[6].

5. «En la piedad popular, por ser fruto del Evangelio inculturado, subyace una fuerza activamente evangelizadora que no podemos menospreciar: sería desconocer la obra del Espíritu Santo»[7]. En las expresiones de la piedad popular reconocemos cómo la fe se ha encarnado en una cultura y se sigue transmitiendo. Si en algunos ámbitos eclesiales, esas expresiones se han mirado con desconfianza, los últimos Papas nos

han ayudado a percibir el valor admirable de la piedad popular en la vida y misión de la Iglesia. San Pablo VI recordaba que la piedad popular «refleja una sed de Dios que solo los pobres y sencillos pueden conocer»[8]. San Juan Pablo II invitaba a considerar cuidadosamente las formas de la piedad popular «mediante una pastoral de promoción y renovación, que les ayude a desarrollar todo lo que es expresión auténtica de la sabiduría del Pueblo de Dios»[9]. Benedicto XVI consideraba la piedad popular como «un precioso tesoro de la Iglesia Católica»[10]. Francisco, por su parte, desde el inicio de su pontificado, ha subrayado la fuerza evangelizadora de las expresiones de la piedad popular y ha llamado expresamente a alentarla y fortalecerla, pues «tienen mucho que enseñarnos y, para quien sabe leerlas, son un lugar teológicoal que debemos prestar atención, particularmente a la hora de pensar la nueva evangelización»[11].

6. Sin duda, uno de los rasgos más característicos de la vida cristiana en las diócesis de Andalucía es la riqueza multiforme de su piedad popular. Sus expresiones acompañan a los fieles a lo largo de su vida terrena, configuran el ritmo de las celebraciones del Año litúrgico y dan forma, incluso, a nuestra geografía, sembrando de devoción a los Misterios de la vida de Cristo, a María Santísima y a los Santos los lugares más emblemáticos de nuestros campos, pueblos y ciudades. Es innegable que la vitalidad de la Iglesia en nuestras diócesis se reconoce en gran medida gracias a las múltiples expresiones de la piedad popular.

7. Los obispos de las diócesis andaluzas somos conscientes de la inmensa riqueza de la piedad popular[12]. De ella también está llena nuestra vida cristiana. «Para entender esta realidad hace falta acercarse a ella con la mirada del Buen Pastor, que no busca juzgar sino amar»[13]. Como pastores que deseamos transmitir los mismos sentimientos de Cristo Buen Pastor, queremos, una vez más, mirar la piedad popular en nuestras diócesis con afecto entrañable y responsabilidad. «Es cierto que la piedad popular puede derivar hacia lo irracional y quizás también quedarse en lo externo»[14]. Por eso, es necesario en no pocas ocasiones purificarla del “polvo del camino”, como nos recordó San Juan Pablo II en su peregrinación al Santuario de Nuestra Señora del Rocío[15].

8. Deseamos de todo corazón que en las manifestaciones de la piedad popular resplandezca la belleza del Evangelio vivido fielmente en la plena comunión de la Iglesia Católica. Si la piedad popular perdiera su raíz evangélica y eclesial, y se convirtiera en mera expresión folclórica o costumbrista traicionaría su verdadera esencia. Estamos convencidos de que «la piedad popular es una manera legítima de vivir la fe, un modo de sentirse parte de la Iglesia, y una forma de ser misioneros [...] En el ambiente de secularización que viven nuestros pueblos, sigue siendo una poderosa confesión del Dios vivo que actúa en la historia y un canal de transmisión de la fe. El caminar juntos hacia los santuarios y el participar en otras manifestaciones de la piedad popular, también llevando a los hijos o invitando a otros, es en sí mismo un gesto evangelizador por el cual el pueblo cristiano se evangeliza a sí mismo y cumple la vocación misionera de la Iglesia»[16].

9. Al cumplirse el trigésimo aniversario del cuarto viaje apostólico de San Juan Pablo II a España, realizado del 12 al 17 de junio de 1993, los Obispos de las Diócesis de Andalucía queremos recuperar algunas de las enseñanzas sobre la piedad popular que en aquella ocasión nos ofreció. «El recuerdo del pasado ha de servir de estímulo y acicate para afrontar con decisión y coraje apostólicos los desafíos del presente»[17]. Aquella visita apostólica tuvo un marcado acento eucarístico y mariano: además de clausurar el XLV Congreso Eucarístico Internacional en Sevilla, en cuya catedral ordenó a 37 sacerdotes, visitó en Huelva el santuario de Nuestra Señora de la Cinta, el Monasterio de la Rábida -donde coronó la imagen de Nuestra Señora de los Milagros- y, como un romero, peregrinó al santuario de Nuestra Señora del Rocío.

10. En esos lugares marianos, San Juan Pablo II llamó a María Santísima “Estrella de la evangelización”, recuperando el título que le diera San Pablo VI[18]. Evocó, además, el pasaje evangélico de las bodas de Caná y mostró la actualidad de la súplica de la Virgen María que intercede por sus hijos: No tienen vino (Jn 2, 3). «Con estas mismas palabras María se dirige hoy a una sociedad como la nuestra, que, pese a sus hondas raíces cristianas, ha visto difundirse en ella los fenómenos del secularismo y la descristianización, y “reclama, sin dilación alguna, una nueva evangelización” [...] Los signos

de descristianización que observamos no pueden ser pretexto para una resignación conformista o un desaliento paralizador; al contrario, la Iglesia discierne en ellos la voz de Dios que nos llama a iluminar las conciencias con la luz del Evangelio»[19].

11. Pasados treinta años de aquel diagnóstico, comprobamos que los fenómenos del secularismo y la descristianización afectan también gravemente a realidades y expresiones vinculadas a la piedad popular. En continuidad con los hermanos obispos que nos han precedido al frente de las diócesis de Andalucía, queremos de nuevo volver la mirada al hermoso patrimonio eclesial de la piedad popular a fin de ofrecer orientaciones que ayuden a mostrar su fuerza evangelizadora y favorezcan su purificación, siempre necesaria. Nos mueve a ello la reiterada invitación de los últimos Papas que nos llaman a la urgente tarea de la Nueva Evangelización. «Urge -nos decía hace treinta años San Juan Pablo II- un nuevo esfuerzo creador en la evangelización de nuestro mundo. El reto es decisivo y no admite dilaciones ni esperas. Ni hay motivos para el desaliento, pues, por muchas que sean las sombras que oscurecen el panorama, son más los motivos de esperanza que en él se vislumbran: vuestras propias raíces cristianas, vuestra fe en Jesucristo, vuestra devoción a su divina Madre. De ello habéis de sacar las energías capaces de dar impulso a la nueva evangelización»[20].

12. Así pues, con el presente documento deseamos, por un lado, recordar el lugar importantísimo de la piedad popular en la vida cristiana, y, por otro, ayudar a nuestros fieles a sacar de las propias raíces cristianas las energías para impulsar con toda la Iglesia una nueva etapa evangelizadora marcada por la alegría que brota del encuentro vivo con Jesucristo. Adoptando la terminología del Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (2002), entendemos por “piedad popular” «las diversas manifestaciones culturales, de carácter privado o comunitario, que en el ámbito de la fe cristiana se expresan principalmente, no con los modos de la sagrada Liturgia, sino con las formas peculiares derivadas del genio de un pueblo o de una etnia y de su cultura»[21]. Aunque en numerosas ocasiones se utilizan como sinónimas las expresiones “piedad popular” y “religiosidad popular”, emplearemos preferentemente la primera de ellas al entender que la segunda es más vaga y designa una experiencia que no se limita al ámbito de la fe cristiana.

1. La piedad popular en la vida cristiana

13. Te colma de gracia y de ternura (Sal 102, 4). El salmista canta la bondad del Señor hacia los hombres proclamando la grandeza, no sólo de su amor, sino también de su ternura. El Señor, en efecto, nos ama con cariño y delicadeza. La dicha del creyente tiene su fundamento en el amor de Dios que colma todas las dimensiones de la vida. Entre todas las criaturas, solo el ser humano ha sido creado a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1, 26), de ahí las facultades que le distinguen: porque es capaz de Verdad, está dotado de entendimiento; porque es capaz de Belleza está dotado de afectos; porque es capaz de Bondad está dotado de voluntad; porque es capaz de Comunión, está dotado de libertad. Estas capacidades no hacen sino expresar la grandeza y dignidad del ser humano que es capaz de Dios. En estas capacidades residen los anhelos más profundos y verdaderos de la condición humana, que, al ser colmados, producen la felicidad. No se equivocaba san Agustín de Hipona cuando reconocía: «Nos hiciste, Señor, para Ti y nuestro corazón está inquieto hasta que no descanse en Ti»[22].

14. Estas cuatro capacidades ponen en ejercicio las dimensiones constitutivas de la vida cristiana: creer, celebrar, vivir (comprometerse) y orar. En efecto, si el cristiano se define por lo que cree (dimensión confesante), por lo que celebra (dimensión celebrativa), por lo que vive (dimensión de compromiso) y por lo que ora (dimensión orante), la piedad popular se descubre entonces como realidad que atraviesa esas dimensiones llenándolas de "calor" y afecto. Para que la vida cristiana, en todas sus dimensiones, sea percibida como bienaventuranza es necesaria la integración de la piedad popular en la armonía de lo que se cree, de lo que se celebra, de lo que se vive y de lo que se ora.

15. No es verdaderamente cristiano quien simplemente acepta el Credo, pero ha abandonado la celebración litúrgica, el compromiso por la transformación del mundo que brota de la caridad o la vida de oración. Tampoco lo es quien reduce la vida cristiana a algunas celebraciones en determinados momentos de la vida, pero no se deja iluminar por la luz de la fe ni acepta su dimensión apostólica. Como tampoco es verdaderamente

cristiano quien se entrega a una acción que no brota de la Liturgia ni tiende a ella, ni está sostenida por una caridad iluminada por la fe y alimentada por el trato con el Señor en la oración. Si falla alguna de las dimensiones de la vida cristiana, toda ella se ve seriamente dañada.

16. Se entiende, entonces, que el solo ejercicio de ciertas prácticas de piedad no puede ser considerado manifestación auténtica de la fe. La piedad popular, para que sea realmente lo que está llamada a ser, es decir, para que ponga y exprese el afecto de la vida cristiana, ha de armonizarse con la doctrina de la fe de la Iglesia, con su celebración litúrgica, con el compromiso apostólico y misionero en favor de la evangelización y de la transformación del mundo, y con la vida de oración. El primer objetivo de este documento es mostrar precisamente cómo se integra la piedad popular en la vida de quien cree, celebra, se compromete y ora desde la fe en Jesucristo, el Hijo de Dios hecho hombre, presente en la Iglesia.

1.1. La piedad popular y la Profesión de la fe

17. La piedad popular, cuando es genuina, tiene como fuente la fe. Por eso, la autenticidad cristiana de los ejercicios de piedad y devociones debe verificarse desde su conformidad con la doctrina de la fe, tal como es profesada por la Iglesia en el Credo. Bien lo saben las Hermandades y Cofradías cuando en su “función principal” realizan año tras año la protestación de la fe, es decir, la confesión pública de la fe de la Iglesia con los acentos propios que distinguen a cada Hermandad. Mediante ese acto solemne se pretende cumplir lo que el apóstol san Pablo enseña: Porque, si profesas con tus labios que Jesús es Señor, y crees con tu corazón que Dios lo resucitó de entre los muertos, serás salvo. Pues con el corazón se cree para alcanzar la justicia, y con los labios se profesa para alcanzar la salvación (Rom 10, 9-10). Carece de sentido profesar con los labios lo que no se cree con el corazón, o, lo que es lo mismo, declarar externamente el Credo y vivir de manera contraria a la fe y moral de la Iglesia. Así, la conformidad de las manifestaciones de la piedad popular con la doctrina de la fe de la Iglesia Católica se puede verificar analizando los siguientes aspectos: su inspiración evangélica, el respeto por la “jerarquía de verdades”, el sentido eclesial, la

proyección pedagógica y catequética, la relevancia salvífica y un correcto sentido de la inculturación.

18. El Evangelio es la medida y el criterio para valorar toda forma de expresión de la piedad cristiana. No es aceptable una oración cristiana sin referencia, directa o indirecta, a las páginas bíblicas[23]. El Evangelio debe ser el inspirador del lenguaje y de las formas de los ejercicios piadosos. En este sentido, reiteramos las repetidas recomendaciones del Magisterio de la Iglesia en favor del rezo, individual y comunitario, de oraciones como el Santo Rosario y el Via crucis. En estas oraciones, de clarísima inspiración bíblica, el alma cristiana acompaña, de la mano de la Santísima Virgen María, a Cristo en los Misterios de su vida y aprende a seguirle cargando con la cruz. En la fidelidad a la Palabra de Dios está el principal y mejor antídoto contra toda forma de superstición.

19. El respeto por la llamada “jerarquía de verdades” implica el reconocimiento en los ejercicios de piedad de una gradación en el culto acorde al Misterio de Dios y a su designio de salvación, tal como Él mismo lo ha revelado. Las manifestaciones de la piedad popular deben conducir al mayor encuentro con Cristo, pues de Él brota y a Él tiende el único culto que justa y mercedamente se llama cristiano[24]. En cuanto expresiones del culto cristiano que tienen en la Liturgia su fuente y su culmen, los ejercicios piadosos hallan en Cristo su plena expresión y por medio de Él conducen en el Espíritu Santo al Padre. Eso significa que todas las prácticas de piedad, incluidas las referidas a la Santísima Virgen María y a los Santos, deben «expresar la dimensión trinitaria que distingue y caracteriza el culto al Dios de la revelación neotestamentaria, el Padre, el Hijo y el Espíritu; la dimensión cristológica, que subraya la única y necesaria mediación de Cristo; la dimensión pneumatológica, porque toda auténtica expresión de piedad viene del Espíritu y en el Espíritu se consuma; el carácter eclesial, por el que los bautizados, al constituir el pueblo santo de Dios, rezan reunidos en el nombre del Señor (cfr. Mt 18,20) y en el espacio vital de la Comunión de los Santos»[25].

20. Las manifestaciones de la piedad popular, cuando son auténticas,

muestran el verdadero rostro de la Iglesia, Esposa de Cristo. El amor que la Iglesia Esposa profesa hacia su Señor está sostenido por la acción del Espíritu Santo que pone en los fieles cristianos el anhelo de un encuentro cada vez más pleno con Jesucristo. Mientras llega el Esposo, el Espíritu y la Esposa dicen: ¡Ven! (Ap 22, 17). Por eso, la piedad popular genuina, en cuanto expresa con afecto el amor de la Iglesia, está animada por la acción del Espíritu Santo. Se requiere un delicado y paciente discernimiento a la hora de reconocer la presencia del Espíritu en muchos ejercicios piadosos. Dos criterios nos ayudarán especialmente a ello: la autenticidad de los frutos y el sentido eclesial. Respecto a lo primero, un ejercicio de piedad popular será auténtico si en la persona que lo practica brillan los frutos del Espíritu Santo: amor, alegría, paz, paciencia, afabilidad, bondad, lealtad, modestia, dominio de sí (Ga 5, 22-23). Respecto a lo segundo, se reconoce la validez de los ejercicios piadosos en la medida que ayudan a expresar la comunión de la Iglesia, fortaleciendo los lazos de concordia entre los miembros del Pueblo de Dios: Un solo cuerpo y un solo Espíritu, como una sola es la esperanza de la vocación a la que habéis sido convocados (Ef 4, 4). Carecería de sentido reivindicar unas formas de piedad que sembraran la división entre los miembros de la Iglesia.

21. Los ejercicios de piedad han sido históricamente un medio muy eficaz para la transmisión del mensaje evangélico y, posteriormente, para conservar la fe cristiana. Por eso, «la catequesis y las actividades educativas no pueden descuidar, al proponer una espiritualidad viva, la referencia al patrimonio que representa la piedad popular, especialmente los ejercicios de piedad recomendados por el Magisterio»[26]. Si es verdad que en la transmisión de la fe (evangelización, catequesis y educación cristiana) no se puede prescindir de la piedad popular, es igualmente verdadero que los ejercicios piadosos han de ir siempre acompañados de una correcta catequesis. «La catequesis tendrá especial cuidado en apreciar la fuerza evangelizadora de las expresiones de la piedad popular, integrándolas y valorándolas en su proceso formativo y dejándose inspirar por la elocuencia natural de los ritos y signos del pueblo en lo que se refiere a la salvaguardia de la fe y a su transmisión de una generación a otra. En este sentido, muchas prácticas de piedad popular son un camino ya trazado para la catequesis. Además, la catequesis tratará de devolver ciertas manifestaciones de la piedad popular a sus raíces evangélicas, trinitarias, cristológicas y eclesiales,

purificándolas de deformaciones o actitudes erróneas y convirtiéndolas en oportunidades para un nuevo compromiso con la vida cristiana»[27].

22. Cuando la piedad popular es vivida como expresión de la fe confesada, celebrada y comprometida brilla también por medio de ella la grandeza de la vocación cristiana y la alegría de la salvación que el Padre nos ofrece en el Hijo por el don del Espíritu Santo. Por el contrario, cuando la vida cristiana se identifica exclusivamente con algunos ejercicios de piedad popular se «puede favorecer un alejamiento progresivo de los fieles respecto a la revelación cristiana y la reasunción indebida o equivocada de elementos de la religiosidad cósmica o natural; se pueden introducir en el culto cristiano elementos ambiguos, procedentes de creencias precristianas, o simplemente expresiones de la cultura y psicología de un pueblo o etnia; se puede crear la ilusión de alcanzar la trascendencia mediante experiencias religiosas viciadas; se puede comprometer el auténtico sentido cristiano de la salvación como don gratuito de Dios, proponiendo una salvación que sea conquista del hombre y fruto de su esfuerzo personal...; se puede, finalmente, hacer que la función de los mediadores secundarios, como la Virgen María, los Ángeles y los Santos, e incluso los protagonistas de la historia nacional, suplanten en la mentalidad de los fieles el papel del único Mediador, el Señor Jesucristo»[28]. Una vez más, es necesario insistir en la necesidad de una adecuada formación catequética, litúrgica y misionera para superar esos riesgos. El tesoro de la piedad popular se puede destruir si se reduce a una manifestación meramente cultural sin adhesión de fe, si se aleja de la comunión eclesial o se convierte en una práctica tradicional llevada a cabo por personas que han perdido la conciencia de su significado original. «Estos riesgos se ven incrementados por la cultura mediática, que ha llevado a acentuar los aspectos emocionales y sensacionalistas de los fenómenos religiosos, a veces únicamente por intereses económicos»[29].

23. Finalmente, en relación con la doctrina de la fe, la piedad popular está llamada a manifestar el correcto sentido de la llamada “inculturación”. «Es imperiosa la necesidad de evangelizar las culturas para inculturar el Evangelio»[30]. Está en conformidad con la Tradición constante de la Iglesia el aceptar de las culturas de los pueblos todo aquello que está en condiciones de expresar mejor las inagotables riquezas de Cristo[31]. Por “inculturación

de la fe” entendemos la «íntima transformación de los auténticos valores culturales mediante su integración en el cristianismo y la radicación del cristianismo en las diversas culturas»[32]. Por medio de la inculturación, la Iglesia encarna el Evangelio en las diversas culturas y, al mismo tiempo, introduce a los pueblos con sus culturas en su misma comunidad. Los ejercicios piadosos son expresión de una correcta inculturación cuando expresan el mensaje evangélico en su integridad y verdad, de modo que lo cultural se descubre como preparación para el evangelio[33]. La piedad popular es un punto de partida óptimo para sanar usos culturales dañados[34].

1.2. La piedad popular y la Liturgia

24. La relación entre Liturgia y piedad popular ha sido expresamente abordada por el Concilio Vaticano II en la Constitución sobre la Sagrada Liturgia (cf. SC 13). El Directorio sobre la Piedad popular y la Liturgia del año 2001 ha desarrollado posteriormente las orientaciones conciliares. La aplicación de las directrices ahí ofrecidas es una tarea aún pendiente en muchos aspectos. Invitamos, pues, a todos los responsables de la acción pastoral de la Iglesia, sea cual sea su misión, a conocer y dar a conocer el Directorio, dejándose iluminar con sentido filial por sus orientaciones. Atendiendo a la realidad concreta de las diócesis andaluzas, creemos especialmente urgente recordar algunas de sus directrices.

25. «La Liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza» (SC 10). Por eso, en primer lugar, debe mantenerse, tanto en el pensamiento como en la acción, el primado de la Liturgia. No se debe olvidar que, mientras los sacramentos son necesarios para vivir en Cristo, las formas de piedad popular pertenecen al ámbito de lo facultativo. Es por ello imprescindible que se dé preeminencia a la participación en la Misa dominical, al sacramento de la Penitencia, a la oración litúrgica y al año litúrgico sobre cualquier manifestación devocional. Téngase en cuenta que «esta obligada preeminencia no puede comprenderse en términos de exclusión, contraposición o marginación»[35], ya que «la participación en la Sagrada Liturgia no abarca toda la vida espiritual» (SC 12).

Como alimento espiritual para su vida cristiana, los fieles también cuentan con los ejercicios piadosos, los cuales han de organizarse «de modo que vayan de acuerdo con la Sagrada Liturgia, en cierto modo deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo, ya que la Liturgia, por su naturaleza, está muy por encima de ellos» (SC 13).

26. La preeminencia de la Liturgia sobre las devociones populares se comprende fácilmente ahí donde existe una adecuada formación litúrgica. Hace un año, el Papa Francisco nos regaló la Carta Apostólica *Desiderio desideravi* (29.6.2022) sobre la formación litúrgica del Pueblo de Dios, con la que quiso invitar «a toda la Iglesia a redescubrir, custodiar y vivir la verdad y la fuerza de la celebración cristiana» (n. 16). Para vencer la “mundanidad espiritual”, el Papa propone volver a descubrir la centralidad de la liturgia en la vida cristiana. Es fundamental recuperar el “sentido de lo sagrado” y el decoro en nuestras celebraciones, comprendiendo bien que la «participación consciente, activa y fructuosa» de todos los fieles en la Liturgia, que buscó la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II (SC 11), no significa confundir la celebración con otras acciones eclesiales en las que los fieles “hacen más cosas”, como la catequesis, las reuniones de formación o los encuentros para festejar comunitariamente momentos de la vida. La participación litúrgica es verdaderamente activa, fructuosa y consciente cuando «en las celebraciones litúrgicas, cada cual, ministro o simple fiel, al desempeñar su oficio, hace todo y sólo aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas» (SC 28).

27. «En sus manifestaciones más auténticas, [la piedad popular] no se contrapone a la centralidad de la Sagrada Liturgia, sino que, favoreciendo la fe del pueblo, que la considera como propia y natural expresión religiosa, predispone a la celebración de los Sagrados misterios»[36]. Es importante que las prácticas devocionales no alteren las celebraciones litúrgicas. La necesaria armonía entre Liturgia y piedad popular pasa siempre por el respeto de las normas litúrgicas. No se debe confundir solemnidad con pomposidad, ni sencillez con mezquindad. Los añadidos devocionales a la celebración no la hacen más solemne, como tampoco la hace más sencilla la supresión de lo estipulado por la norma litúrgica. La recuperación de las catequesis mistagógicas puede ayudar muy bien a gustar el sentido auténtico

de la Liturgia y, desde ella, valorar mejor la riqueza de las expresiones de la piedad popular.

28. En la tarea de adecuar las prácticas devocionales a la Liturgia es fundamental mantener el ritmo propio del año litúrgico. La Liturgia nos concede volver cada año a lo mismo, pero nunca de la misma manera. Se nos regala la posibilidad de salir de nuevo al encuentro de Quien primero nos ha encontrado. Vivir con la Iglesia al ritmo del año litúrgico es una oportunidad preciosa para renovar la vida cristiana acompañando a Cristo en los misterios de su vida. Aprovechar esa oportunidad requiere sintonizar con lo que celebramos en cada momento del año. Por eso, «es preciso que los ejercicios piadosos se organicen teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos, de modo que vayan de acuerdo con la sagrada Liturgia, en cierto modo deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo, ya que la liturgia, por su naturaleza, está muy por encima de ellos» (SC 13).

29. Lo dicho del ritmo anual vale también para el ritmo semanal marcado por el Domingo, primer día de la semana. Recientemente se ha cumplido el vigésimo quinto aniversario de la Carta Apostólica *Dies Domini* ("El Día del Señor") del Papa Magno San Juan Pablo II sobre la santificación del Domingo (31.5.1998). Al inicio de este precioso documento, cuya lectura sigue siendo de grandísima utilidad para todos los fieles, el Papa recordaba que «a los discípulos de Cristo se pide que no confundan la celebración del Domingo, que debe ser una verdadera santificación del Día del Señor, con el "fin de semana", entendido fundamentalmente como tiempo de mero descanso o diversión» (n. 4). Para que el Domingo sea de verdad el día dedicado al Señor es imprescindible renovar el encuentro con Cristo vivo en la participación de la Santa Misa, fortaleciendo los vínculos con la Iglesia mediante un descanso digno que cuide la vida familiar y se abra a la solidaridad con el prójimo. El mismo Juan Pablo II recordaba a propósito del domingo el riesgo de que algunas tradiciones populares y culturales invadan la celebración de los domingos, «mezclando con el espíritu de la auténtica fe cristiana elementos que son ajenos o que podrían desfigurarla». Invitando a rechazar todo lo que no sea conciliable con el evangelio, el Papa pedía a los pastores «actuar con discernimiento para salvar los valores presentes en la cultura de un determinado contexto social y sobre todo en la religiosidad popular, de modo que la celebración litúrgica, principalmente la de los domingos y fiestas, no sea perjudicada, sino que más bien sea

potenciada»[37].

1.3. La piedad popular y el apostolado

30. Junto a la profesión y a la celebración de la fe se encuentra, como acción constitutiva de la vida cristiana, el compromiso que nace de la caridad, es decir, lo que el apóstol san Pablo llama la fe que actúa por el amor (Ga 5, 6). Una vida de fe que no se tradujera en obras concretas de caridad no sería auténtica. Con claridad lo recuerda el apóstol Santiago: lo mismo que el cuerpo sin aliento está muerto, así también la fe sin obras está muerta (Sant 2, 26). La fe en Jesucristo, Redentor del hombre, conduce a la doble tarea de la evangelización y de la transformación del mundo. Todos y cada uno de los cristianos, según su propio estado de vida en la Iglesia, están llamados a anunciar el evangelio y a colaborar con su trabajo a la recapitulación de todas las cosas en Cristo. La promoción de la justicia, la preocupación por los más necesitados o la defensa de la dignidad humana no son tareas opcionales para el seguidor de Jesucristo. «No podemos hacernos ilusiones: por el amor mutuo y, en particular, por la atención a los necesitados se nos reconocerá como verdaderos discípulos de Cristo (cf. Jn 13, 35; Mt 25, 31-46)»[38]. Con estas palabras, san Juan Pablo II, al convocar el Año de la Eucaristía, indicaba dos señales inequívocas de una auténtica vida eucarística: el amor mutuo y, de modo especial, la atención a los necesitados. Ambas señales revelan también la autenticidad de una piedad popular que encuentra en la eucaristía su fuente y su culmen.

31. En relación con el compromiso que brota del amor, la piedad popular está llamada a crear el clima adecuado en el cual se aprendan y pongan en práctica numerosas virtudes cristianas. Cuando es auténtica, la piedad popular «manifiesta una sed de Dios que sólo los sencillos y los pobres pueden conocer, vuelve capaces de generosidad y de sacrificio hasta el heroísmo, cuando se trata de manifestar la fe; comporta un sentimiento vivo de los atributos profundos de Dios: la paternidad, la providencia, la presencia amorosa y constante; genera actitudes interiores, raramente observadas en otros lugares, en el mismo grado: paciencia, sentido de la cruz en la vida cotidiana, desprendimiento, apertura a los demás, devoción»[39].

La piedad popular es, en efecto, escuela de compromiso cristiano. Frente a la pretensión dañina de quienes se empeñan en desterrar de los espacios públicos las manifestaciones de fe, la piedad popular puede ofrecer recursos valiosísimos para la tarea evangelizadora.

32. La piedad popular «tiene necesidad de ser continuamente evangelizada, para que la fe que expresa llegue a ser un acto cada vez más maduro y auténtico»[40]. Para que las expresiones de la piedad popular estén al servicio de la evangelización es necesario que reciban primero el Evangelio. La descristianización que padecemos no comporta sólo la pérdida de la fe o su falta de relevancia para la vida personal y social, sino también un oscurecimiento del sentido moral. «La evangelización comporta también el anuncio y la propuesta moral»[41]. Cada vez somos más conscientes de que las Hermandades y Cofradías, los Santuarios o los ámbitos eclesiales donde se cultiva la piedad popular son destinatarios directos de la evangelización. El reto evangelizador se encuentra hoy con el riesgo de ceder, por fuera, al laicismo que pretende desterrar de los espacios públicos la expresión de la fe y se obstina en plantear las relaciones humanas (política, economía, convivencia social, etc.) como si Dios no existiera, provocando, por dentro, una secularización interna que vacía de encuentro con el Señor todo lo que la Iglesia cree, celebra, vive y ora. El Papa Francisco se refiere a esta secularización interna llamándola “mundanización”. Tampoco están exentas las Hermandades del riesgo de la mundanización. No faltarán quienes quieran servirse de las Hermandades para sus intereses personales o quienes las usarán para convertirlas en meras conservadoras de antigüedades, como se custodian las piezas de un museo, o para reducirlas a meras organizadoras de eventos festivos.

33. El riesgo de la mundanización se vence con la conversión, es decir, volviendo la vida al Señor, teniendo la valentía de reconocer todo aquello que no se ajusta a su Evangelio y caminando en docilidad al Espíritu Santo por la senda que Cristo mismo nos traza en su Iglesia: El que quiera ser discípulo mío, que se niegue a sí mismo, cargue con la cruz cada día y me siga. Pues el que quiera salvar su vida la perderá; pero el que pierda su vida por mí la salvaré. ¿De qué le sirve a uno ganar el mundo entero si se pierde o se arruina a sí mismo? (Lc 9, 23-25). En cualquier campo de la vida personal,

familiar, social y política, la moral ofrece un servicio original e insustituible no solo para cada persona, sino también para la sociedad. No es posible desconectar la fe de la moral. La auténtica piedad popular no olvida las implicaciones morales de la fe y contribuye a fortalecer la coherencia entre lo que se cree y se vive.

1.4. La piedad popular y la vida de oración

34. La piedad popular auténtica nace de la oración y conduce a la oración. Los evangelistas refieren que los momentos decisivos del caminar terreno del Verbo encarnado están marcados por la oración. La oración de Jesús revela su verdadera identidad: Él es el Hijo amado del Padre, que permanece en comunión con Él. Sus palabras y silencios, su actuación y modo de padecer revelan su condición divina y humana. La oración de Jesús es expresión en el tiempo de la comunión que mantiene en la eternidad con el Padre y el Espíritu Santo. Por eso, cuando Jesús nos invita a la oración, nos llama a participar de su misma comunión en la Trinidad Santa.

35. Cuando Jesús ora, nos enseña a orar. La oración cristiana tiene su fundamento en la oración de Jesús. Orar en cristiano significa participar en la relación amorosa que une al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Cuando los discípulos piden a Jesús que les enseñe a orar, Jesús nos regala las palabras para que nos dirijamos al Padre y nos promete el Espíritu Santo para que permanezcamos en su comunión. La oración cristiana no es un ejercicio de relajación, ni un encerrarse en uno mismo para alcanzar una tranquilidad egoísta. La oración auténtica es vivencia de comunión. La "soledad" de la persona que ora está siempre acompañada. No se equivocaba Santa Teresa de Jesús cuando definía la oración como un «tratar de amistad, estando muchas veces tratando a solas con quien sabemos nos ama» (V 8,5). Por eso, la oración cristiana acompaña toda la vida, en momentos de alegría y de tribulación.

36. Las Hermandades están llamadas a ser talleres de santidad, donde se cuida la formación espiritual de sus miembros y se sigan los

ejemplos de auténtica perfección evangélica, que no faltan en la historia de las Hermandades[42]. Recordaba el Papa Francisco que los obispos latinoamericanos han definido la piedad popular como una espiritualidad, una mística, es decir, como un «espacio de encuentro con Jesucristo». De ahí su exhortación siempre válida: «Acudid siempre a Cristo, fuente inagotable, reforzad vuestra fe, cuidando la formación espiritual, la oración personal y comunitaria, la liturgia. A lo largo de los siglos, las Hermandades han sido fragua de santidad de muchos que han vivido con sencillez una relación intensa con el Señor. Caminad con decisión hacia la santidad; no os conforméis con una vida cristiana mediocre, sino que vuestra pertenencia sea un estímulo, ante todo para vosotros, para amar más a Jesucristo»[43].

37. Al entrar en el nuevo milenio, san Juan Pablo II afirmaba que «hacer hincapié en la santidad es más que nunca una urgencia pastoral»[44] e invitaba a poner toda programación pastoral bajo el signo de la santidad, desarrollando una pedagogía de la santidad verdadera y propia, capaz de adaptarse a los ritmos de cada persona. Proponía entonces los elementos que no podían faltar en esta pedagogía: oración, Eucaristía dominical, sacramento de la Reconciliación, primacía de la gracia, y escucha y anuncio de la Palabra. Cuando hemos sido llamados por el Papa Francisco a prepararnos para la celebración de un nuevo Jubileo en el año 2025, volvemos a descubrir la necesidad de «recuperar el deseo de estar en la presencia del Señor, de escucharlo y adorarlo. Oración, para agradecer a Dios los múltiples dones de su amor por nosotros y alabar su obra en la creación, que nos compromete a respetarla y a actuar de forma concreta y responsable para salvaguardarla. Oración como voz “de un solo corazón y una sola alma” (cf. Hch 4, 32) que se traduce en ser solidarios y en compartir el pan de cada día. Oración que permite a cada hombre y mujer de este mundo dirigirse al único Dios, para expresarle lo que tienen en el secreto del corazón. Oración como vía maestra hacia la santidad, que nos lleva a vivir la contemplación en la acción»[45]. Como peregrinos de esperanza, aprovechemos la celebración del Jubileo de 2025 para fortalecer el vínculo de la piedad popular con la oración, de modo que sus expresiones formen parte de la “gran sinfonía de oración” que estamos llamados a vivir como preparación a la gracia jubilar.

2. Las Hermandades y Cofradías al servicio de la nueva evangelización

38. En la última visita ad limina de los obispos españoles celebrada en enero de 2022, durante el encuentro con los obispos de Andalucía, Extremadura, Murcia e Islas Canarias, el Papa Francisco nos pidió expresamente estar cerca de las Hermandades y Cofradías reconociendo su aportación importantísima a la piedad popular. Al preguntarle cómo llevar a cabo esa cercanía y qué cuidar de forma especial, nos remitió a dos documentos: su Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (24.11.2013) y el número 48 de la Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi* (8.12.1975) del Papa San Pablo VI. Recientemente, en un encuentro mantenido con la Confederación de Cofradías de las Diócesis de Italia, Francisco se ha vuelto a referir a esos dos documentos para aclarar bien el lugar que corresponde a la piedad popular en el contexto de la nueva evangelización[46]. En la llamada del Sucesor de Pedro reconocemos los caminos que el Espíritu Santo está pidiendo a la Iglesia recorrer en el momento presente. Atendiendo a esta llamada, podemos volver a recordar los rasgos de la identidad católica de las Hermandades y su contribución específica a la evangelización.

2.1. La llamada del Sucesor de Pedro a las Hermandades

39. Diez años después del viaje a Sevilla y Huelva, San Juan Pablo II publicó la Exhortación Apostólica *Ecclesia in Europa* (28.6.2003), donde volvió a recordar la importancia de la piedad popular y de las Hermandades en la tarea de la nueva evangelización. Viendo las necesidades evangelizadoras de la vieja Europa, el Papa pidió prestar especial atención a la piedad popular: «Se ha de dedicar también una atención especial a la piedad popular. Muy extendida por las diversas regiones de Europa mediante las cofradías, procesiones y peregrinaciones a numerosos santuarios, enriquece el itinerario del año litúrgico, inspirando usos y costumbres familiares y sociales. Todas estas formas deben ser consideradas cuidadosamente mediante una pastoral de promoción y renovación, que les ayude a desarrollar todo lo que es expresión auténtica de la sabiduría del Pueblo de Dios [...] En el campo de la piedad popular hay que vigilar constantemente los aspectos ambiguos de algunas de sus manifestaciones, preservándolas

de desviaciones secularistas, consumismos desconsiderados o también de riesgos de superstición, para mantenerlas dentro de formas auténticas y juiciosas. Se ha de llevar a cabo una pedagogía apropiada, explicando cómo la piedad popular se ha de vivir siempre en armonía con la liturgia de la Iglesia y vinculada con los Sacramentos»[47].

40. Por su parte, Benedicto XVI, se refirió en numerosas ocasiones al papel de la piedad popular con relación a la nueva evangelización. Así, por ejemplo, al dirigirse a la Comisión Pontificia para América Latina con motivo del encuentro dedicado a la incidencia de la piedad popular en el proceso de evangelización, en abril de 2011, ofreció indicaciones valiosísimas para la misión evangelizadora en Hispanoamérica que son luminosas para toda la Iglesia. Afirmaba el Papa que, para llevar a cabo la nueva evangelización, dentro de un proceso que impregne todo el ser y el quehacer del cristiano «no se pueden dejar de lado las múltiples demostraciones de la piedad popular. Todas ellas, bien encauzadas y debidamente acompañadas, propician un fructífero encuentro con Dios, una intensa veneración del Santísimo Sacramento, una entrañable devoción a la Virgen María, un cultivo del afecto al Sucesor de Pedro y una toma de conciencia de pertenencia a la Iglesia. Que todo ello sirva también para evangelizar, para comunicar la fe, para acercar a los fieles a los sacramentos, para fortalecer los lazos de amistad y de unión familiar y comunitaria, así como para incrementar la solidaridad y el ejercicio de la caridad. Por consiguiente, la fe tiene que ser la fuente principal de la piedad popular, para que ésta no se reduzca a una simple expresión cultural de una determinada región. Más aún, tiene que estar en estrecha relación con la sagrada Liturgia, la cual no puede ser sustituida por ninguna otra expresión religiosa»[48].

41. Junto a este reconocimiento de la importancia de la piedad popular, Benedicto XVI señaló algunas expresiones que deben ser corregidas: «No se puede negar, sin embargo, que existen ciertas formas desviadas de religiosidad popular que, lejos de fomentar una participación activa en la Iglesia, crean más bien confusión y pueden favorecer una práctica religiosa meramente exterior y desvinculada de una fe bien arraigada e interiormente viva. A este respecto, quisiera recordar aquí lo que escribí a los seminaristas el año pasado: “La piedad popular puede derivar hacia lo irracional y quizás

también quedarse en lo externo. Sin embargo, excluirla es completamente erróneo. A través de ella, la fe ha entrado en el corazón de los hombres, formando parte de sus sentimientos, costumbres, sentir y vivir común. Por eso, la piedad popular es un gran patrimonio de la Iglesia. La fe se ha hecho carne y sangre. Ciertamente, la piedad popular tiene siempre que purificarse y apuntar al centro, pero merece todo nuestro aprecio, y hace que nosotros mismos nos integremos plenamente en el Pueblo de Dios"[49]»[50].

42. Al inicio de su pontificado, en el marco del Año de la fe, el Papa Francisco exhortó a las Hermandades a cuidar la pertenencia eclesial. «La piedad popular es una senda que lleva a lo esencial si se vive en la Iglesia, en comunión profunda con vuestros Pastores. Queridos hermanos y hermanas, la Iglesia os quiere. Sed una presencia activa en la comunidad, como células vivas, piedras vivas. Los obispos latinoamericanos han dicho que la piedad popular, de la que sois una expresión es "una manera legítima de vivir la fe, un modo de sentirse parte de la Iglesia" (Documento de Aparecida, 264). ¡Esto es hermoso! Una manera legítima de vivir la fe, un modo de sentirse parte de la Iglesia. Amad a la Iglesia. Dejaos guiar por ella. En las parroquias, en las diócesis, sed un verdadero pulmón de fe y de vida cristiana, aire fresco. Veo en esta plaza una gran variedad antes de paraguas y ahora de colores y de signos. Así es la Iglesia: una gran riqueza y variedad de expresiones en las que todo se reconduce a la unidad, la variedad reconducida a la unidad y la unidad es encuentro con Cristo»[51].

43. En esa misma ocasión, Francisco recordó a las Hermandades la tarea importantísima que están llamadas a cumplir. «Tenéis una misión específica e importante, que es mantener viva la relación entre la fe y las culturas de los pueblos a los que pertenecéis, y lo hacéis a través de la piedad popular. Cuando, por ejemplo, lleváis en procesión el crucifijo con tanta veneración y tanto amor al Señor, no hacéis únicamente un gesto externo; indicáis la centralidad del Misterio Pascual del Señor, de su Pasión, Muerte y Resurrección, que nos ha redimido; e indicáis, primero a vosotros mismos y también a la comunidad, que es necesario seguir a Cristo en el camino concreto de la vida para que nos transforme. Del mismo modo, cuando manifestáis la profunda devoción a la Virgen María, señaláis al más alto logro de la existencia cristiana, a Aquella que, por su fe y su obediencia

a la voluntad de Dios, así como por la meditación de las palabras y las obras de Jesús, es la perfecta discípula del Señor (cf. LG 53). Esta fe, que nace de la escucha de la Palabra de Dios, vosotros la manifestáis en formas que incluyen los sentidos, los afectos, los símbolos de las diferentes culturas... Y, haciéndolo así, ayudáis a transmitirla a la gente, y especialmente a los sencillos, a los que Jesús llama en el Evangelio "los pequeños". En efecto, "el caminar juntos hacia los santuarios y el participar en otras manifestaciones de la piedad popular, también llevando a los hijos o invitando a otros, es en sí mismo un gesto evangelizador" (Documento de Aparecida, 264). Cuando vais a los santuarios, cuando lleváis a la familia, a vuestros hijos, hacéis una verdadera obra evangelizadora. Es necesario seguir por este camino. Sed también vosotros auténticos evangelizadores. Que vuestras iniciativas sean "puentes", senderos para llevar a Cristo, para caminar con Él. Y, con este espíritu, estad siempre atentos a la caridad. Cada cristiano y cada comunidad es misionera en la medida en que lleva y vive el Evangelio, y da testimonio del amor de Dios por todos, especialmente por quien se encuentra en dificultad. Sed misioneros del amor y de la ternura de Dios. Sed misioneros de la misericordia de Dios, que siempre nos perdona, nos espera siempre y nos ama tanto»[52].

44. Como se ha recordado[53], recientemente el Papa Francisco ha vuelto a dirigir palabras de orientación a las Hermandades. Al recibir a la Confederación de Cofradías de las Diócesis de Italia, asociación nacida en el Jubileo del año 2000, les ha invitado a prepararse al nuevo Jubileo de 2025, sabiéndose «una realidad muy significativa para esta preparación y posterior celebración». Les ha pedido después que se dejen animar por el Espíritu Santo y que caminen abiertos a los signos de los tiempos y a las sorpresas de Dios[54]. Y les ha propuesto tres líneas fundamentales para recorrer ese camino: "evangelicidad", es decir, caminar tras las huellas de Cristo; "eclesialidad", entendida como caminar juntos; y "misionariedad", o sea, caminar anunciando el Evangelio.

45. Con la primera línea, exhorta el Papa a cultivar la centralidad de Cristo en la vida, en la escucha cotidiana de la Palabra de Dios. Para ello, propone llevar el libro de los Evangelios en el bolsillo para leer un poco cada día. «Os exhorto, por tanto, a cultivar la centralidad de Cristo, organizando

y participando regularmente en momentos formativos, en la asistencia asidua a los sacramentos, en una intensa vida de oración personal y litúrgica. Vuestras antiguas tradiciones litúrgicas y devocionales estén animadas por una vida espiritual intensa, con fervor, y por el compromiso concreto de la caridad. Y no tengáis miedo de actualizarlas en comunión con el camino de la Iglesia, para que puedan ser un don accesible y comprensible para todos, en los contextos en los que vivís y trabajáis, y un estímulo a acercarse a la fe también para los alejados»[55].

46. Con la segunda línea, el Papa propone a las Hermandades que recuperen su secular experiencia de sinodalidad y la plasmen en proyectos comunitarios de formación, discernimiento y deliberación, en contacto vivo con la Iglesia local, con los obispos y las diócesis. «Vuestros consejos y vuestras asambleas no se reduzcan nunca a encuentros puramente administrativos o particularistas; sean siempre y antes que nada lugares de escucha de Dios y de la Iglesia, de diálogo fraterno, caracterizado por un clima de oración y de caridad sincera. Solo así podrán ayudaros a ser realidades vivas y a encontrar nuevas vías de servicio y de evangelización»[56]. Importa recordar en este punto que los llamados “criterios de eclesialidad”, enunciados por San Juan Pablo II para las asociaciones laicales, se refieren también a las Hermandades y Cofradías. Esos criterios son: el primado de la vocación a la santidad, la responsabilidad de confesar la fe católica, el testimonio de comunión con el Papa y los obispos, la participación en la misión evangelizadora de la Iglesia y el compromiso social a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia[57].

47. Con la tercera línea, Francisco ha pedido a las Hermandades que caminen anunciando el Evangelio, testimoniando la fe y cuidando especialmente a quienes padecen las nuevas pobreza de nuestro tiempo. «Estudiad bien cuáles son las nuevas pobreza. Nosotros quizá no las conocemos, pero hay muchas, las nuevas pobreza. La historia de las Hermandades tiene en este sentido un gran patrimonio carismático. ¡No dejéis decaer esta herencia! Mantened vivo el carisma del servicio y de la misión, respondiendo con creatividad y valentía a las necesidades de nuestro tiempo»[58]. Las obras de misericordia, corporales y espirituales, ayudas a identificar las pobreza que hoy adquieren matices propios. Como las pobreza económicas o físicas que se reconocen en la falta de alimentos, de

vestido, de vivienda digna, el paro de larga duración o la imposibilidad de acceder al trabajo para los jóvenes. Las pobreza culturales, como la falta de oportunidades para recibir formación, con la consiguiente exclusión social y cultural. Las pobreza sociales, como la soledad de los mayores o de quienes han perdido a familiares y seres queridos, la incomunicación, la incapacidad para abrirse camino en las administraciones públicas, la discriminación o marginación. Las pobreza espirituales, como el vacío interior, la pérdida del sentido de la vida, la confusión moral o la desesperanza.

2.2. La identidad católica de las Hermandades

48. Históricamente, las Hermandades surgieron a finales del siglo XI junto a los monasterios con una triple finalidad[59]: culto, beneficencia y penitencia. El culto a Dios se plasmó en la conmemoración de los misterios de la vida de Cristo, especialmente de la pasión y muerte del Señor durante la Semana Santa, además de la veneración de María Santísima, sobre todo con el Santo Rosario, y de los santos, añadiendo los sufragios por las almas del purgatorio. La beneficencia respondía a la enseñanza de la Iglesia sobre la práctica de las obras de misericordia, corporales y espirituales, traduciéndose en acciones de solidaridad social que dieron lugar a “artes” y corporaciones que cultivaban la fraternidad en el ejercicio de obras asistenciales, como albergues y hospitales. La penitencia buscaba la formación y el perfeccionamiento moral de los miembros de la Hermandad, llamando a la conversión en tiempos de calamidades y crisis morales. Esas motivaciones se resumían en un solo propósito que movía a los fieles a formar parte de una Hermandad: “por temor de Dios y amor a Cristo” (*pro Dei timore et Christi amore*)[60].

49. En época más reciente se han reformulado esos mismos fines dando a la formación un espacio propio y ubicando la penitencia en una comprensión más amplia del culto y de la beneficencia. Hablamos así de los tres fines que sitúan a las Hermandades en la comprensión más reciente de la Iglesia como misterio de comunión[61]: formación, culto y acción caritativa. La llamada de los últimos Papas a impulsar una nueva etapa evangelizadora nos ha hecho más conscientes de la necesidad de añadir un cuarto fin: la

participación activa en la misión evangelizadora de la Iglesia. «Hoy la urgencia de la evangelización exige que también las Hermandades participen más intensa y directamente en el trabajo que la Iglesia realiza para llevar la luz, la redención, la gracia de Cristo a los hombres de nuestro tiempo, impulsando iniciativas adecuadas, tanto para la formación religiosa, eclesial y pastoral de sus miembros, como para los ámbitos humanos y sociales en los que se debe introducir la levadura del Evangelio»[62]. En el momento histórico que nos toca vivir, las Hermandades deben apoyar su vida en cuatro pilares inseparables: la formación, el culto (liturgia y devociones), la caridad y la evangelización.

2.3. La tarea evangelizadora de las Hermandades

50. Si «la Iglesia existe para evangelizar»[63], las Hermandades que sean auténticamente eclesiales existirán también para evangelizar. Y esto, con una doble orientación: hacia dentro y hacia fuera. La primera preocupación de una Junta de gobierno, en cuanto cabeza de una Hermandad, debe ser llevar el evangelio a todos sus miembros. Si la pertenencia a una Hermandad no convierte en mejores católicos a sus miembros, de poco o nada sirven sus esfuerzos. Las tareas, proyectos o preocupaciones de quienes están al frente de una Hermandad no deberían centrarse prioritariamente en mejorar su patrimonio material, sino en el cuidado espiritual y corporal de quienes forman la Hermandad. La riqueza de una Hermandad son las personas y, entre ellas, especialmente, las más necesitadas. En el cuidado de los más pobres nos espera Cristo. Por eso, los pobres son la riqueza de la Iglesia. Y deberían ser el centro de atención de todos los miembros de la Iglesia, también de las Hermandades. Así, en el momento presente, las Hermandades pueden contribuir decisivamente a la tarea evangelizadora si contribuyen a la transmisión de la fe, se comprometen en la práctica de las obras de misericordia y son portadoras de esperanza para nuestro mundo.

1. a) Las Hermandades, escuelas de vida cristiana

51. En su visita al Santuario de Nuestra Señora del Rocío, el Papa

San Juan Pablo II invitó a todos los presentes a hacer de ese lugar «una verdadera escuela de vida cristiana»[64]. Esa feliz expresión define muy bien una de las tareas que las Hermandades pueden llevar a cabo en favor de la evangelización: la transmisión de la fe. Cuando las Hermandades cuidan su identidad eclesial generan espacios donde se transmite la fe de padres a hijos, y de hermanos entre sí. La propuesta formativa de las Hermandades debe prestar especial atención a las familias, a los más pequeños y a los jóvenes. Parroquias, movimientos y colegios pueden encontrar en las Hermandades un entorno complementario de fe donde desarrollar de manera completa los itinerarios de iniciación cristiana. Es recomendable que, junto a las vocalías de infancia y juventud, en las Juntas de gobierno de las Hermandades exista también una vocalía de iniciación cristiana, que, de acuerdo con las directrices diocesanas y de la propia parroquia, ofrezca los recursos para que niños, jóvenes y adultos puedan completar su iniciación cristiana, catequética y sacramentalmente. Se entiende así, que solo pueden formar parte de una junta de gobierno quienes hayan completado su iniciación, habiendo recibido los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía, junto con el hábito de la Confesión sacramental. En un mundo que se obstina en plantearse como si Dios no existiera, dañando el orden creado y falseando el matrimonio y la familia, las Hermandades pueden ofrecer espacios de fraternidad eclesial donde la verdad del amor humano, la belleza de la familia fundada en el sacramento del matrimonio y el bien infinito de toda vida humana, resplandezcan sin engaños.

52. Parecen escritas para hoy las palabras que pronunció en el Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, hace treinta años, el Papa San Juan Pablo II: «El alejamiento de Dios, el eclipse de los valores morales ha favorecido también el deterioro de la vida familiar, hoy profundamente desgarrada por el aumento de las separaciones y divorcios, por la sistemática exclusión de la natalidad –incluso a través del abominable crimen del aborto–, por el creciente abandono de los ancianos, tantas veces privados del calor familiar y de la necesaria comunión intergeneracional. Todo este fenómeno de oscurecimiento de los valores morales cristianos repercute de forma gravísima en los jóvenes, objeto hoy de una sutil manipulación, y no pocos de ellos víctimas de la droga, del alcohol, de la pornografía y de otras formas de consumismo degradante, que pretenden vanamente llenar el vacío de los valores espirituales con un estilo de vida orientado a tener y no a ser [...] La idolatría del lucro y el desordenado afán consumista de tener y gozar son

también raíz de la irresponsable destrucción del medio ambiente»[65]. En tal contexto, las Hermandades podrán ser verdaderas escuelas de vida cristiana si no olvidan sus orígenes, avivan sus raíces y reviven aquellas virtudes que hicieron grande su historia. La vitalidad de las Hermandades a la hora de transmitir la fe se podrá verificar atendiendo a las vocaciones nacidas en ellas, bien sea a la vida matrimonial, bien a la vida consagrada, bien al sacerdocio.

1. b) Las Hermandades, refugios de misericordia

53. Cuando el Papa Francisco recuerda que la Iglesia existe para evangelizar, añade un matiz referido al momento presente, insistiendo en que la evangelización hoy implica salir al encuentro de las heridas de nuestros contemporáneos[66], de ahí que la Iglesia sea presentada como un "hospital de campaña"[67]. Ahí tenemos otra tarea que las Hermandades pueden aportar en la misión evangelizadora: ser refugios de misericordia, donde se ofrece el consuelo de la misericordia divina a tantas personas heridas. «Toda Hermandad tiene como vocación propia crear vínculos de fraternidad a partir del misterio de la vida de Cristo que evoca. En un mundo donde las heridas, divisiones y fracturas afectan cada vez más a las familias, a los esposos, a los hijos en edad cada vez más prematura, a los jóvenes y a los ancianos, a las vocaciones consagradas y a la vida social, es necesario ayudar a todos a que se encuentren de nuevo con Jesucristo en su Iglesia, para que experimenten el consuelo de su misericordia en los sacramentos, en la oración y devociones, en el testimonio auténtico de caridad especialmente con los más necesitados»[68].

54. Las Hermandades son verdaderos refugios de misericordia si en ellas existe una preocupación real y concreta por las necesidades de sus miembros. Nada hay más contrario a la vida de una Hermandad que las divisiones y enfrentamientos entre quienes la forman. Nada más alejado de una persona que se dice cofrade o de hermandades, que vivir en contra de la enseñanza de la Iglesia en materia de fe y moral. Las Hermandades no están para romper la fidelidad de los esposos ni para quebrar las familias, sino para todo lo contrario: para defender la verdad del matrimonio, para que marido

y mujer fortalezcan su vínculo matrimonial, y su amor sea el fundamento de una familia donde la transmisión de la fe a los hijos sea prioritaria. Las Hermandades no están para que haya divisiones en ella entre pudientes y necesitados, sino para que entre sus miembros haya verdadera comunión de bienes. Las Hermandades no están para el espectáculo externo, sino para el cuidado de la vida interior de sus miembros, de modo que toda manifestación pública y externa de fe, sea auténtica y no fingida.

1. c) Las Hermandades, portadoras de esperanza

55. Las Hermandades, en fin, contribuirán a la evangelización si son portadoras de esperanza. Históricamente las Hermandades han destacado por cuidar la oración por sus miembros difuntos. Los sufragios por las almas del Purgatorio son súplicas insistentes a Dios «para que tenga misericordia de los fieles difuntos, los purifique con el fuego de su caridad y los introduzca en el Reino de la luz y de la vida»[69]. Estos sufragios son, ante todo, la celebración de la Santa Misa y, después, otras expresiones de piedad como oraciones, limosnas, obras de misericordia e indulgencias aplicadas en favor de los difuntos. Estas expresiones chocan cada vez más con una mentalidad materialista, carente de esperanza, ajena a la fe en Cristo muerto y resucitado. «Está muy difundido en la sociedad moderna, y con frecuencia tiene consecuencias negativas, el error doctrinal y pastoral de ocultar la muerte y sus signos»[70]. El cuidado de los sufragios por los difuntos se ha convertido hoy en un lugar de primera evangelización donde las Hermandades pueden seguir cumpliendo una tarea imprescindible. Como en otros ámbitos de la vida cristiana, es necesaria la formación del Pueblo fiel para que no ignore la suerte de los difuntos y no se aflija como los que no tienen esperanza (cf. 1 Tes 4, 13). Las Hermandades, a través de la devoción a sus Titulares, están llamadas a dar testimonio de Cristo Resucitado mediante el acompañamiento en el duelo y las prácticas de la piedad popular que ayudan a mantener encendida la llama de la esperanza.

56. Las Hermandades, además, son portadoras de esperanza cuando ponen su patrimonio al servicio de la evangelización, por el camino de la belleza. «El impresionante patrimonio artístico acumulado por las

Hermandades en sus oratorios e iglesias puede y debe servir también a esta finalidad apostólica; la gran cantidad de hábitos, insignias, estatuas, crucifijos ... con los que las Hermandades participan en las funciones y procesiones sagradas; el impacto que aún hoy las manifestaciones de las Cofradías pueden tener no sólo en el ámbito de la práctica religiosa, sino también en el campo del “folklore” inspirado en la tradición cristiana: todo puede y debe servir al apostolado eclesial, especialmente al litúrgico y catequético»[71]. San Juan Pablo II no dudaba en afirmar que el patrimonio de las Hermandades debe estar al servicio de la evangelización, bien en el campo de la Liturgia bien en el de la catequesis. El mismo Papa Santo, recordaba en otro contexto la enseñanza común de la Iglesia sobre la proyección caritativa que también deben tener los bienes artísticos de la Iglesia: «ante los casos de necesidad, no se debe dar preferencia a los adornos superfluos de los templos y a los objetos preciosos del culto divino; al contrario, podría ser obligatorio enajenar estos bienes para dar pan, bebida, vestido y casa a quien carece de ello»[72].

57. Una de las expresiones más relevantes de la piedad popular es, sin duda, la veneración de las imágenes. «La imagen no se venera por ella misma, sino por lo que representa»[73]. Frente al error iconoclasta[74], la Iglesia ha defendido con fuerza la veneración de las imágenes sagradas reconociendo su fundamento en el Misterio de la Encarnación del Verbo[75]: «las particularidades individuales del cuerpo de Cristo expresan la persona divina del Hijo de Dios. Él ha hecho suyos los rasgos de su propio cuerpo humano hasta el punto de que, pintados en una imagen sagrada, pueden ser venerados, porque el creyente que venera su imagen “venera a la persona representada en ella”»[76]. «La función principal de la imagen sagrada no es procurar el deleite estético, sino introducir en el Misterio»[77]. Por eso, las imágenes sagradas son objeto de devoción verdadera cuando representan lo que la palabra revelada comunica[78]; cuando a través de lo que vemos, somos llevados al amor que no vemos[79]; cuando ayudan a la oración y mueven a la imitación[80].

58. Junto a la correcta comprensión de la veneración de las imágenes se deben cuidar especialmente las procesiones para que sean auténticas manifestaciones de fe. El Directorio sobre la piedad popular y la liturgia

(2001) ya advirtió de riesgos reales que pueden dañar su identidad católica: «que prevalezcan las devociones sobre los sacramentos, que quedan relegados a un segundo lugar, y de las manifestaciones exteriores sobre las disposiciones interiores; el considerar las procesiones como el momento culminante de la fiesta; que se configure el cristianismo, a los ojos de los fieles que carecen de una instrucción adecuada, como una “religión de santos”; la degeneración de la misma procesión que, de testimonio de fe acaba convirtiéndose en mero espectáculo o en un acto folclórico»[81]. Para que las salidas procesionales sean verdaderas manifestaciones de fe, el Directorio propone una adecuada instrucción desde una triple perspectiva. Desde el punto de vista teológico, se debe enseñar que las procesiones son signo de la condición de la Iglesia peregrina, del testimonio público de fe que la comunidad cristiana debe dar en la sociedad y de la tarea misionera de la Iglesia. Desde el punto de vista litúrgico, las procesiones se deben orientar hacia la Liturgia, cuidando el recorrido, los momentos de oración, la presidencia eclesial, los cantos y la música, así como el inicio y el final marcados por la oración y bendición por un ministro ordenado. Finalmente, desde el punto de vista antropológico, se debe subrayar la importancia de caminar juntos, como expresión de la comunión que existe entre los miembros del Pueblo de Dios[82].

Conclusión

59. Al cumplirse el trigésimo aniversario del viaje apostólico de San Juan Pablo II a Sevilla y Huelva, invitamos a los fieles de las Diócesis de Andalucía, a seguir recogiendo su legado de santidad para seguir impulsando, en comunión con toda la Iglesia y bajo la guía del Sucesor de Pedro, la tarea inaplazable de una nueva evangelización. Como romeros peregrinos, busquemos siempre el abrazo materno de María Santísima, sabiendo que «es la fe cristiana, es la devoción a María, es el deseo de imitarla lo que da autenticidad a las manifestaciones religiosas y marianas de nuestro pueblo. Pero esa devoción mariana, tan arraigada en esta tierra de María Santísima, necesita ser esclarecida y alimentada continuamente con la escucha y la meditación de la palabra de Dios, haciendo de ella la pauta inspiradora de nuestra conducta en todos los ámbitos de nuestra existencia cotidiana»[83].

60. Para que la piedad popular sea expresión sincera de la belleza de la vida cristiana y proclamación gozosa de que el Señor, compasivo y misericordioso, nos colma de gracia y de ternura (cf. Sal 102, 8. 4), debemos recibir, cada día más, a María Santísima como Madre, tal como nos pidió Jesús en la cruz antes de entregar su último aliento (cf. Jn 19, 27). Responde al reto de la evangelización, socorriendo a nuestros contemporáneos con el bálsamo del Evangelio y no cediendo a la mundanización, quien pone su vida en manos de Nuestra Señora con creciente confianza. Con la Virgen María recibimos, custodiamos y transmitimos a Cristo, el Salvador. «En la mañana de Pentecostés, Ella presidió con su oración el comienzo de la evangelización bajo el influjo del Espíritu Santo. Sea Ella la estrella de la evangelización siempre renovada que la Iglesia, dócil al mandato del Señor, debe promover y realizar, sobre todo en estos tiempos difíciles y llenos de esperanza»[84].

14 de junio de 2023

(30º aniversario de la visita de San Juan Pablo II
al Santuario de Nuestra Señora del Rocío)

- + José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla
- + José María Gil Tamayo, Arzobispo de Granada
- + Jesús Catalá Ibáñez, Obispo de Málaga
- + Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba
- + Rafael Zornoza Boy, Obispo de Cádiz y Ceuta
- + Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva
- + José Rico Pavés, Obispo de Asidonia-Jerez
- + Francisco Jesús Orozco Mengíbar, Obispo de Guadix
- + Antonio Gómez Cantero, Obispo de Almería
- + Sebastián Chico Martínez, Obispo de Jaén
- + Teodoro López León, Obispo Auxiliar de Sevilla

+ Ramón Valdivia Giménez, Obispo Auxiliar de Sevilla

María, Estrella de la evangelización

La fuerza evangelizadora de la piedad popular

Introducción

1. La piedad popular en la vida cristiana

1.1. La piedad popular y la Profesión de fe

1.2. La piedad popular y la Liturgia

1.3. La piedad popular y el apostolado

1.4. La piedad popular y la vida de oración

2. Las Hermandades y Cofradías al servicio de la nueva evangelización

2.1. La llamada del Sucesor de Pedro a las Hermandades

2.2. La identidad católica de las Hermandades

2.3. La tarea evangelizadora de las Hermandades

1. a) Las Hermandades, escuelas de vida cristiana

2. b) Las Hermandades, refugios de misericordia

3. c) Las Hermandades, portadoras de esperanza

Conclusión

[1] Francisco, Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (24.11.2013) 1.

[2] San Juan Pablo II, Mensaje a la Asamblea Plenaria de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (21.9.2001) 4.

[3] Benedicto XVI, Carta a los seminaristas (18.10.2010) 4.

[4] Misal Romano, Prefacio de la Natividad del Señor II.

[5] San León Magno, Sermo 74, 2 (CCL138A, 457).

[6] CCE 1676. Son muy oportunas, en este sentido, las palabras de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe: «Cuando afirmamos que hay que evangelizarla o purificarla [la piedad popular], no queremos decir que esté privada de riqueza evangélica. Simplemente deseamos que todos los miembros del pueblo fiel, reconociendo el testimonio de María y también de los santos, traten de imitarles cada día más. Así procurarán un contacto más directo con la Biblia y una mayor participación en los sacramentos, llegarán a disfrutar de la celebración dominical de la Eucaristía, y vivirán mejor todavía el servicio del amor solidario» (Documento de Aparecida [2007], 262).

[7] Francisco, Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (24.11.2013) 126.

[8] San Pablo VI, Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi* (8.12.1975) 48.

[9] San Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Ecclesia in Europa* (28.6.2003) 79.

[10] Benedicto XVI, Discurso en la Sesión inaugural de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe (13.5.2007) 1.

[11] Francisco, Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (24.11.2013) 126.

[12] La Asamblea de Obispos del Sur de España ha dedicado en las últimas décadas importantes documentos monográficos a la piedad popular, cf. *El catolicismo popular en el sur de España* (20.10.1975); *Carta Pastoral El catolicismo popular. Nuevas consideraciones pastorales* (1985); *Carta Pastoral Las Hermandades y Cofradías* (1988). Otros documentos contienen importantes referencias a este tema, cf. *Las Iglesias diocesanas en Andalucía* (1980); *Declaración Pastoral Algunas exigencias sociales de nuestra fe cristiana* (1986); *Instrucción pastoral Andalucía en el camino de la Nueva Evangelización* (1995).

[13] Francisco, Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (24.11.2013) 125.

[14] Benedicto XVI, Carta a los seminaristas (18.10.2010), 4.

[15] San Juan Pablo II, Mensaje a los rocieros (14.6.1993).

[16] V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe (2007), Documento de Aparecida, 264.

[17] San Juan Pablo II, Homilía en la celebración eucarística en el santuario de Nuestra Señora de la Cinta (14.6.1993) 3.

[18] Cf. San Pablo VI, Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi* (8.12.1975) 82.

[19] San Juan Pablo II, Homilía en la celebración eucarística en el santuario de Nuestra Señora de la Cinta (14.6.1993) 4.

[20] San Juan Pablo II, Homilía en la celebración eucarística en el santuario de Nuestra Señora de la Cinta (14.6.1993) 7.

[21] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 9.

[22] San Agustín de Hipona, Confesiones, I, 1 (BAC N 11, 73).

[23] Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 12.

[24] Cf. San Pablo VI, Exhortación Apostólica *Marialis cultus* (2.2.1974), Intr.

[25] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 186.

[26] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 59.

[27] Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización, Directorio para la Catequesis (23.3.2020) 340.

[28] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 57.

[29] Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización, Directorio para la Catequesis (23.3.2020) 339.

[30] Francisco, Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (24.11.2013) 69.

[31] Cf. GS 44; AG 15. 22.

[32] San Juan Pablo II, Carta Encíclica *Redemptoris missio* (7.12.1990) 52.

[33] Cf. Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización, Directorio para la Catequesis (23.3.2020) 395-400.

[34] «Toda cultura y todo grupo social necesitan purificación y maduración. En el caso de las culturas populares de pueblos católicos, podemos reconocer algunas debilidades que todavía deben ser sanadas por el Evangelio: el machismo, el alcoholismo, la violencia doméstica, una escasa participación en la Eucaristía, creencias fatalistas o supersticiosas que hacen recurrir a la brujería, etc. Pero es precisamente la piedad popular el mejor punto de partida para sanarlas y liberarlas»: Francisco, Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (24.11.2013) 69.

[35] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 11.

[36] San Juan Pablo II, Mensaje a la Asamblea Plenaria de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (21.9.2001) 4.

[37] San Juan Pablo II, Carta Apostólica *Dies Domini* (31.5.1998) 80.

[38] San Juan Pablo II, Carta Apostólica *Mane nobiscum Domine* (7.10.2004) 28.

[39] San Pablo VI, Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi* (8.12.1975) 48.

[40] San Juan Pablo II, Carta Apostólica *Vicesimus quintus annus* (4.12.1988) 18.

[41] Cf. San Juan Pablo II, Carta Encíclica *Veritatis Splendor* (6.8.1993) 107.

[42] «En la época de grandes cambios que estamos atravesando, la Iglesia os necesita también a vosotros, queridos amigos, para llevar el anuncio del Evangelio de la caridad a todos, recorriendo caminos antiguos y nuevos. Así pues, vuestras beneméritas cofradías, arraigadas en el sólido fundamento de la fe en Cristo, con la singular multiplicidad de carismas y la vitalidad eclesial que las distingue, han de seguir difundiendo el mensaje de la salvación en medio del pueblo, actuando en las múltiples fronteras de la nueva evangelización. Para cumplir esta importante misión, necesitáis cultivar siempre un amor profundo al Señor y una dócil obediencia a vuestros

pastores. Con estas condiciones, vuestras cofradías, manteniendo bien firmes los requisitos de “evangelicidad” y “eclesialidad”, podrán seguir siendo escuelas populares de fe vivida y talleres de santidad; podrán seguir siendo en la sociedad “fermento” y “levadura” evangélica, contribuyendo a suscitar la renovación espiritual que todos deseamos. Por tanto, es vasto el campo en el que debéis trabajar, queridos amigos, y os animo a multiplicar las iniciativas y actividades de cada una de vuestras Hermandades. Os pido sobre todo que cuidéis vuestra formación espiritual y tendáis a la santidad, siguiendo los ejemplos de auténtica perfección cristiana, que no faltan en la historia de vuestras cofradías. Muchos de vuestros hermanos, con valentía y gran fe, se han distinguido a lo largo de los siglos como sinceros y generosos obreros del Evangelio, a veces hasta el sacrificio de la vida. Seguid sus pasos. Hoy es más necesario que nunca cultivar un verdadero impulso ascético y misionero para afrontar los numerosos desafíos de la época moderna»: Benedicto XVI, Discurso a la Confederación de Cofradías de las Diócesis de Italia (10.11.2007).

[43] Francisco, Homilía en la Santa Misa con ocasión de la Jornada de las Cofradías y la Piedad Popular en el Año de la fe (5.5.2013) 1.

[44] San Juan Pablo II, Carta Apostólica Novo Millennio Ineunte (6.1.2001) 30.

[45] Francisco, Carta a Mons. R. Fisichella para el Jubileo 2025 (11.2.2022).

[46] «En el contexto de la nueva evangelización, la piedad popular constituye de hecho una poderosa fuerza de anuncio, que tiene mucho que ofrecer a los hombres y mujeres de nuestro tiempo. Aquí me refiero a la *Evangelii gaudium* 126. Pero sobre la piedad popular, el que sigue siendo el texto más fuerte, que ayuda mucho, es el de san Pablo VI, en la *Evangelii nuntiandi*. Conviene volver siempre a ese texto, que ha aclarado bien el lugar de la piedad popular en la vida de la Iglesia. La *Evangelii nuntiandi* sigue siendo actual: esa es una exhortación apostólica profética, que ayuda, ¡que hace ir adelante!»: Francisco, Discurso a la Confederación de Cofradías de las Diócesis de Italia (16.1.2023).

[47] San Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Ecclesia in Europa* (28.06.2003) 79.

[48] Benedicto XVI, Discurso a la Pontificia Comisión para América Latina (8.4.2011) 3.

[49] Benedicto XVI, Carta a los seminaristas (18.10.2010) 4.

[50] Benedicto XVI, Discurso a la Pontificia Comisión para América Latina (8.4.2011) 5.

[51] Francisco, Homilía en la Santa Misa con ocasión de la Jornada de las Cofradías y la Piedad Popular en el Año de la fe (5.5.2013) 2.

[52] Francisco, Homilía en la Santa Misa con ocasión de la Jornada de las Cofradías y la Piedad Popular en el Año de la fe (5.5.2013) 3.

[53] Cf. supra 36.

[54] «Por eso os animo a cultivar con empeño creativo y dinámico vuestra vida asociativa y vuestra presencia caritativa, que se fundan en el don del bautismo y que conllevan un camino de crecimiento bajo la guía del Espíritu Santo. Dejaos animar por el Espíritu y caminad: como hacéis en las procesiones, hacedlo así en toda vuestra vida de comunidad. La riqueza y la memoria de vuestra historia no se deben convertir nunca en motivo de repliegue sobre vosotros mismos, de celebración nostálgica del pasado, de cierre hacia el presente o de pesimismo por el futuro; sean más bien estímulo fuerte para reinvertir hoy vuestro patrimonio espiritual, humano, económico, artístico, histórico y también folclórico, abiertos a los signos de los tiempos y a las sorpresas de Dios. Con esta fe y con esta apertura, quien os ha precedido, dio origen tiempo atrás a vuestras Hermandades. Sin esta fe y esta apertura, nosotros hoy no nos encontraríamos aquí, tan numerosos, para dar gracias al Señor por tanto bien recibido y cumplido. ¡Con tantas Hermandades!»: Francisco, Discurso a la Confederación de Cofradías de las Diócesis de Italia (16.1.2023).

[55] Ibidem.

[56] Ibidem.

[57] Cf. San Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Christifideles laici* (30.12.1988) 30.

[58] Ibidem.

[59] Cf. San Juan Pablo II, Homilía en la celebración del Jubileo de las Hermandades (1.4.1984) 4.

[60] Así reza, como un estribillo, en los estatutos de las hermandades medievales, cf. p.ej. M. Al Kalak, M. Lucchi (ed.), *Gli statuti delle confraternite*

modenesi dal X al XVI secolo, CLUEB, Modena 2011.

[61] Cf. LG 33-36; AA 6-8.12.13.18-19; CIC 298.

[62] San Juan Pablo II, Homilía en la celebración del Jubileo de las Hermandades (1.4.1984) 5.

[63] San Pablo VI, Exhortación Apostólica Evangelii nuntiandi (8.12.1975) 14.

[64] «Os invito, por ello, a todos a hacer de este lugar del Rocío una verdadera escuela de vida cristiana, en la que, bajo la protección maternal de María, bajo sus ojos maternos, la fe crezca y se fortalezca con la escucha de la palabra de Dios, con la oración perseverante, con la recepción frecuente de los sacramentos, especialmente de la Penitencia y de la Eucaristía. Este, y no otro, es el camino por el que la devoción rociera ganará cada día en autenticidad. Además, la verdadera devoción a la Virgen María os llevará a la imitación de sus virtudes. A través de ella y por su mediación, descubriréis a Jesucristo, su Hijo, Dios y Hombre verdadero, que es el único Mediador entre Dios y los hombres»: San Juan Pablo II, Discurso al final de la celebración mariana en el Santuario de Nuestra Señora del Rocío (14.6.1993) 3.

[65] San Juan Pablo II, Homilía en la celebración eucarística en el santuario de Nuestra Señora de la Cinta (14.6.1993) 6.

[66] «La Iglesia puede y debe ayudar al renacer de una Europa cansada, pero todavía rica de energías y de potencialidades. Su tarea coincide con su misión: el anuncio del Evangelio, que hoy más que nunca se traduce principalmente en salir al encuentro de las heridas del hombre, llevando la presencia fuerte y sencilla de Jesús, su misericordia que consuela y anima»: Francisco, Discurso en la entrega del Premio Carlomagno (6.5.2016).

[67] «La Iglesia me parece un hospital de campaña: tanta gente herida que nos pide cercanía, que nos pide a nosotros lo que pedían a Jesús: cercanía, proximidad»: Francisco, Discurso al Encuentro organizado por el Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización (19.9.2014).

[68] Francisco, Discurso a la Confederación de Cofradías de las Diócesis de Italia (16.1.2023).

[69] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 251.

[70] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos,

Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 251.

[71] San Juan Pablo II, Homilía en la celebración del Jubileo de las Hermandades (1.4.1984) 5.

[72] San Juan Pablo II, Carta Encíclica Sollicitudo Rei Socialis (30.12.1987) 31.

[73] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 241.

[74] Cf. CCE 476-477, con las referencias al Concilio II de Nicea (787): DS 600-603.

[75] «Por ello me atrevo a representar a Dios, el invisible, no como invisible sino en tanto que por nosotros se ha vuelto visible, al participar de nuestra carne y de nuestra sangre (cf. Heb 2,14). No represento la divinidad invisible, sino que represento la carne de Dios que fue vista. Pues, si es imposible representar un alma, ¿cuánto más a Dios, el que le concedió al alma su inmaterialidad?»: Juan Damasceno, Sobre las imágenes 1,4 (ed. Torres Guerra, 39).

[76] CCE 477; DS 601.

[77] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 246.

[78] San Gregorio Magno (+604), p.ej., defiende las imágenes en las iglesias porque son la Biblia de los sencillos. En julio del año 599 escribió a Sereno, obispo de Marsella, quien había eliminado las imágenes en los templos para rechazar el error de los “adoradores de imágenes”. El Papa Gregorio alabó su celo por rechazar el error de los idólatras, pero le reprochó no haber comprendido el valor de las imágenes en los templos: «Porque las pinturas están en las iglesias para que, los que no conocen las letras, vean en las paredes lo que no pueden leer en los libros»: San Gregorio Magno, Ep. IX, 209 (OGM V/3, 438).

[79] Como reza el Prefacio I de Navidad, Misal Romano: «Porque gracias al misterio de la Palabra hecha carne, / la luz de tu gloria brilló ante nuestros ojos / con nuevo resplandor / para que conociendo a Dios visiblemente, / él nos lleve al amor de lo invisible».

[80] En el relato de su vida, Santa Teresa de Jesús cuenta la conmoción que

le produjo el encuentro inesperado con una imagen de Cristo que había llegado al convento en 1554: «...vi una imagen que habían traído allá a guardar, que se había buscado para cierta fiesta que se hacía en casa. Era de Cristo muy llagado y tan devota que, en mirándola, toda me turbó de verle tal, porque representaba bien lo que pasó por nosotros»: V. 9, 1.

[81] Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 246.

[82] Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17.12.2001) 247.

[83] San Juan Pablo II, Discurso al final de la celebración mariana en el Santuario de Nuestra Señora del Rocío (14.6.1993) 3.

[84] San Pablo VI, Exhortación Apostólica Evangelii nuntiandi (8.12.1975) 82.

COMUNICADO DE LA CLIII ASAMBLEA ORDINARIA DE LOS OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA

Se ha celebrado en Córdoba, los días 8 y 9 de mayo, la CLIII Asamblea Ordinaria de los Obispos del Sur de España, que comprende las diócesis de Sevilla, Granada, Almería, Cádiz y Ceuta, Córdoba, Guadix, Huelva, Jaén, Asidonia-Jerez y Málaga.

Comenzó el encuentro con un tiempo de oración, dirigido por D. Antonio Gómez Cantero, Obispo de Almería, con meditación y adoración del Santísimo Sacramento. D. Antonio ha hablado de la ascética del amor en la vida cotidiana.

Piedad popular

Al cumplirse 30 años del viaje apostólico de San Juan Pablo II a Sevilla y Huelva, que tuvo lugar del 12 al 17 de junio de 1993, los Obispos han aprobado una Carta Pastoral sobre piedad popular. Con ella quieren recuperar algunas de las enseñanzas que el Papa ofreció entonces, además de mostrar la fuerza evangelizadora que tiene hoy la piedad popular y ofrecer orientaciones para su presencia en la sociedad.

Conscientes de que, en nuestro tiempo, el secularismo y la descristianización afectan también a las realidades y expresiones de la piedad popular, los Obispos quieren recordar el lugar importantísimo de las expresiones de piedad popular en la vida cristiana y ayudar a que sirva de impulso, con toda la Iglesia, para una nueva etapa evangelizadora, marcada por la alegría que brota del encuentro vivo con Jesucristo y su Madre bendita.

Causa de los santos

La Asamblea ha dado el visto bueno para que el Obispo de Huelva inicie la apertura de la Causa de Canonización de la Madre Luisa Sosa, fundadora de la Obra de Jesús Nazareno, en Nerva (Huelva). Su muerte, acaecida el 25 de noviembre de 2017, puso fin a una vida de pobreza, sufrimiento y, sobre

todo, de amor y entrega a los pobres y a las ancianas.

Los Obispos también han felicitado al Arzobispo de Granada y a su Archidiócesis por la beatificación de la venerable sierva de Dios María de la Concepción Barrecheguren, conocida y llamada popularmente como Conchita, que se celebró el 6 de mayo en la Catedral granadina. La nueva beata es un modelo de santidad para los jóvenes, por su profunda fe y amor a Dios, vivida desde una enfermedad que le llevó a la muerte con solo 22 años, en 1927.

Asignatura de Religión

La Secretaría Técnica de Enseñanza ha informado del alto porcentaje de matriculaciones en la asignatura de Religión Católica en los centros andaluces, que supera de media el 70%, lo que muestra la alta aceptación de la asignatura por parte de las familias y de los jóvenes. Al mismo tiempo, los Obispos animan a los padres a seguir matriculando a sus hijos en la asignatura de Religión Católica y piden a las administraciones que ofrezcan a la asignatura y a su profesorado un tratamiento digno, equiparable a las demás materias.

Tres nuevos Obispos

La asamblea ha felicitado al Arzobispo de Sevilla y a su Archidiócesis por el nombramiento que hizo el Papa Francisco, el pasado 1 de abril de 2023, de dos Obispos auxiliares, D. Teodoro León y D. Ramón Valdivia, que serán consagrados en la Catedral hispalense el próximo 27 de mayo.

Igualmente, la Asamblea ha felicitado al Obispo de Córdoba y a su diócesis por el nombramiento del sacerdote D. Antonio Prieto como Obispo de Alcalá de Henares.

Virgen de Araceli

El Obispo de Córdoba ha informado de la solicitud del pueblo de Lucena (Córdoba) para que la Virgen de Araceli, sea nombrada también Patrona del campo andaluz. La Asamblea le ha manifestado su apoyo en esta iniciativa, considerando que esta advocación, junto a otras advocaciones marianas en Andalucía, merecen este título.

Rogativas por la lluvia

Ante las circunstancias que estamos viviendo de sequía extrema en la

Región y en el resto de España, los Obispos solicitan oraciones al Señor y a la Virgen santísima por la tan necesaria lluvia, que acabe con la sequía que padecen nuestros campos y ciudades, y que hace sufrir a tantas familias.

Nombramiento

Tras la elección del actual secretario de la Asamblea, D. Teodoro León, como Obispo auxiliar de Sevilla, los Obispos han nombrado al sacerdote D. Isacio Siguero Muñoz como nuevo secretario de la misma. D. Isacio es sacerdote, secretario general y canciller, y delegado episcopal de Asuntos Jurídicos Sacramentales en la Archidiócesis de Sevilla.

In memoriam

Los Obispos han celebrado la Eucaristía en recuerdo y agradecimiento al sacerdote D. Antonio Hiraldo, fallecido el 29 de marzo, en Sevilla. D. Antonio fue secretario general de la Asamblea de Obispos del Sur de España durante 34 años, de 1983 a 2017. Reconocen su buen hacer y su dedicación en el desempeño de esta responsabilidad, al tiempo que piden al Señor que le premie su servicio y su entrega a la Iglesia.

Córdoba, a 9 de mayo de 2023



DIÓCESIS DE
CÁDIZ Y CEUTA